

Gaceta Parlamentaria



VI LEGISLATURA



Año 01 / Primer Receso

20 - 02 - 2013

VI Legislatura / No. 043

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS.

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

DICTÁMENES

8. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA QUE EMPRENDA UNA "TALA REGULATIVA BASE CERO" CON TODA LA NORMATIVIDAD REGLAMENTARIA QUE LE COMPETA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ELIMINANDO TODAS LAS NORMAS, TRÁMITES Y SERVICIOS QUE NO RESULTEN PLENAMENTE JUSTIFICADOS Y QUE LE CAUSEN MOLESTIA O COSTOS AL CIUDADANO Y A LOS NEGOCIOS, ADEMÁS DE HOMOLOGAR PRÁCTICAS

ADMINISTRATIVAS DE TODAS LAS DEPENDENCIAS TOMANDO LAS MEJORES PRÁCTICAS PARA ASÍ SIMPLIFICAR LA OPERACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

9. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL DE MAGDALENA CONTRERAS, LETICIA QUEZADA CONTRERAS, AL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE CUMPLAN CON LOS ACUERDOS FIRMADOS POR LOS REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES A SU CARGO EL DÍA 13 DE JULIO DE 2012 CON DAMNIFICADOS POR EL DESLAVE EN TIERRA COLORADA, DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS OCURRIDO EL 19 DE JUNIO DE 2012; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

PROPOSICIONES

10. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE LA COLONIA PUEBLO DE SAN LORENZO TEZONCO, UBICADA EN LA DELEGACIÓN POLÍTICA IZTAPALAPA, SE CONSIDERE E INSERTE COMO PUEBLO ORIGINARIO EN EL CATÁLOGO DE COLONIAS Y PUEBLOS ORIGINARIOS EMITIDO POR EL ÓRGANO ELECTORAL, LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LAS FACULTADES QUE AL EFECTO ESTABLECE EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

11. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES, REMITAN A LA BREVEDAD A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO INFORMACIÓN DIVERSA RESPECTO DE LOS TITULARES DE LAS ÁREAS DE PROTECCIÓN CIVIL EN CADA UNA DE SUS DEMARCACIONES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

12. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EMPRENDA Y COORDINE UN PROGRAMA INTEGRAL DE ORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE DE CARGA EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

13. CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, DRA. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES, DR. RAFAEL CAMACHO SOLÍS, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA LLEVEN A CABO UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL DOCENTE, PADRES DE FAMILIA, ADOLESCENTES, NIÑAS Y NIÑOS, CON MOTIVO DE PREVENIR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN VERAZ, NOVEDOSA Y ÚTIL SOBRE EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR, ASÍ COMO SUS EFECTOS DAÑINOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA A NOMBRE DE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y DEL TRABAJO, RESPECTIVAMENTE.

14. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

15. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, ING. MIGUEL ÁNGEL CÁMARA ARANGO, A REALIZAR UN PROYECTO AFIN DE QUE SE ADQUIERA O EXPROPIE UN PREDIO EN EL PUEBLO DE SANTIAGO TULYEHUALCO, CON EL OBJETIVO DE CONSTRUIR EN ESE ESPACIO, EL MUSEO DE SITIO A LA MEMORIA DEL MAESTRO QUIRINO MENDOZA Y CORTÉS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE SE IMPLEMENTEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A EFECTO DE QUE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DÉ CUMPLIMIENTO A LA LEY RESPECTO A LOS RESULTADOS DE LA CONSULTA CIUDADANA REALIZADA EL PASADO 20 DE ENERO EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS A NOMBRE DEL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES PARA SOLUCIONAR EL CONFLICTO EN EL QUE SE ENCUENTRAN LOS SOCIOS DE LA CONCESIÓN STV/METROBÚS/005/2008 OTORGADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN LA LÍNEA 2 DEL METROBÚS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA A NOMBRE DEL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TELLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

18. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, PARA QUE ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS PARA ESTUDIAR Y RESOLVER EN FORMA COORDINADA, INTEGRADA Y COMPLEMENTARIA, LOS PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE DE CARGA Y SU VIALIDAD, ASÍ COMO MEJORAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA, LA SEGURIDAD Y LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA ZONA URBANA Y CONURBADA PROPICIANDO LA HOMOLOGACIÓN DE LOS MARCOS JURÍDICOS APLICABLES A FIN DE QUE EXISTA EL PLAN RECTOR DE TRANSPORTE DE CARGA Y VIALIDAD DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO FEDERAL Y ÁREA METROPOLITANA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ROBERTO CANDIA ORTEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

19. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL C. JORGE ROMERO HERRERA, JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ, A EVITAR EL RETIRO DE 16 ÁRBOLES DE DIFERENTE ESPECIE, UBICADOS EN CALLE DE PILARES NÚMERO 430, COLONIA DEL VALLE CENTRO, CÓDIGO POSTAL 03100, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ A NOMBRE DEL DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE SOLICITA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (INVEA), CONFORME A SUS ATRIBUCIONES PREVISTAS EN LA LEY DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL, EL VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, Y CON BASE EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL EL QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE; REALICE LA VERIFICACIÓN Y CLAUSURA DE LOS SEIS ANUNCIOS ESPECTACULARES INSTALADOS EN EL CENTRO DE DIVERSIONES SIX FLAGS, UBICADO EN LA CARRETERA PICACHO-AJUSCO NÚMERO 5, EN LA DELEGACIÓN TLALPAN, POR VIOLAR DIVERSAS DISPOSICIONES EN LA MATERIA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUZGADOS CÍVICOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS E INSTALEN EN TODA LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL UN GRUPO ESPECIAL DE POLICIAS DESTINADO A PRESENTAR A LOS INFRACTORES POR TIRAR BASURA EN LA VÍA PÚBLICA Y POR NO DAR

CUMPLIMIENTO A LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LA LEY ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

22. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, LLEVEN A CABO LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE, TANTO DE LA RED PRIMARIA COMO SECUNDARIA, EN SANTIAGO TULYEHUALCO, DELEGACIÓN XOCHIMILCO, DEBIDO A LAS INUNDACIONES Y DIVERSAS AFECTACIONES QUE CAUSAN LAS LLUVIAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

23. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO PARA QUE A LA BREVEDAD REALICEN Y PRESENTEN LOS ESTUDIOS NECESARIOS A EFECTO DE QUE LA LÍNEA 12 DEL METRO SE EXTIENDA HASTA SANTIAGO TULYEHUALCO, EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INSTRUYA A LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO A SU CARGO A INICIAR LAS AVERIGUACIONES PREVIAS POR DENUNCIAS DE MALTRATO ANIMAL Y NO SEAN TURNADAS A UN JUEZ DE PAZ, CONSIDERANDO QUE EL MALTRATO ANIMAL ES UN DELITO, ASÍ MISMO ASIGNEN MÉDICOS VETERINARIOS ETÓLOGOS PARA QUE TIPIFIQUEN LA GRAVEDAD DE LAS LESIONES DE LOS ANIMALES, DE IGUAL FORMA SE CAPACITE AL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA EN MATERIA DE MALTRATO ANIMAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN, CIUDADANO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, LLEVE A CABO MANTENIMIENTO A TODOS LOS PARQUES PÚBLICOS LOCALIZADOS EN LA DEMARCACIÓN QUE GOBIERNA, CON EL FIN DE QUE HAYA LIBRE ACCESO Y PUEDAN SER USADOS POR LOS VECINOS PARA SU SANO ESPARCIMIENTO; QUE REMITE EL DIPUTADO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

26. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA DELEGADA DE MAGDALENA CONTRERAS, LETICIA QUEZADA CONTRERAS, PARA QUE SUSPENDA TEMPORALMENTE LA OBRA UBICADA EN LA CALLE PRESA NÚMERO 176, COLONIA SAN JERÓNIMO LÍDICE Y SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL QUE PRESENTE UN INFORME DETALLADO DE TODOS LOS PERMISOS OTORGADOS PARA CONSTRUCCIÓN CON BASE EN LA NORMA 26 DURANTE EL AÑO 2011 Y HASTA LA FECHA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS A NOMBRE DEL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

27. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE A QUE EN COORDINACIÓN CON JEFATURA DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE AMPLIAR EL POLÍGONO DEL PROGRAMA ECOBICI A LA COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC E INSTALAR UNA ESTACIÓN DE BICICLETAS CERCANA A LOS ACCESOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOZA DE LOS REYES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS A NOMBRE DEL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS A EFECTO DE QUE EN LA ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SE IMPARTA LA MATERIA DE EDUCACIÓN PEATONAL Y VIAL Y LA MISMA FORME PARTE INTEGRAL DEL PLAN DE ESTUDIOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA A NOMBRE DE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA DRA. MARÍA ESTHER OROZCO OROZCO, PARA QUE EN UN VERDADERO SENTIDO DE RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO INSTITUCIONAL, RENUNCIE AL CARGO DE RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE FAVORECER EL DIÁLOGO Y CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DENTRO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ESA INSTITUCIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ A NOMBRE DE LOS DIPUTADOS EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ Y YURIRI AYALA ZÚÑIGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

30. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL MALTRATO Y CRUELDAD ANIMAL QUE SE REALIZA EN LA ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL; QUE REMITE EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

31. CON PUNTO DE ACUERDO DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER AL INGENIERO RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE INFORME LA SITUACIÓN ACTUAL DEL DESABASTO DE AGUA EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, EXPONGA LAS MEDIDAS QUE SE IMPLEMENTARÁN PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA, EXPLIQUE LA RAZÓN POR LA QUE 15 POZOS DE EXTRACCIÓN DE AGUA EN DICHA DEMARCACIÓN NO FUNCIONAN, EN SU CASO SEÑALE LA SOLUCIÓN DE ESTA INCONSISTENCIA Y SEÑALE LAS FACILIDADES QUE SE OTORGARÁN A LOS CIUDADANOS A LOS QUE INJUSTAMENTE SE COBRA POR EL DEFICIENTE SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES QUE A LA BREVEDAD POSIBLE RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE EXPLIQUEN EL INCREMENTO DE ESTABLECIMIENTOS IRREGULARES DE “HOJALATEROS” EN LA VÍA PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SOLICITÁNDOLES SU PROPUESTA DE RECUPERACIÓN DEL ÁREA PÚBLICA Y LA MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA LEY, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY ÓRGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO PARLAMENTARIO, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA QUE SE ASIGNEN LOS RECURSOS NECESARIOS A EFECTO DE REALIZAR UN CURSO DE FINANZAS PÚBLICAS Y ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE A LA BREVEDAD VUELVA A OPERAR CON NORMALIDAD LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESA INSTITUCIÓN EDUCATIVA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE ORDENE LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL A TODOS LOS MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD, A FIN DE QUE SE DETERMINE SI ÉSTOS CUMPLEN CON LAS NORMAS MÍNIMAS DE LA MATERIA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL A NOMBRE DE LA DIPUTADA PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA A TRAVÉS DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, A LA SECRETARÍA DE OBRAS, A SUS DIRECCIONES GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS, DE SERVICIOS URBANOS, Y DE PROYECTOS ESPECIALES, A LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA, AL SISTEMA DE AGUAS, Y A LAS DELEGACIONES A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE SERVICIOS URBANOS, A ESTABLECER UNA MESA TÉCNICA PARA COORDINAR LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE CADA ENTIDAD A FIN INTEGRAR LA LEY DE SERVICIOS URBANOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ORDEN DEL DÍA.



PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO



VI LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA (PROYECTO)

SESIÓN PERMANENTE

20 DE FEBRERO DE 2013.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.
5. SIETE, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE LOS CUALES DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS.
6. UNO, DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
7. UNO, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO.

DICTÁMENES

8. **DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA QUE EMPRENDA UNA “TALA REGULATORIA BASE CERO” CON TODA LA NORMATIVIDAD REGLAMENTARIA QUE LE COMPETA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ELIMINANDO TODAS LAS NORMAS, TRÁMITES Y SERVICIOS QUE NO RESULTEN PLENAMENTE JUSTIFICADOS Y QUE LE CAUSEN MOLESTIA O COSTOS AL CIUDADANO Y A LOS NEGOCIOS, ADEMÁS DE HOMOLOGAR PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS DE TODAS LAS DEPENDENCIAS TOMANDO LAS MEJORES PRÁCTICAS PARA ASÍ SIMPLIFICAR LA OPERACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.**

9. **DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL DE MAGDALENA CONTRERAS, LETICIA QUEZADA CONTRERAS, AL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE CUMPLAN CON LOS ACUERDOS FIRMADOS POR LOS REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES A SU CARGO EL DÍA 13 DE JULIO DE 2012 CON DAMNIFICADOS POR EL DESLAVE EN TIERRA COLORADA, DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS OCURRIDO EL 19 DE JUNIO DE 2012; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.**

PROPOSICIONES

10. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE LA COLONIA PUEBLO DE SAN LORENZO TEZONCO, UBICADA EN LA DELEGACIÓN POLÍTICA IZTAPALAPA, SE CONSIDERE E INSERTE COMO PUEBLO ORIGINARIO EN EL CATÁLOGO DE COLONIAS Y PUEBLOS ORIGINARIOS EMITIDO POR EL ÓRGANO ELECTORAL, LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LAS FACULTADES QUE AL EFECTO ESTABLECE EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

11. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES, REMITAN A LA BREVEDAD A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO INFORMACIÓN DIVERSA RESPECTO DE LOS TITULARES DE LAS ÁREAS DE PROTECCIÓN CIVIL EN CADA UNA DE SUS DEMARCACIONES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

12. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL

SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EMPRENDA Y COORDINE UN PROGRAMA INTEGRAL DE ORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE DE CARGA EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 13. CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, DRA. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES, DR. RAFAEL CAMACHO SOLÍS, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA LLEVEN A CABO UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL DOCENTE, PADRES DE FAMILIA, ADOLESCENTES, NIÑAS Y NIÑOS, CON MOTIVO DE PREVENIR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN VERAZ, NOVEDOSA Y ÚTIL SOBRE EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR, ASÍ COMO SUS EFECTOS DAÑINOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA A NOMBRE DE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y DEL TRABAJO, RESPECTIVAMENTE.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

14. **CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

15. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, ING. MIGUEL ÁNGEL CÁMARA ARANGO, A REALIZAR UN PROYECTO A FIN DE QUE SE ADQUIERA O EXPROPIE UN PREDIO EN EL PUEBLO DE SANTIAGO TULYEHUALCO, CON EL OBJETIVO DE CONSTRUIR EN ESE ESPACIO, EL MUSEO DE SITIO A LA MEMORIA DEL MAESTRO QUIRINO MENDOZA Y CORTÉS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

16. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE SE IMPLEMENTEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A EFECTO DE QUE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DÉ CUMPLIMIENTO A LA LEY RESPECTO A LOS RESULTADOS DE LA CONSULTA CIUDADANA REALIZADA EL PASADO 20 DE ENERO EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS A NOMBRE DEL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO**

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

17. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES PARA SOLUCIONAR EL CONFLICTO EN EL QUE SE ENCUENTRAN LOS SOCIOS DE LA CONCESIÓN STV/METROBÚS/005/2008 OTORGADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN LA LÍNEA 2 DEL METROBÚS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA A NOMBRE DEL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TELLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

18. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, PARA QUE ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS PARA ESTUDIAR Y RESOLVER EN FORMA COORDINADA, INTEGRADA Y COMPLEMENTARIA, LOS PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE DE CARGA Y SU VIALIDAD, ASÍ COMO MEJORAR LOS SERVICIOS**

DE TRANSPORTE DE CARGA, LA SEGURIDAD Y LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA ZONA URBANA Y CONURBADA PROPICIANDO LA HOMOLOGACIÓN DE LOS MARCOS JURÍDICOS APLICABLES A FIN DE QUE EXISTA EL PLAN RECTOR DE TRANSPORTE DE CARGA Y VIALIDAD DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO FEDERAL Y ÁREA METROPOLITANA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ROBERTO CANDIA ORTEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

19. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL C. JORGE ROMERO HERRERA, JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ, A EVITAR EL RETIRO DE 16 ÁRBOLES DE DIFERENTE ESPECIE, UBICADOS EN CALLE DE PILARES NÚMERO 430, COLONIA DEL VALLE CENTRO, CÓDIGO POSTAL 03100, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ A NOMBRE DEL DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE SOLICITA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (INVEA), CONFORME A SUS ATRIBUCIONES PREVISTAS EN LA LEY DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL, EL VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, Y CON BASE EN EL REGLAMENTO DE LA LEY

DE PUBLICIDAD EXTERIOR DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL EL QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE; REALICE LA VERIFICACIÓN Y CLAUSURA DE LOS SEIS ANUNCIOS ESPECTACULARES INSTALADOS EN EL CENTRO DE DIVERSIONES SIX FLAGS, UBICADO EN LA CARRETERA PICACHO-AJUSCO NÚMERO 5, EN LA DELEGACIÓN TLALPAN, POR VIOLAR DIVERSAS DISPOSICIONES EN LA MATERIA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUZGADOS CÍVICOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS E INSTALEN EN TODA LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL UN GRUPO ESPECIAL DE POLICIAS DESTINADO A PRESENTAR A LOS INFRACTORES POR TIRAR BASURA EN LA VÍA PÚBLICA Y POR NO DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LA LEY ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

22. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, LLEVEN A CABO LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE, TANTO DE LA RED PRIMARIA COMO SECUNDARIA, EN SANTIAGO TULYEHUALCO, DELEGACIÓN XOCHIMILCO, DEBIDO A LAS INUNDACIONES Y DIVERSAS AFECTACIONES QUE CAUSAN LAS LLUVIAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

23. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO PARA QUE A LA BREVEDAD REALICEN Y PRESENTEN LOS ESTUDIOS NECESARIOS A EFECTO DE QUE LA LÍNEA 12 DEL METRO SE EXTIENDA HASTA SANTIAGO TULYEHUALCO, EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INSTRUYA A LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO A SU CARGO A INICIAR LAS AVERIGUACIONES PREVIAS POR DENUNCIAS DE MALTRATO ANIMAL Y NO SEAN TURNADAS A UN JUEZ DE PAZ, CONSIDERANDO QUE EL MALTRATO ANIMAL ES UN DELITO, ASÍ MISMO ASIGNEN MÉDICOS VETERINARIOS ETÓLOGOS PARA QUE TIPIFIQUEN LA GRAVEDAD DE LAS LESIONES DE LOS ANIMALES, DE IGUAL FORMA SE CAPACITE AL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA EN MATERIA DE MALTRATO ANIMAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN, CIUDADANO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, LLEVE A CABO MANTENIMIENTO A TODOS LOS PARQUES PÚBLICOS LOCALIZADOS EN LA DEMARCACIÓN QUE GOBIERNA, CON EL FIN DE QUE HAYA LIBRE ACCESO Y PUEDAN SER USADOS POR LOS VECINOS PARA SU SANO ESPARCIMIENTO; QUE REMITE EL DIPUTADO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

26. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA DELEGADA DE MAGDALENA CONTRERAS, LETICIA QUEZADA CONTRERAS, PARA QUE SUSPENDA TEMPORALMENTE LA OBRA UBICADA EN LA CALLE PRESA NÚMERO 176, COLONIA SAN JERÓNIMO LÍDICE Y SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL QUE PRESENTE UN INFORME DETALLADO DE TODOS LOS PERMISOS OTORGADOS PARA CONSTRUCCIÓN CON BASE EN LA NORMA 26 DURANTE EL AÑO 2011 Y HASTA LA FECHA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS A NOMBRE DEL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

27. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE A QUE EN COORDINACIÓN CON JEFATURA DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE AMPLIAR EL POLÍGONO DEL PROGRAMA ECOBICI A LA COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC E INSTALAR UNA ESTACIÓN DE BICICLETAS CERCANA A LOS ACCESOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOZA DE LOS REYES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS A NOMBRE DEL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

28. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS A EFECTO DE QUE EN LA ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SE IMPARTA LA MATERIA DE EDUCACIÓN PEATONAL Y VIAL Y LA MISMA FORME PARTE INTEGRAL DEL PLAN DE ESTUDIOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA A NOMBRE DE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

29. **CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA DRA. MARÍA ESTHER OROZCO OROZCO, PARA QUE EN UN VERDADERO SENTIDO DE RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO INSTITUCIONAL, RENUNCIE AL CARGO DE RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE FAVORECER EL DIÁLOGO Y CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DENTRO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ESA INSTITUCIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ A NOMBRE DE LOS DIPUTADOS EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ Y YURIRI AYALA ZÚÑIGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

30. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL MALTRATO Y CRUELDAD ANIMAL QUE SE REALIZA EN LA ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL; QUE REMITE EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

31. CON PUNTO DE ACUERDO DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER AL INGENIERO RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE INFORME LA SITUACIÓN ACTUAL DEL DESABASTO DE AGUA EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, EXPONGA LAS MEDIDAS QUE SE IMPLEMENTARÁN PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA, EXPLIQUE LA RAZÓN POR LA QUE 15 POZOS DE EXTRACCIÓN DE AGUA EN DICHA DEMARCACIÓN NO FUNCIONAN, EN SU CASO SEÑALE LA SOLUCIÓN DE ESTA INCONSISTENCIA Y SEÑALE LAS FACILIDADES QUE SE OTRORGARÁN A LOS CIUDADANOS A LOS QUE INJUSTAMENTE SE COBRA POR EL DEFICIENTE SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES QUE A LA BREVEDAD POSIBLE RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE EXPLIQUEN EL INCREMENTO DE ESTABLECIMIENTOS IRREGULARES DE “HOJALATEROS” EN LA VÍA PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SOLICITÁNDOLES SU PROPUESTA DE RECUPERACIÓN DEL ÁREA PÚBLICA Y LA MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA LEY, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY ÓRGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO PARLAMENTARIO, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA QUE SE ASIGNEN LOS RECURSOS NECESARIOS A EFECTO DE REALIZAR UN CURSO DE FINANZAS PÚBLICAS Y ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

34. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE A LA BREVEDAD VUELVA A OPERAR CON NORMALIDAD LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESA INSTITUCIÓN EDUCATIVA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

35. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE ORDENE LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL A TODOS LOS MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD, A FIN DE QUE SE DETERMINE SI ÉSTOS CUMPLEN CON LAS NORMAS MÍNIMAS DE LA MATERIA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL A NOMBRE DE LA DIPUTADA PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

36. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA A TRAVÉS DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, A LA SECRETARÍA DE OBRAS, A SUS DIRECCIONES GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS, DE SERVICIOS URBANOS, Y DE**

PROYECTOS ESPECIALES, A LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA, AL SISTEMA DE AGUAS, Y A LAS DELEGACIONES A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE SERVICIOS URBANOS, A ESTABLECER UNA MESA TÉCNICA PARA COORDINAR LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE CADA ENTIDAD A FIN INTEGRAR LA LEY DE SERVICIOS URBANOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 13 DE FEBRERO DEL 2013.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con veinte minutos del día miércoles trece de febrero de dos mil trece, con una asistencia de diez Diputadas y Diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día toda vez que se encontraba en las pantallas táctiles de los Diputados; dejando constancia que estuvo compuesto por 30 puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

La Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron los siguientes comunicados: uno de la Presidencia de la Comisión de Participación Ciudadana mediante el cual solicita la ampliación del turno de la propuesta con punto de acuerdo para que la brevedad el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal envíe a esta Asamblea Legislativa un informe pormenorizado de los recursos que tiene destinados en este 2013 a la compra de patrullas, motos y cuatrimotos, informe que deberá especificar las necesidades de los ciudadanos de las 16 delegaciones políticas. En atención a lo expresado por la Presidencia de la Comisión de Participación Ciudadana, en virtud a que dicha propuesta contiene disposiciones que se refieren y afectan a la materia de la que se concede a la misma, se autoriza la ampliación del turno a la Comisión solicitante.

Asimismo, la Presidencia comunica a la Diputación Permanente que se recibió un comunicado del Senado de la República por el que remite un punto de acuerdo aprobado por ese Órgano de Gobierno. Por economía procesal parlamentaria, se instruye su remisión a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia para su atención.

En ese mismo sentido la Presidencia informa a la Diputación Permanente que se recibieron los siguientes comunicados: 24 de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y 1 de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación. Asimismo se informa a esta Diputación Permanente que toda vez que los comunicados a los que ha hecho referencia contienen respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación. Hágase del conocimiento de los diputados promoventes y tome nota la Secretaría.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente a las y los Jefes Delegacionales de Álvaro Obregón, Benito Juárez, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Cuajimalpa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Tlalpan y Xochimilco, que coadyuven con los Consejos Ciudadanos Delegacionales en la definición de las acciones de atención a realizar en las colonias y pueblos donde se dé el supuesto de que no exista Comité Ciudadano o Consejo del Pueblo o bien existiendo éste no participó en alguna de las 1 mil 815 colonias y pueblos o se haya tenido una sola opción de acción prioritaria en donde se hubiesen presentado como resultado de la consulta ciudadana un empate de dos o más proyectos en primer lugar, en particular resolver la problemática de las 64 colonias que no eligieron proyecto el

pasado mes de noviembre del 2012, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Lucila Estela Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se considera de urgente y obvia resolución, una vez aprobada la propuesta, la Presidencia ordena se remita a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Posteriormente la Presidencia informa que han sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales 10, 13, 14, 15, 20 y 29.

Continuando con la sesión, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a realizar y difundir estudios comparativos respecto de la eficacia en el consumo de energía en artículos para el hogar y automóviles, a efecto de apoyar la economía de las familias e incentivar el uso de artículos amigables con el medio ambiente, concede el uso de la Tribuna al Diputado Andrés Sánchez Miranda, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica la propuesta presentada por el diputado Andrés Sánchez Miranda se considera de urgente y obvia resolución. Aprobada la propuesta la Presidencia ordeno remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

De igual forma para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Delegación Gustavo A. Madero rinda un informe pormenorizado sobre el proyecto de construcción del Instituto Tecnológico de Gustavo A. Madero II en un espacio de área verde del deportivo Carmen Serdán, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, a nombre del diputado Rubén Erik Alejandro Jiménez Hernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución. Toda vez que no fue aprobada, se desecha la propuesta sometida por lo que la Presidencia ordena se haga del conocimiento del Diputado promovente.

A continuación la Presidencia informa que el punto 13 sigue enlistado en el orden del día.

En seguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta amablemente a la Comisión de Gobierno y a la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a establecer mesas de consulta sobre las actuales instituciones de participación ciudadana, así como obtener una conclusión que permita establecer mecanismos apropiados para conocer la opinión ciudadana en el ámbito de la esfera pública que tiene un grave impacto en sectores y regiones de la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. Punto que fue retirado en el memento.

Siguiendo con el orden del día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo a efecto de exhortar respetuosamente al Titular de la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, Licenciado Rufino León Tovar, al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, doctor Jesús Rodríguez Almeida y al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, maestra Tanya Müller García, para que en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada lleven a cabo un programa permanente denominado *Ciclista Seguro*, con el objeto de brindar educación vial, seguridad, prevención de accidentes y cortesía urbana, dirigido a la comunidad ciclista, automovilística, motociclista, peatones y a la población en general, encaminado a la mejora de las condiciones bajo las cuales circulan en la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna al diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, a nombre de la diputada Miriam Saldaña

Cháirez, de los grupos parlamentarios del Partido Movimiento Ciudadano y del Trabajo, respectivamente. En votación económica la propuesta presentada, se considera de urgente y obvia resolución. Una vez aprobada la propuesta, la Presidencia ordena se remita a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal rinda a esta soberanía un informe pormenorizado sobre la aplicación y destino de los recursos presupuestales remanentes de los ejercicios fiscales 2011 y 2012, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jaime Ochoa Amorós, a nombre propio y de los diputados Jesús Sesma Suárez y Alberto Emiliano Cinta Martínez, de los grupos parlamentarios del Partido. En votación económica la propuesta presentada no se considera de urgente y obvia resolución, por lo que se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con opinión de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda.

A continuación para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a los Secretarios de Protección Civil y de Seguridad Pública, así como al Jefe delegacional de Iztapalapa, envíen a esta Asamblea Legislativa un informe pormenorizado sobre el operativo y mecanismos de seguridad y protección civil que se implementarán en los próximos festejos de Semana Santa en Iztapalapa, se concede el uso de la tribuna al diputado Andrés Sánchez Miranda, a nombre del diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica la propuesta presentada por el diputado Andrés Sánchez Miranda se considera de urgente y obvia resolución. Aprobada la propuesta a discusión, la Presidencia ordena se remita a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Enseguida para presentar una propuesta con punto de acuerdo para establecer y celebrar anualmente el Parlamento de Mujeres de la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Lucila Estela Hernández, a nombre de la diputada Angelina Hernández Solís, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica la propuesta presentada por la diputada Lucila Estela Hernández se considera de urgente y obvia resolución. Y siendo también aprobada la propuesta a discusión, la Presidencia ordena se remita a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Continuando con el orden del día la Presidencia informa que se recibieron las siguientes propuestas con puntos de acuerdo: La primera para exhortar el término de la elaboración del Centro de Información del Patrimonio Urbanístico y Arquitectónico de la Capital, conforme lo establece la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico y Arquitectónico del Distrito Federal, y la segunda para exhortar al Gobierno del Distrito Federal a reincorporar el inmueble de avenida Juárez número 58 colonia Centro, como bien público y como patrimonio urbanístico y arquitectónico del Distrito Federal, con el fin de evitar la compra del inmueble y conservar el espacio para que la Secretaría de Cultura retome el proyecto de creación del Centro Cultural Ricardo Martínez, suscritas por el diputado José Fernando Mercado Guaida, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por lo que la Presidencia ordena se turnen para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre los mártires del Poder Legislativo de 1913, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, a nombre propio y del diputado Manuel Granados Covarrubias, de los grupos parlamentarios del Partido Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática,

respectivamente. En votación económica la propuesta presentada por el diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco se considera de urgente y obvia resolución. Y toda vez que también fue aprobada, la Presidencia ordena se remita a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal a remitir un informe respecto a la situación que guardan los Consejos Delegacionales de Protección Civil, se concede el uso de la tribuna al diputado Edgar Borja Rangel, a nombre propio y de la diputada Gabriela Salido Magos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica la propuesta presentada por el diputado Edgar Borja Rangel se considera de urgente y obvia resolución. Aprobada también que la propuesta, la Presidencia de la permanente ordena se remita a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Enseguida para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno y a la Secretaria del Medio Ambiente a colocar biciestacionamientos, rampas, racks en diversos puntos de la ciudad a efecto de reducir el problema de sobrepeso y obesidad, motivar la actividad física, promover la bicicleta como un transporte alternativo y ecológico, y reducir la contaminación del aire, se concede el uso de la palabra al Diputado Edgar Borja Rangel, a nombre del diputado Orlando Anaya González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Posteriormente, la Presidencia informa que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita información respecto al Bosque de Tláhuac que suscriben los integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Por lo que se turna para su análisis a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Asimismo la Presidencia informa que ha sido retirado del orden del día el punto enlistado en el numeral 25.

Continuando con el orden del día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social Federal a que publique a la brevedad las reglas de operación del *Sistema Nacional para la Cruzada Contra el Hambre* con el objeto de conocer con certeza los mecanismos de aplicación del *Programa* en cuestión con el objeto de que evite el mismo tenga un fin partidista y/o electoral, se concede el uso de la tribuna al Diputado Daniel Ordóñez Hernández, a nombre propio y de los diputados Esthela Damián Peralta y Efraín Morales López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica la propuesta presentada por el diputado Daniel Ordóñez Hernández se considera de urgente y obvia resolución. Una vez aprobada la propuesta, la Presidencia ordena se remita a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal remita a este Órgano Legislativo un informe respecto del operativo o acción preventiva conocida como Policía del Transporte, se concede el uso de la Tribuna al diputado Andrés Sánchez Miranda, a nombre de la diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica si la propuesta presentada por el diputado Andrés Sánchez Miranda, se considera de urgente y obvia resolución. Y toda vez que en votación económica no fue aprobada la propuesta, en consecuencia se desecho.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los diputados de este órgano legislativo a difundir a través de sus Módulos de Atención Ciudadana el evento mundial *Un billón de pie para decir no a la violencia contra las mujeres*, convocado por la organización V-Day, mismo que se llevará a cabo el 14 de febrero del año en curso, se concede el uso de la Tribuna al diputado Andrés Sánchez Miranda, a nombre de la diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica la propuesta presentada por el diputado Andrés Sánchez Miranda se considera de urgente y obvia resolución. Aprobada también la propuesta, el diputado Presidente ordena se remita a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Posteriormente el Diputado Edgar Borja Rangel, como presidente de la permanente, para presentar una efeméride con motivo del día de la energía eléctrica, concede el uso de la Tribuna al Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En seguida para hablar del mismo tema se concede el uso de la tribuna al Diputado Cuauhtémoc Velasco.

Concluyendo la sesión a las catorce horas con diez minutos y se cita para la sesión que tendrá lugar el día miércoles 20 de febrero del 2013, a las 11:00 horas. Rogando a todos sus puntual asistencia.

COMUNICADOS.



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

México, D.F., 12 de febrero de 2013
ALDF/CAPL/VI/001/13

**DIP. JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE.
PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO.
VI LEGISLATURA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DE DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E.**

Me permito solicitar a usted someta a consideración y en su caso aprobación del Pleno de esta Asamblea Legislativa, una prórroga para llevar a cabo el análisis y dictaminación del tema que a continuación se señala, toda vez que por problemas de agenda de algunos integrantes de la Comisión que presido y otras cargas de trabajo, no ha sido posible concretarlos para someterlos a su aprobación, lo anterior con fundamento en los artículos 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

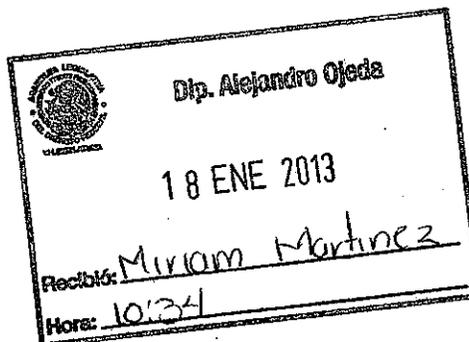
Proyecto para dictamen al que me refiero:

No.	NOMBRE DEL DICTAMEN
1	Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que se publique el Reglamento de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.
2	Propuesta con Punto de Acuerdo por que se solicita a Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que declare el año 2013 como el "Año del Pacto por México", e instruya a la Administración Pública del Distrito Federal a que tome las medidas necesarias para su difusión

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DIP. ALEJANDRO R. PIÑA MEDINA
PRESIDENTE**



DICTÁMENES.



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL REFERENTE A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONTRALORIA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, QUE EMPRENDA UNA "TALA REGULATORIA BASE CERO" CON TODA LA NORMATIVIDAD REGLAMENTARIA QUE LE COMPETA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ELIMINANDO TODAS LAS NORMAS, TRÁMITES Y SERVICIOS QUE NO RESULTEN PLENAMENTE JUSTIFICADOS Y QUE LE CAUSEN MOLESTIA O COSTOS AL CIUDADANO Y A LOS NEGOCIOS, ADEMÁS DE HOMOLOGAR PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS DE TODAS LAS DEPENDENCIAS TOMANDO LAS MEJORES PRÁCTICAS, PARA ASI SIMPLIFICAR LA OPERACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.

P R E S E N T E

El pasado 6 de diciembre del 2012, fue turnada a la **Comisión de Administración Pública Local**, para su análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Contraloría General del Distrito Federal, a través de la Coordinación General de Modernización Administrativa, que emprenda una "Tala Regulatoria Base Cero" con toda la normatividad reglamentaria que le compete al Gobierno del Distrito Federal, eliminando todas las normas, trámites y servicios que no resulten plenamente justificados y que le causen molestias o costos al ciudadano y a los negocios, además de homologar practicas administrativas de todas las dependencias tomando las mejores prácticas, para así simplificar la

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

operación y el funcionamiento del Gobierno de la Ciudad, presentada por el Diputado Andrés Sánchez Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63, 64 y 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

La Comisión de Administración Pública Local, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracciones I y XX, 62, 63, 64, 68, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 30, 32, 33, 86, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se dio a la tarea de trabajar en el análisis de la propuesta con punto de acuerdo en cuestión, para someter a consideración del H. Pleno de la Asamblea legislativa el presente dictamen, de acuerdo a lo siguiente:

PREÁMBULO

1.- El día 6 de diciembre de 2012, mediante oficio número MDPPPA/CSP/1810/2012, suscrito por el Dip. Antonio Padierna Luna, Vicepresidente de la Mesa Directiva, fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local, la **“Propuesta con punto de**

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

acuerdo por el que se exhorta a la Contraloría General del Distrito Federal, a través de la Coordinación General de Modernización Administrativa, que emprenda una "Tala Regulatoria Base Cero" con toda la normatividad reglamentaria que le compete al Gobierno del Distrito Federal, eliminando todas las normas, trámites y servicios que no resulten plenamente justificados y que le causen molestias o costos al ciudadano y a los negocios, además de homologar prácticas administrativas de todas las dependencias tomando las mejores prácticas, para así simplificar la operación y el funcionamiento del Gobierno de la Ciudad".

Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer de la "Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Contraloría General del Distrito Federal, a través de la Coordinación General de Modernización Administrativa, que emprenda una "Tala Regulatoria Base Cero" con toda la normatividad reglamentaria que le compete al Gobierno del Distrito Federal, eliminando todas las normas, trámites y servicios que no resulten plenamente justificados y que le causen molestias o costos al ciudadano y a los negocios, además de homologar prácticas administrativas de todas las dependencias tomando las mejores prácticas, para así simplificar la operación y el funcionamiento del Gobierno de la Ciudad", presentada por el Diputado Andrés Sánchez Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63, 64 y 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local, realizaron el análisis y elaboraron el dictamen el día 11 de febrero de 2013, mismo que se presenta al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Punto de Acuerdo sujeto a análisis, plantea:

El exceso de trámites y de regulación resulta una carga para los individuos y las empresas mexicanas. De acuerdo al Índice de Competitividad Global 2012-2013, México ocupa el lugar 97 de 144 en la clasificación de eficiencia de trámites oficiales de regulación.

En el tema económico, resultan particularmente afectados los nuevos y pequeños negocios, pues el tiempo y el esfuerzo necesario para cumplir requisitos legales es un costo que no cubren tan fácilmente como las grandes empresas, pues para estas los trámites representan una fracción muy pequeña de sus costos totales. Además, la complejidad de los trámites fomenta la corrupción, complicando aún más la operación de empresas.

El Gobierno del Distrito Federal ha llevado a cabo diversas acciones para facilitar la apertura de empresas y simplificar los trámites a todos los ciudadanos. En este rubro resaltan algunos esfuerzos en particular,

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

la Oficina de Apertura Rápida de Negocios proporciona asesoría a los emprendedores y a los negocios que desean regularizarse. Otro proyecto en este sentido fue el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles (SIAPEM), que permite a los ciudadanos realizar 14 trámites por Internet y la homologación de requisitos en las 16 delegaciones, el portal *tuempresa.gob.mx*, que permite realizar diversos trámites de ambos ordenes de gobierno, facilitando la apertura de nuevos negocios de una manera significativa. El Gobierno del Distrito Federal creó la Dirección Ejecutiva de Procesos, Servicios y Atención Ciudadana, adscrita a la Coordinación General de Modernización Administrativa, de la Contraloría General del Distrito Federal, y es la encargada, entre otras atribuciones, de diseñar, coordinar y dar seguimiento a la estrategia de trámites y servicios, atención ciudadana y procesos de la Administración Pública del Distrito Federal.

Continúa argumentando el promovente:

El Gobierno Federal emprendió, desde el año 2010, una acción conocida como "Tala Regulatoria", la cual consiste en elaborar un inventario de todas las normas vigentes de nivel reglamentario, para así encontrar duplicidades, evaluar la pertinencia de los trámites al ciudadano y eliminar los procesos ineficientes. Con esto el Gobierno Federal logro eliminar más de 16000 normas, representando el 46% del total que fue inventariado.

Para las normas de operación interna, se elaboraron manuales para homologar las prácticas de todas las secretarías en materia de

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

adquisiciones, obra pública, recursos humanos y recursos materiales, se eliminaron los trámites y servicios que no tenían razón de ser, que no agregaban valor a la administración pública o a los ciudadanos, que no cumplían con el objetivo para el cual fueron creados, que no tenían fundamento jurídico o que no generaban productos útiles o valor al ciudadano.

En esta estrategia se aplicó la llamada "base cero", es decir, eliminar automáticamente todo lo que no quedase publicado en el Diario Oficial de la Federación con la aprobación de la Secretaría de la Función Pública. Para ello, el Presidente Felipe Calderón emitió un acuerdo el 10 de agosto de 2010, por el cual se obligó a toda la Administración Pública Federal a publicar, a más tardar el 10 de septiembre del 2010, la normativa que se mantendría vigente. Lo anterior permitió eliminar toda la normativa que no fuera eficaz, además de limitar la generación de nueva regulación.

Para implementar esta estrategia en el Distrito Federal, se puede tomar como base el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, en el que vienen enlistados los trámites que se realizan actualmente ante las diferentes dependencias y entidades del Gobierno del Distrito Federal.

La "Tala Regulatoria" no tiene por objeto señalar o acusar de excesos a alguien, sino mejorar sustancialmente la gestión del Gobierno, y apoyar a los negocios de nueva creación, así como a las personas físicas y morales, a invertir su capital de manera efectiva, beneficiando con esto

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

la calidad de vida de la Ciudad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Contraloría General está encargada del control y la evaluación de la gestión pública de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Gobierno de la Ciudad.

SEGUNDO.- Que el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, en su artículo 113 Bis, fracciones I a IV, determina las siguientes atribuciones para la Dirección Ejecutiva de Procesos, Servicios y Atención Ciudadana, adscrita a la Coordinación General de Modernización Administrativa, de la Contraloría General del Distrito Federal:

Artículo 113 BIS.-...

- I. Diseñar, coordinar y dar seguimiento a la estrategia de trámites y servicios, atención ciudadana y procesos de la Administración Pública del Distrito Federal, y su modelo de gobernabilidad;
- II. Realizar los estudios, investigaciones, encuestas, consultas y prácticas de campo que permitan conocer las necesidades, beneficios y demandas ciudadanas, identificando los servicios, tramites y actividades que corresponden a las respectivas dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, así como los cambios y mejoras que estos requieran para hacerlos mas claros y accesibles a los usuarios;
- III. Proponer la estrategia, bases, procedimientos y mejores prácticas

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

administrativas para la instalación, organización y funcionamiento de las áreas de atención al público en las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, supervisando su aplicación y cumplimiento;

- IV. Coordinar y supervisar la organización y el funcionamiento de las ventanillas únicas delegacionales y los centros de servicios y atención ciudadana, así como otros prototipos similares de ventanilla única que sean creados en dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública, diseñando y supervisando las acciones y programas que tengan por objeto la actualización y profesionalización de su personal;

...
TERCERO.-Que aunado a ello y de manera específica en el tema económico, la Ley de Fomento Económico del Distrito Federal establece en su artículo 26 que:

“(La Secretaria de Desarrollo Económico)promoverá el mejoramiento del marco regulatorio de la actividad económica, orientada a aumentar la capacidad competitiva de las actividades económicas, la inversión productiva y la generación de empleos en los sectores económicos, mediante la simplificación de las relaciones con la administración pública”

Asimismo, que el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, dentro del Eje 4 “Economía Competitiva e Incluyente” establecía una política importante para la reducción y la simplificación de la regulación

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

normativa del Distrito Federal; política que seguramente será incluida y tendrá seguimiento en el Programa General de la Ciudad que le siga de 2013 a 2018 en pos del fomento y desarrollo de la inversión y seguridad jurídica de las empresas que se desarrollan en el Distrito Federal.

CUARTO.-Que a pesar de los esfuerzos para todos los gobiernos, la carga regulatoria representa un factor que les hace perder competitividad al país y complica el desarrollo empresarial en particular de los pequeños y nuevos negocios, por lo que esta dictaminadora considera que el exhorto es un buen instrumento para que el gobierno del Distrito Federal que recién asume funciones, tome acciones en materia de regulación que eficiente y haga más eficaz el fomento para el desarrollo económico de la Ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Administración Pública Local, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafos segundo, y demás relativos a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

R E S U E L V E

PRIMERO.-Se aprueba la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Contraloría General del Distrito Federal, a través de la Coordinación General de Modernización Administrativa, que emprenda una "Tala Regulatoria Base Cero" con toda la normatividad reglamentaria que le compete al Gobierno del Distrito Federal, eliminando todas las normas, trámites y servicios que no resulten plenamente justificados y que le causen molestias o costos al ciudadano y a los

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

negocios.

SEGUNDO.-Se exhorta a la Contraloría General del Distrito Federal, a través de la Coordinación General de Modernización Administrativa, a que esta actividad de Tala Regulatoria Base Cero, incluya la homologación de prácticas administrativas de todas las dependencias tomando las mejores, para así simplificar la operación y el funcionamiento del Gobierno de la Ciudad.

Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32, 33, 41, 42 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 11 del mes de febrero del año 2013.

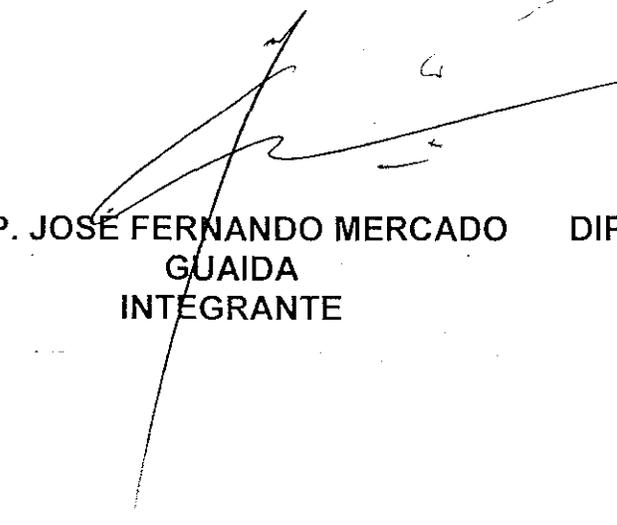
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

**DIP. ALEJANDRO R. PIÑA MEDINA
PRESIDENTE**

**DIP. AGUSTIN TORRES PÉREZ
VICEPRESIDENTE**

**DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
SECRETARIO**

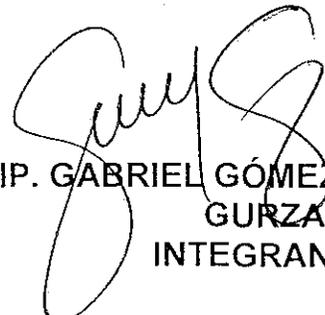
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL



DIP. JOSÉ FERNANDO MERCADO
GUAIDA
INTEGRANTE



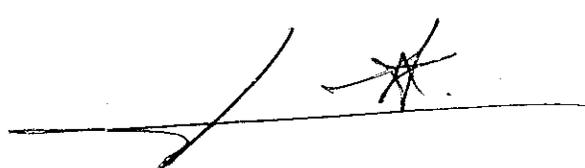
DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO
MAGOS
INTEGRANTE



DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO
GURZA
INTEGRANTE



DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ
PÉREZ
INTEGRANTE



DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
INTEGRANTE

DIP. ARTURO SANTANA ALFARO
INTEGRANTE



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL DE MAGDALENA CONTRERAS LETICIA QUEZADA CONTRERAS, AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE CUMPLAN CON LOS ACUERDOS FIRMADOS POR LOS REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES A SU CARGO EL DÍA 13 DE JULIO DE 2012 CON DAMNIFICADOS POR EL DESLAVE EN TIERRA COLORADA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS OCURRIDO EL 19 DE JUNIO DEL 2012.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

VI LEGISLATURA

PRESENTE.

El pasado 13 de diciembre de 2012, fue turnada a la Comisión de Administración Pública Local, para su análisis y dictamen, la Propuesta con PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL DE MAGDALENA CONTRERAS LETICIA QUEZADA CONTRERAS, AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE CUMPLAN CON LOS ACUERDOS FIRMADOS POR LOS REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES A SU CARGO EL DÍA 13 DE JULIO DE 2012 CON DAMNIFICADOS POR EL DESLAVE EN TIERRA COLORADA DELEGACIÓN



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

MAGDALENA CONTRERAS OCURRIDO EL 19 DE JUNIO DEL 2012, presentada por el Diputado José Fernando Mercado Guaida del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Comisión de Administración Pública Local, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36 y 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracciones I y XX, 62, 63, 64, 68, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 30, 32, 33, 86, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 4,8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56,57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se dio a la tarea de trabajar en el análisis de la propuesta en cuestión, para someter a consideración del H. Pleno de la Asamblea Legislativa el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

PREÁMBULO

1. El día 13 de diciembre de 2012, el DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTÓ ANTE EL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA JEFA DELEGACIONAL EN MAGDALENA CONTRERAS LETICIA QUEZADA CONTRERAS, AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

FEDERAL, AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE CUMPLAN CON LOS ACUERDOS FIRMADOS POR LOS REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES A SU CARGO EL DÍA 13 DE JULIO DE 2012 CON DAMNIFICADOS POR EL DESALVE EN TIERRA COLORADA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS OCURRIDO EL 19 DE JUNIO DEL 2012.

2. Con fecha 13 de diciembre de 2012, mediante oficio número MDPPPA/CSP/1918/ 2012, suscrito por el Diputado Antonio Padierna Luna, Vicepresidente de la Mesa Directiva, fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local, la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA JEFA DELEGACIONAL EN MAGDALENA CONTRERAS LETICIA QUEZADA CONTRERAS, AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A CUMPLIR CON LOS ACUERDOS FIRMADOS POR LOS REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES A SU CARGO EL DÍA 13 DE JULIO DE 2012 CON DAMNIFICADOS POR EL DESLAVE EN TIERRA COLORADA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS OCURRIDO EL 19 DE JUNIO DEL 2012.

3. Para dar cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local, se reunieron el 11 del mes de febrero del 2013, con la finalidad de analizar y



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

elaborar el dictamen que se presenta al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer de la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA JEFA DELEGACIONAL DE MAGDALENA CONTRERAS LETICIA QUEZADA CONTRERAS, AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE CUMPLAN CON LOS ACUERDOS FIRMADOS POR LOS REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES A SU CARGO EL DÍA 13 DE JULIO DE 2012 CON LOS DAMNIFICADOS POR EL DESLAVE EN TIERRA COLORADA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS OCURRIDO EL 19 DE JUNIO DEL 2012, presentada por el Diputado José Fernando Mercado Guaida, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- La Propuesta con Punto de Acuerdo que se analiza, plantea:

- I. El día 13 de julio del 2012 se reunieron en las oficinas de la Subsecretaría de Gobierno del Distrito Federal vecinos afectados con el subsecretario de Gobierno Lic. Juan José García Ochoa, el Lic. Eduardo Hernández Rojas jefe delegacional de Magdalena Contreras, el Lic. José Antonio Revah Lacouture Director General del Instituto de Vivienda, el Ing. José Luis Hernández



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

Dehesa Director General de Prevención en la Secretaría de Protección Civil y el Lic. Miguel Ricaño Escobar Director de Fortalecimiento Institucional en el Sistema de Aguas de la Ciudad. En dicha reunión acordaron, entre otras, cosas el otorgamiento por parte de las autoridades delegacionales de un apoyo económico para efectos del pago de renta hasta que el Instituto de Vivienda integre a las familias afectadas a la Estrategia de Atención a Familias que Habitan en Riesgo.

- II. El Instituto de Vivienda del Distrito se comprometió a que una vez incorporadas a este programa, las familias recibirían el apoyo económico de renta hasta que les fueran entregadas las viviendas correspondientes al programa de reubicación definitiva. El Gobierno del Distrito Federal se comprometió a agotar las posibilidades de apoyo derivadas del seguro para daños ocasionados por infraestructura hidráulica que maneja la Oficialía Mayor. Mientras que el delegado de Magdalena Contreras se comprometió a aportar una fracción de un predio en la colonia Tierra Unida en San Bernabé para que en él se procediera a la edificación de las viviendas.
- III. Sin embargo, el predio en cuestión no ha podido ser utilizado al no reunir las características de suelo necesarias para la construcción de las viviendas. De igual forma, los afectados no han sido incorporados a la Estrategia de Atención a Familias que Habitan en Riesgo del INVI, por lo que hasta finales de la administración anterior la Delegación Magdalena Contreras absorbía el pago de la renta de los afectados mismo que ya no ha sido otorgado para el mes en curso.

TERCERO.- De la Propuesta con Punto de Acuerdo se desprende como único punto, la solicitud del promovente para que se exhorte a la Jefa Delegacional de Magdalena Contreras Leticia Quezada Contreras, al Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, al Director del Sistema de Aguas del



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

Distrito Federal y al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que cumplan con los acuerdos firmados por los representantes de las instituciones a su cargo el día 13 de julio de 2012 con damnificados por el deslave en Tierra Colorada Delegación Magdalena Contreras ocurrido el 19 de junio del 2012.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que con base en el artículo 13 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a este órgano legislativo, en materia de Administración Pública le corresponde:

"I.- Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades".

Lo cual quiere decir que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal puede hacer del conocimiento de los servidores públicos, como a los que hace referencia la propuesta, sobre la inconformidad de los habitantes afectados por el deslave en la Delegación Magdalena Contreras, y, por lo tanto, realizar el exhorto a los involucrados para que den cumplimiento a los compromisos adquiridos mediante los acuerdos firmados el 13 de julio de 2012, como parte de la función que tiene como representación de la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Administración Pública Local de la Asamblea Legislativa VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 párrafo segundo y tercero, y demás relativos de la Ley



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

RESUELVE

PRIMERO.-Se aprueba la Propuesta con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado José Fernando Mercado Guaida, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por lo que se exhorta a la Jefa Delegacional de Magdalena Contreras Leticia Quezada Contreras, al Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, al Director del Sistema de Aguas del Distrito Federal y al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que cumplan con los acuerdos firmados por los representantes de las instituciones a su cargo el día 13 de julio de 2012 con damnificados por el deslave en Tierra Colorada Delegación Magdalena Contreras ocurrido el 19 de junio del 2012.

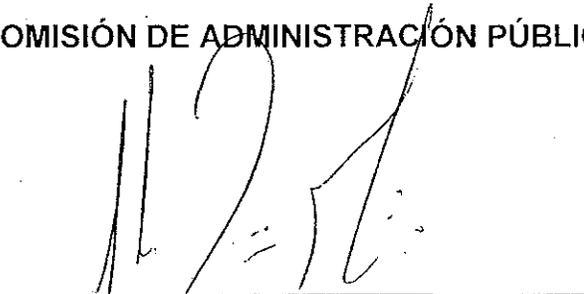
Túrnese el presente Dictamen a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32, 33, 41, 42 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

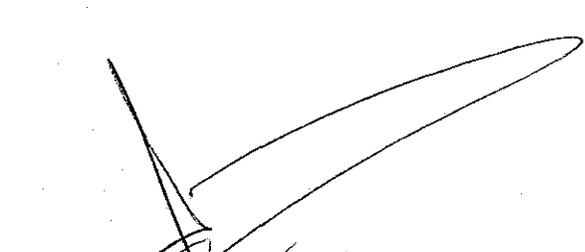
Dado en la Ciudad de México, a los 11 días del mes de febrero del dos mil trece.

POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL



DIP. ALEJANDRO R. PIÑA MEDINA

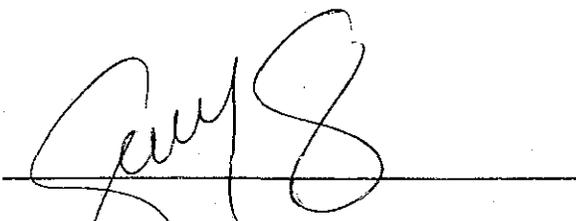
PRESIDENTE



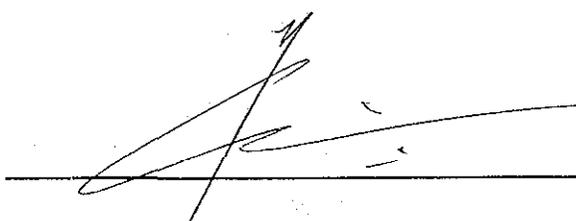
DIP. AGUSTÍN TORRES PÉREZ
VICEPRESIDENTE



DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
SECRETARIO



DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO
GURZA
INTEGRANTE



DIP. JOSÉ FERNANDO MERCADO
GUAIDA
INTEGRANTE





COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

Cabalero

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO

MAGOS

INTEGRANTE

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES

INTEGRANTE

[Signature]

[Signature]

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ

INTEGRANTE

DIP. ARTURO SANTANA ALFARO

INTEGRANTE

PROPOSICIONES .





DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

VI LEGISLATURA

DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

México D.F., 18 de febrero del 2013

El suscrito Diputado Alejandro Ojeda Anguiano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI, 18 fracción VII y 36 fracción V de la Ley Orgánica, en correlación con el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo

ÚNICO: PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL CUAL, SE EXHORTA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE LA COLONIA PUEBLO DE SAN LORENZO TEZONCO, UBICADA EN LA DELEGACIÓN POLÍTICA IZTAPALAPA, SE CONSIDERE E INSERTE COMO PUEBLO ORIGINARIO EN EL CATÁLOGO DE COLONIAS Y PUEBLOS ORIGINARIOS EMITIDO POR EL ORGANO ELECTORAL, LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LAS FACULTADES QUE AL EFECTO ESTABLECE EL CODIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL.

En consecuencia, solicito se realice el procedimiento de estilo, para que pueda ser presentado en la sesión del próximo 20 de febrero del año en curso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo

A T E N T A M E N T E

C.c.p. Dip. Manuel Granados Covarrubias.- Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

C.c.p. Dip. Ariadna Montiel Reyes.- Secretaria de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

C.c.p. Lic. Diana Talavera Flores.- Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal

1



DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

VI LEGISLATURA

C.c.p. Ángel Cerda Ponce.- Coordinador de servicios parlamentarios de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

DIP. ALJANDRO OJEDA ANGUIANO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA

LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

VI LEGISLATURA

P R E S E N T E.

México D.F., 20 de febrero del 2013

El suscrito Diputado Alejandro Ojeda Anguiano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI, 18 fracción VII y 36 fracción V de la Ley Orgánica, en correlación con el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo

ÚNICO: “PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL CUAL, SE EXHORTA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE LA COLONIA PUEBLO DE SAN LORENZO TEZONCO, UBICADA EN LA DELEGACIÓN POLÍTICA IZTAPALAPA, SE CONSIDERE E INSERTE COMO PUEBLO ORIGINARIO EN EL CATÁLOGO DE COLONIAS Y PUEBLOS ORIGINARIOS EMITIDO POR EL ORGANO ELECTORAL, LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LAS FACULTADES QUE AL EFECTO ESTABLECE EL CODIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL”

Exponiendo ante esta honorable diputación permanente, previamente los siguientes:

ANTECEDENTES



DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

VI LEGISLATURA

1.- San Lorenzo Tezonco es uno de los pueblos originarios del valle de México, de origen prehispánico se erigió entre dos importantes ciudades Culhuacán y Cuitlahuac; dividido en dos barrios o calpullis: el de los Tezoneros y el de los Tezcaleros, al crecer el pueblo aumentaron los barrios hasta llegar a cuatro: San Salvador, San Lorenzo, San Antonio y Guadalupe. Estos barrios conservan hasta la fecha sus costumbres y tradiciones.

2.- A mediados del siglo XX la economía del pueblo de San Lorenzo Tezonco, se encontraba basada todavía en actividades de origen prehispánico: elaboración de plumeros realizada con la historia legada por artesanos mexicanos que plasmaban figuras con plumas de aves, elaboración de cestos, chiquihuites y canastas con fibras de ixtle; actividades que se conjugaban con las básicas de la alimentación, donde la agricultura juega un papel fundamental a través de la siembra de maíz y frijol de cuyo provecho dependían todas las familias, cabe señalar que mayoritariamente la producción era de autoconsumo dejando una parte para intercambiar en el famoso tianguis del trueque de Ozumba, Xochimilco y de Mamatla.

3.- Al comenzar la evangelización de la Nueva España, la orden de los frailes agustinos fundó un importante convento en Culhuacán, el cual tendría a su cargo la evangelización de la región, incluyendo a San Lorenzo Tezonco.

4.- Así, de los documentos más importantes destacan “El título primordial de San Lorenzo Tezonco” este se considera como el fundacional del pueblo, por contener su historia y la extensión de la tierra de San Lorenzo Tezonco

5.- El título primordial de San Lorenzo Tezonco es una copia fiel del original que se encontraba en el año 1905 en juzgado primero de esta ciudad, se encontraba ahí por que el pueblo de San Lorenzo Tezonco peleó arduamente la restitución de las tierras con el ímpetu de las vísperas de la Revolución Mexicana.

6.- Consecuencia de diversos procesos de disputas por la tierra entre la hacienda de San Nicolás Buenavista y San Lorenzo Tezonco representada por Mauricio Ibañez, finalmente el 20 de noviembre de 1923 reunidos en la plaza de la localidad, el presidente de la Comisión Nacional Agraria con una mayoría de vecinos, hizo efectivo el reconocimiento de los derechos de los habitantes de San Lorenzo Tezonco, procediéndose a la entrega definitiva de la posesión de los terrenos, entrega que se hizo en nombre de la



DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

VI LEGISLATURA

Nación Mexicana para provecho, uso y beneficio del pueblo de san Lorenzo tezonco, en cumplimiento de la promesas hechas de la revolución .

7.- De esas fechas a la actualidad, perduraron en el tiempo, las costumbres y tradiciones, tal es el caso de las fiestas de santo patrono de san Lorenzo diácono y mártir que se verifica los días 10 de agosto de cada año.

8.- Siendo importantes las fiestas que celebran los habitantes del barrio de San Salvador los días 6 de agosto, las mayordomías del barrio de San Antonio el día 14 de junio, del barrio de Guadalupe los días 12 de diciembre.

9.- Abonas en sus tradiciones , peregrinaciones cuya practica tiene su origen desde el mundo prehispánico, y que siguen siendo realizadas por los habitantes de san Lorenzo tezonco, ejemplo de ello Peregrinación al santuario de Chalma, Peregrinación al pueblo de Ameca, peregrinación a Tepalcingo Morelos, a lo anterior, se suma las cofradías formadas por vecinos originarios del pueblo de san Lorenzo tezonco.

10.- En el aspecto cultural, trascienden sus distinguidas danzas , donde los habitantes de la zona, se expresan mediante bailes caracterizados por sus resaltantes vestimentas, figurando la danza de los Santiagueros , Chinelos baile regional de Morelos adaptado por san Lorenzo,, la danza de los Jarros cuyo propósito es desear éxito y bienestar en los recién casados; el carnaval no puede faltar , es una celebración que se realiza en el pueblo de san Lorenzo tezonco durante el mes de febrero, marzo y abril, y que según libro parroquiales existen antecedentes de que se celebra en San Lorenzo tezonco desde 1862, sirviendo como testigo sus magníficos templos que como lugar de confort para el espíritu yacen desde 1855 y que se utiliza como máximo aforo en festividades .

11.- La participación de los habitantes es la pieza fundamental, en la trascendencia de las costumbres y tradiciones, con ellos, se logra transmitir un legado histórico rico en cultura, para las futuras generaciones, que pueden ser reforzados si existe sensibilidad de las autoridades para que institucionalmente exista constancia del origen de nuestra procedencia.



DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

VI LEGISLATURA

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que la Nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

SEGUNDO. Que el artículo 25 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito federal, establece que el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito federal, es el órgano superior de dirección, dentro de sus atribuciones se encuentra aprobar con base en la propuesta que le presenten los órganos competentes del Instituto Electoral, los ordenamientos relacionados con normatividad y procedimiento referentes a la organización y desarrollo de los procesos de participación ciudadana., entre otros los de geografía electoral

TERCERO. Que dentro de su estructura funcional, se organiza en comisiones a su vez apoyadas por unidades administrativas, entre ellas refiere el artículo 70 del ordenamiento invocado, contando con direcciones ejecutivas que tienen a su cargo la ejecución en forma directa y en los términos aprobados por el Consejo General de las Actividades y proyectos contenidos en los programas generales en su ámbito de competencia y especialización.

CUARTO. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 77 fracción I del Código comicial, es la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral la encargada de elaborar y proponer a la Comisión de Organización y Geografía Electoral para su aprobación los anteproyectos de los programas de organización y de geografía electoral.

QUINTO. Conservar las tradiciones es fundamental en un País, es el referente que sustenta su origen, que enriquece y proyecta sus costumbres, hace de quienes las practican y fomentan, una distinción imprescindible ante otras culturas; lega para sus generaciones un estandarte que se erige en el



DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

VI LEGISLATURA

transcurso de la vida misma de su comunidad que los hará siempre diferentes y marcará historia ante el mundo.

SEXTO. Su trascendencia para ser considerado como pueblo originario es aún mayor, por generar consigo, una atracción de alto contenido cultural para los habitantes, siendo ahora punto de encuentro y convivencia, no solo de los lugareños, sino en general de los habitantes del Distrito Federal que lo visitan, y que dejan constancia y testimonio para futuras generaciones.

SEPTIMO. Tomando en consideración que el ser y sentir de un pueblo, se ve reflejado en su marco constitucional, y que es voluntad del constituyente reconocer y motivar la cultura, reconociendo las costumbres y tradiciones, incluso como fuente del derecho, máxime cuando la misma, lleva intrínseco tan gentil propósito como es el fomento de las tradiciones, para beneplácito y aprovechamiento de sus ciudadanos.

OCTAVO. Que es derecho de los diputados integrantes de esta H. Asamblea Legislativa, gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados, según lo establece el artículo 17 fracción VII de su Ley Orgánica, así entonces en congruencia someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente Punto de Acuerdo :

NOVENO. Por ello y tomando en consideración que, la cultura es patrimonio de la sociedad y su preservación, promoción y difusión en el Distrito Federal, corresponde a las autoridades, a las instituciones públicas y privadas, a las organizaciones de la sociedad civil y, en general, a todos los habitantes de la entidad.

ÚNICO: PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL CUAL, SE EXHORTA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE LA COLONIA PUEBLO DE SAN LORENZO TEZONCO, UBICADA EN LA DELEGACIÓN POLÍTICA IZTAPALAPA, SE CONSIDERE E INSERTE COMO PUEBLO ORIGINARIO EN EL CATÁLOGO DE COLONIAS Y PUEBLOS ORIGINARIOS EMITIDO POR EL ORGANO ELECTORAL, LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LAS FACULTADES QUE AL EFECTO



DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

VI LEGISLATURA

**ESTABLECE EL CODIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS
ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL.**

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo a los 20 días del mes de Febrero de 2013.

DIP. JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO



VI LEGISLATURA

**DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA**

México, Distrito Federal a 20 de Febrero de 2013.

**Dip. Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano
Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente,
Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura.**

P R E S E N T E

Los que suscriben Diputados Andrés Sánchez Miranda y Diputada María Gabriela Salido Magos, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI , 46, 50, fracción IV, 58, fracción X, de la Ley Orgánica, y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del pleno de esta Asamblea considerando de urgente y obvia resolución, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES A QUE REMITAN A LA BREVEDAD A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, INFORMACIÓN DIVERSA RESPECTO DE LOS TITULARES DE LAS ÁREAS DE PROTECCIÓN CIVIL DE CADA UNA DE SUS DEMARCACIONES**, al tenor de los siguientes;

ANTECEDENTES

1. El 8 de Julio de 2011 se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, misma que entró en vigor al día siguiente de su publicación y que tiene por objeto regular la integración, organización, coordinación y funcionamiento del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, así como establecer las obligaciones del Gobierno y los derechos y obligaciones de los particulares, en la aplicación de los mecanismos y medidas de prevención, auxilio y recuperación para la salvaguarda de las personas, sus bienes, el entorno y el funcionamiento de los servicios vitales y sistemas estratégicos ante la eventualidad de una emergencia, siniestro o desastre.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A QUE RINDAN UN INFORME EN EL CUAL SE INCLUYAN LOS NOMBRES DE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL, SU ANTOGÜEDAD Y EL NIVEL DE ACUERDO A SU ESTRUCTURA ORGÁNICA.

Página 1 de 4



DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA

2. La Ciudad de México constantemente se ve afectada por diversos fenómenos perturbadores los cuales requieren de una respuesta rápida y eficaz por parte de los responsables, respuesta que muchas ocasiones se puede ver detenida o con un flujo poco ágil por requerir la autorización e instrucciones de algún Director General o Director de Área y posteriormente el visto bueno o modificación por parte del Jefe Delegacional.
3. La atención a emergencias se ve regulada en la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, haciendo mención de diversos requisitos los cuales deberán ser cumplidos por los Órganos Políticos Administrativos con el fin de garantizar su adecuada atención ante una situación de emergencia.
4. Las actividades de protección civil deberán ser dirigidas por personas que tengan la capacidad y la visión lo suficientemente amplia para poder cubrir todos aquellos aspectos que surgen ante un fenómeno perturbador, así como el sentido común que se requiere para definir las medidas y acciones pertinentes.
5. Siendo que las Unidades de Protección Civil en las Delegaciones son las instancias responsables de implementar las acciones en la materia, asistiendo a la población en materia preventiva y atendiendo las emergencias y situaciones de desastre que se presenten en su demarcación, para efectos operativos de la atención de emergencias y desastres, las Unidades de Protección Civil serán siempre la primera instancia de respuesta, por lo que en caso de que los efectos del fenómeno perturbador superen su capacidad de respuesta en materia financiera u operativa, se sujetará al procedimiento establecido en la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, privilegiando sin excepción la protección de la vida humana.
6. En el Distrito Federal suceden diversos fenómenos perturbadores los cuales han definido una serie de estrategias y medidas de precaución las cuales deberán ser cumplidas a cabalidad y con la experiencia que requieren, “entendemos por agente perturbador a los fenómenos naturales que pueden impactar a un sistema social y transformar su estado normal en un estado de daño y que lo haría llegar al grado de desastre, el desastre se entiende como un evento concentrado en tiempo y espacio, en el cual la sociedad o una parte de ella sufre un severo daño o incurre en pérdidas para sus miembros, de tal manera que la estructura social se desajusta y se impide el

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A QUE RINDAN UN INFORME EN EL CUAL SE INCLUYAN LOS NOMBRES DE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL, SU ANTOGÜEDAD Y EL NIVEL DE ACUERDO A SU ESTRUCTURA ORGÁNICA.



**DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA**

cumplimiento de las actividades esenciales de la sociedad, afectando el funcionamiento vital de la misma”¹

La presente proposición está motivada por los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que conforme al Artículo 122, Base Primera, fracción V, inciso i) la Asamblea Legislativa tiene facultades para legislar en materia de Protección Civil.

SEGUNDO.- Que los Órganos Políticos Administrativos deberán cumplir con aquella normatividad que les regula su actuar y su estructura orgánica.

SEGUNDO.- Que el Titular de la Unidad de Protección Civil en cada Delegación debe contar con la experiencia mínima de tres años con el fin de poder reaccionar eficaz y eficientemente ante cualquier situación de emergencia, con la finalidad de evitar costos humanos y económicos ante alguna eventualidad.

TERCERO.- Que la coordinación adecuada entre las autoridades delegacionales y del Gobierno Central ante alguna emergencia deben ser dirigidas por una persona que tenga el mando y la autoridad correspondiente con la finalidad de poder cubrir aquellos aspectos que cada ente involucrado pueda aportar.

CUARTO.- Que de acuerdo a la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, las autoridades delegacionales son las responsables de ejecutar las acciones necesarias para enfrentar las emergencias.

¹ Teoría y Práctica de la Protección Civil, Universidad Autónoma Metropolitana UAM, 2010
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A QUE RINDAN UN INFORME EN EL CUAL SE INCLUYAN LOS NOMBRES DE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL, SU ANTOGÜEDAD Y EL NIVEL DE ACUERDO A SU ESTRUCTURA ORGÁNICA.



VI LEGISLATURA

**DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA**

En virtud de lo anterior sometemos a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la aprobación por urgente y obvia resolución de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a los dieciséis Jefes Delegacionales de cada uno de los Órganos político – administrativos del Distrito Federal, a que rindan un informe a este Órgano Legislativo en el cual incluyan los nombres de los titulares del área de Protección Civil de su respectiva Delegación, el perfil curricular de los mismos donde como mínimo se incluyan los últimos tres trabajos desempeñados anteriores al actual, área de adscripción de la Unidad de Protección Civil y copia del nombramiento del responsable de la Unidad antes mencionada.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinte días del mes de Febrero de dos mil trece.

ATENTAMENTE

Dip. Andrés Sánchez Miranda

Dip. María Gabriela Salido Magos

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A QUE RINDAN UN INFORME EN EL CUAL SE INCLUYAN LOS NOMBRES DE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL, SU ANTOGÜEDAD Y EL NIVEL DE ACUERDO A SU ESTRUCTURA ORGÁNICA.

Página 4 de 4

DIP. JAIME OCHOA AMORÓS
VICE COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI



VI LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, A ESTABLECER MECANISMOS PARA RESOLVER EN FORMA COORDINADA, INTEGRAL Y COMPLEMENTARIA LOS PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE DE CARGA PARA PROHIBIR QUE CIRCULEN EN VIALIDADES PRIMARIAS, QUE DESCARGUEN EN LA VÍA PÚBLICA, Y QUE CIRCULEN EN HORAS DE MUCHA AFLUENCIA VEHICULAR, EN LA CIUDAD DE MÉXICO

El que suscribe, Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos, 36 y 42, fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículos: 10 fracción I, II, 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 84, 93, 98 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta soberanía, proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- a. El crecimiento y expansión demográfica en el Distrito Federal durante las últimas décadas, las condiciones físicas del territorio y el proceso de transformación económica, política y social fue uno de los más grandes del mundo.
- b. Actualmente en la Ciudad de México existen serios problemas en el Sistema de Transporte de Carga, específicamente por circular en vías primarias, descargue de mercancías en la vía pública, así como la maniobrabilidad de sus unidades.
- c. La vialidad se ha saturado desmedidamente, debido a que las inversiones aplicadas al mejoramiento y ampliación de la red primaria han sido insuficientes con respecto a las crecientes necesidades, al incrementarse notablemente el Transporte de Carga, pero con mayor presencia en el norte de la ciudad.

**DIP. JAIME OCHOA AMORÓS
VICE COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI**



d. Los tramos con graves problemas de congestionamiento suman un 25% de la longitud total de la red en donde la velocidad promedio de recorrido ha ido disminuyendo en los últimos años.

e. El Estudio Integral Metropolitano de Transporte de Carga y Medio Ambiente para el Valle de México, realizado por la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y el Instituto de Ingeniería de la UNAM, estima que el volumen de carga movilizada para la ciudad es cercano a los 393 millones de toneladas anuales, esta estimación (24 toneladas por habitante) es del orden de los volúmenes manejados per cápita en grandes metrópolis internacionales.

f. Los vehículos de transporte de carga, después de los automóviles y taxis, ocupan el tercer lugar del sector transporte como fuente emisora de contaminantes a la atmósfera, participando con el 24% del total.

g. El transporte cuenta con un parque vehicular con de 788 mil 435 unidades, un 80% esta registrada dentro del transporte urbano de carga mercantil, otro 15% en el Servicio Federal de Carga (Público y Privado) y el 5% a unidades registradas en el transporte público urbano de carga.

h. En el Distrito Federal los centros generadores de carga para el autotransporte, presentan una alta concentración en la zona norte y oriente, destacando las delegaciones de Iztapalapa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero y Azcapotzalco, así como los municipios conurbados de Ecatepec, Netzahualcóyotl, Naucalpan y Tlalnepantla. Existen 2,621 mercados y tianguis ubicados principalmente en las delegaciones Gustavo A. Madero e Iztapalapa y en los Municipios de Ecatepec y Netzahualcóyotl. Centrales de abasto en la delegación de Iztapalapa y en los municipios de Ecatepec y Tultitlán; así como centrales de carga en Iztapalapa (central de carga de oriente que no ha entrado en operación) y en Azcapotzalco (central de carga de Pantaco).

i. Actualmente la Ley prohíbe el tránsito de vehículos de carga entre las 10:30 y las 18:00 horas, en los carriles centrales del Viaducto y Periférico para vehículos mayores a 3.5 toneladas, también se prohíbe la circulación en las delegaciones centrales, así como las operaciones de carga y descarga, en ciertas zonas específicas.

**DIP. JAIME OCHOA AMORÓS
VICE COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI**



CONSIDERANDOS

I. Que el Transporte de Carga es relevante en la Ciudad de México y en la Zona Metropolitana del Valle de México, al seguir formando el núcleo comercial y de servicios del País.

II. Que los transportistas realicen sus operaciones en la vía pública durante horas de mayor afluencia vehicular y peatonal, además de que los transportistas locales han obtenido placas federales y de este modo evitar todas las regulaciones ambientales.

III. Que por falta de cumplimiento de la Ley y de infraestructuras propias para el sistema de transporte de carga, los transportistas circulan y hacen uso intensivo de vialidades primarias; realizan maniobras de carga y descarga en la vía pública, generando caos vial y contaminación de igual forma, poniendo en riesgo a conductores, peatones y usuarios del transporte de pasajeros.

IV. Que el impacto que tiene en la actualidad el transporte de carga en la ciudad es ambivalente, por un lado contribuye al desarrollo económico, mientras que por otro provoca serios problemas de congestionamiento y altas emisiones contaminantes.

V. Que el transporte de carga ocasiona repercusiones ambientales severas por no cumplir la normatividad de horarios de circulación y de descarga, así como prohibir el transporte en la Zona Centro, Norte, Oriente y Sur Oriente de la Ciudad de México.

VI. Que el mejoramiento de las vialidades sería a través de corredores de transporte, siendo necesario un retornamiento vial integral, para mejorar principalmente la calidad de vida de los ciudadanos, regulando el sistema de transporte de carga de la Ciudad de México.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta honorable soberanía, el siguiente.

PUNTO DE ACUERDO

**DIP. JAIME OCHOA AMORÓS
VICE COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI**



ÚNICO.- SE EXHORTA AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, A ESTABLECER MECANISMOS PARA RESOLVER EN FORMA COORDINADA, INTEGRAL Y COMPLEMENTARIA LOS PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE DE CARGA PARA PROHIBIR QUE CIRCULEN EN VIALIDADES PRIMARIAS, QUE DESCARGUEN EN LA VÍA PÚBLICA, Y QUE CIRCULEN EN HORAS DE MUCHA AFLUENCIA VEHICULAR, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinte días del mes de febrero de 2013.

Signa la presente propuesta con punto de acuerdo, el Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



**DIP. JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita Diputada Miriam Saldaña Cháirez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,; someto a la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A FIN DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, DRA. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES, DR. RAFAEL CAMACHO SOLÍS, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA LLEVEN A CABO UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL DOCENTE, PADRES DE FAMILIA, ADOLESCENTES, NIÑAS Y NIÑOS, CON MOTIVO DE PREVENIR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN VERAZ, NOVEDOSA Y ÚTIL SOBRE EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR, ASÍ COMO SUS EFECTOS DAÑINOS**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 301, Centro Histórico, Deleg. Cuauhtémoc
C.P. 06000 Teléfonos 5130-1900 ext. 2303 y 2304

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



El consumo de sustancias psicoactivas y los conflictos que se le relacionan; sin duda alguna constituyen en la actualidad, uno de los principales problemas de salud pública en nuestra sociedad.

El uso de drogas es un fenómeno global, de acuerdo con datos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Es difícil encontrar un país en el que no se observe esta situación a pesar de que las características del consumo varían en cada nación.

En México, la utilización de sustancias psicoactivas y su consecuente adicción afectan en mayor medida a los grupos más vulnerables como: niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Según la Secretaría de Salud del Distrito Federal, en las últimas dos décadas se ha experimentado diversos cambios culturales, económicos, sociales y familiares que han favorecido la adopción de nuevos patrones de conducta, un cambio de valores y de organización, contribuyendo al consumo de estas sustancias.

Se define a las drogas o sustancias psicoactivas como aquellos compuestos diferente a los que se necesitan para mantener la vida y la salud que alteran algunas funciones psicológicas y físicas, que al ser consumidos reiteradamente tiene la probabilidad de dar origen a una adicción.

Estos productos incluyen a las sustancias, estupefacientes y psicotrópicos clasificados en la Ley General de Salud, aquellos de uso médico, de uso industrial, los derivados de elementos de origen natural, los de diseño, así como el tabaco y el alcohol, conforme a la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal.

De acuerdo con la Primera Encuesta de Usuarios de Drogas Ilegales y Derechos Humanos en la Ciudad de México, el 39.6 por ciento de los usuarios no contaban con información cuando iniciaron en el consumo de drogas, 59.9 por ciento sí la tenía; de esta cifra al 67.5 por ciento se la proporcionó un amigo.

En el Distrito Federal, el 75.8 por ciento de las personas que comenzaron a utilizar alguna droga, inició con marihuana, 6.5 por ciento con cocaína, 1.6 por ciento con crack, 1.2 por ciento inició con dietilamida de ácido lisérgico (LSD), 0.9 por ciento con drogas médicas y 3.7 por ciento con otras, siendo el alcohol el de mayor predilección.

En el Distrito Federal, **el alcoholismo**, es considerado un problema de salud prevenible que llega a causar discapacidad e incluso la muerte. Basta mencionar

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



que el 5.6% de la población abusa o depende del alcohol. La edad de inicio del consumo se presenta aproximadamente a los 12 años de edad y el grupo que muestra el nivel más alto de consumo tiene entre 18 y 29 años.

El alcoholismo representa la primera causa de muerte entre jóvenes de 15 a 29 años de edad por accidentes automovilísticos, según datos del Instituto para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas. Observamos que la población adolescente está copiando los patrones de consumo de la población adulta.

Poco más de cuatro millones de jóvenes y adolescentes cumple con los criterios para este trastorno; de éstos, 3.5 millones son hombres y poco más de medio millón son mujeres.

El alcohol, es una droga depresora del sistema nervioso central que inhibe progresivamente las funciones cerebrales. Afecta a la capacidad de autocontrol, produciendo inicialmente euforia y desinhibición, por lo que puede confundirse con un estimulante.

El principal componente de las bebidas alcohólicas es el etanol o alcohol etílico cuya concentración depende de su proceso de elaboración.

El tabaquismo, continúa siendo un grave problema de salud pública. Las enfermedades relacionadas con el uso directo e indirecto de tabaco son:

- a).- Infarto agudo del miocardio
- b).- Enfermedades cerebro vasculares
- c).- Enfermedades respiratorias
- d).- Cáncer de Pulmón.

El tabaco es una droga estimulante del sistema nervioso central. Uno de sus componentes, la nicotina, posee una enorme capacidad adictiva, y es la causa por la que su consumo produce dependencia, según la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

Los Inhalantes, son sustancias psicoactivas que se utilizan para alterar el estado mental y emocional de las personas. Su uso se centra especialmente entre adolescente y jóvenes de 11 y hasta los 17 años, según la Secretaría de Salud.

El abuso de inhalantes puede causar la muerte, incluso si se trata de la primera vez que se consumen; además, su uso continuo provoca dependencia psíquica, según la Organización Panamericana de la Salud.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



Se consideran sustancias inhalables los disolventes volátiles o solventes líquidos que se vaporizan a temperatura ambiente, como son los solventes industriales, domésticos, de efectos de oficina o arte; aerosoles y gases utilizados como productos caseros, comerciales o de utilización como anestésicos médicos.

El uso de éstas sustancias por primera vez representa el 40.4%. El grupo más afectado es el de los 10 a 14 años de edad (45.5%). El nivel de uso más frecuente es alto (20 días o más en el último mes) en el 34.3% de los casos. El nombre genérico y popular más mencionado es “el activo” (73.1%), y el acceso a dicha sustancia es muy fácil, según el Instituto para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas.

CONSIDERANDOS

1.- Las afectaciones que se generan por el uso de sustancias psicoactivas en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, repercuten directamente dentro de su sistema familiar y se expanden a otras áreas generando bajo rendimiento escolar, afectaciones a nivel emocional, depresión, aislamiento, agresividad, hiperactividad suicidio, desnutrición, enfermedades cardíacas entre otras.

2.- El tema del consumo de sustancias psicoactivas y su prevención se encuentra en el centro de la atención internacional y nacional. Cada vez son más los daños que el abuso y la dependencia de ellas ocasionan en individuos, familias, comunidades y naciones.

3.- Por un lado, se percibe una reducción en la edad de inicio en el consumo, lo que significa que jóvenes y niños empiezan a consumir a edades cada vez más tempranas; y por otra parte, se manifiesta un aumento en la disponibilidad de drogas ilícitas entre la población estudiantil.

4.- Es por ello, que la prevención del consumo entre los estudiantes desde la educación básica, requiere construir sin demora nuevas estrategias de atención eficientes y específicas, a fin de revertir las tendencias que marcan a los centros escolares como uno de los principales lugares donde se suele presentar este fenómeno.

5.- La escuela ha sido identificada por expertos nacionales e internacionales como una institución desde la cual puede propiciarse la integración social de las niñas, niños y jóvenes que a ella asisten.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



En los centros escolares, es factible realizar actividades de prevención de adicciones y de promoción de formas de vida saludable, dada su naturaleza formativa y transformadora, así como por la interacción continua entre todos los miembros de la comunidad escolar: alumnos, padres y madres de familia, tutores responsables de los menores, personal docente, directivo y administrativo, a lo largo de los doce años que comprende la educación básica.

6.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 fracciones V y XVII de la Ley de Educación del Distrito Federal; la educación que se imparta en el Distrito Federal, tendrá dentro de sus objetivos, enseñar al educando a pensar, a aprender y a aplicar lo aprendido a la vida cotidiana, de tal manera que se vincule la enseñanza aprendizaje con el entorno social y la teoría con la práctica.

Además, de prevenir y combatir la drogadicción, el alcoholismo, el tabaquismo y otros vicios que afecten la salud física y mental del individuo y que dañen las estructuras sociales.

7.- La Ley de para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal; establece en su artículo 9 que el Gobierno, las Delegaciones, la Asamblea Legislativa y el Instituto, fomentarán la colaboración de las figuras de representación ciudadana establecidas en la legislación en la materia, así como cualquier otro mecanismo de participación comunitaria, de las Asociaciones de Madres y Padres de Familia y Consejos Escolares de Participación Social en el desarrollo de programas en las colonias, pueblos, barrios y unidades habitacionales, para contribuir en la participación informada, permanente y responsable de las personas y de la comunidad en los programas de atención integral del consumo de sustancias psicoactivas, particularmente a través de las siguientes acciones:

I. Promoción de hábitos de conducta, que contribuyan a prevenir cualquier tipo de consumo de sustancias psicoactivas, e intervenir, a través de programas de promoción y mejoramiento de la salud, en la prevención de enfermedades y accidentes relacionados con el consumo de dichas sustancias;

II. Incorporación de manera voluntaria en la realización de tareas de asistencia social y participación en determinadas actividades de operación de los servicios de prevención, bajo la dirección de las autoridades correspondientes;

III. Colaboración en la prevención y control de riesgos sanitarios;

IV. Formulación de sugerencias para mejorar los servicios de atención integral del consumo de sustancias psicoactivas, y

V. Las demás actividades que coadyuven a la protección de la salud y al fomento de la cultura de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, de conformidad a las disposiciones aplicables.”

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



La participación social activa e informada en los programas y servicios contemplados en la atención integral del consumo de sustancias psicoactivas es prioritaria, y tiene por objeto fortalecer la estructura y funcionamiento del Instituto, a través de las figuras de participación ciudadana y los diversos mecanismos de organización social y comunitaria

8.- El problema de las adicciones tiene repercusiones en la sociedad, requiere de la atención integral en materia de prevención, tratamiento y rehabilitación de los usuarios de drogas.

9.- El consumo de estas sustancias, afecta principalmente a la población joven y con mayor potencial productivo, con efectos que impactan directamente a la seguridad y al desarrollo social.

10.- Para el Grupo Parlamentario del partido del Trabajo es prioritario que los programas de prevención y tratamiento de las adicciones, se sustenten en información confiable, científicamente sustentada, que dé cuenta de las características del fenómeno como son los factores que inciden en las adicciones la disponibilidad de las sustancias, las de mayor consumo, la percepción de daño y riesgo.

12.- La Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal, en el artículo 8 fracciones VII, VIII, IX y X, establece que, la atención integral del consumo de sustancias psicoactivas es un asunto prioritario de la política pública del Distrito Federal. Así mismo, el Gobierno local, tendrá como principios de actuación en la aplicación de dicha norma lo siguiente:

“VII. La atención especial de la población infantil y juvenil en el diseño de acciones para la atención integral del consumo de sustancias psicoactivas, identificados como grupos de riesgo;

VIII. La educación como mecanismo para fortalecer la responsabilidad individual y social en la construcción y pertenencia de una cultura de prevención del consumo de sustancias psicoactivas;

IX. La coordinación con las autoridades respectivas de la Administración Pública Federal y la concertación de acciones con los sectores social y privado, para el diseño y aplicación de programas y acciones materia de la presente Ley;

X. La actuación coordinada de la Administración Pública del Distrito Federal, a través de la incorporación de acciones específicas complementarias en los

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



programas educativos, sociales, culturales y de desarrollo a cargo de las diferentes dependencias, entidades y órganos que la conforman.”

13.- Según lo dispuesto en el artículo 5 fracción XII de la Ley de Salud para el Distrito Federal, el derecho a la protección a la salud, se considera un servicio básico el referente a la prevención y atención de las adicciones, particularmente el tabaquismo, el alcoholismo y la farmacodependencia.

Así mismo, el artículo 83 fracciones I y II del mismo ordenamiento jurídico, contempla que el Gobierno del Distrito Federal, realizará las siguientes acciones para la ejecución de sus obligaciones en materia de adicciones, especialmente tabaquismo, alcoholismo y fármaco dependencia:

“I. Establecer unidades permanentes de atención o servicios para la atención médica y de rehabilitación para las personas con alguna adicción;

II. Impulsar medidas intensivas en materia de educación e información de carácter preventivo de las adicciones y de los daños a la salud provocados por el consumo de estupefacientes y psicotrópicos, dirigidas particularmente a niños, jóvenes y mujeres”.

11.- Por lo anterior, solicito su voto a favor de esta propuesta ante ésta diputación permanente, en virtud de que es prioritario trabajar intensamente en los centros escolares con los maestros, jefas y padres de familia, nuestros niños, niñas y adolescentes, para informarlos y capacitarlos, con un lenguaje claro acerca de los efectos dañinos y el consumo de las sustancias psicoactivas a fin de prevenir, reducir y dar a conocer los factores de riesgo por el consumo de sustancias psicoactivas. Se pone a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, DRA. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES, DR. RAFAEL CAMACHO SOLÍS, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA LLEVEN A

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



CABO UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL DOCENTE, PADRES DE FAMILIA, ADOLESCENTES, NIÑAS Y NIÑOS, CON MOTIVO DE PREVENIR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN VERAZ, NOVEDOSA Y ÚTIL SOBRE EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR, ASÍ COMO SUS EFECTOS DAÑINOS, CON EL OBJETO DE REDUCIR Y DAR A CONOCER SUS FACTORES DE RIESGO.

SEGUNDO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD; DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, A EFECTO DE QUE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN EN LOS CENTROS ESCOLARES SOBRE LOS SERVICIOS MÉDICOS E INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA ATENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS QUE PROPORCIONAN.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil trece.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 20 de Febrero de 2013

DIP. JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el año 2001, el Gobierno del Distrito Federal inició la aplicación de una serie de programas sociales con el fin de apoyar económicamente a los grupos vulnerables de la Ciudad de México.

Las acciones derivadas de dichos programas, como la entrega de útiles escolares, uniformes, apoyo económico para adultos mayores, solo por citar algunos, fueron políticas que la Asamblea Legislativa las elevó a rango de Ley con el fin de evitar que fueran utilizados con fines electorales.

Estos programas operaron durante casi diez años de manera focalizada y por Secretarías de acuerdo a su denominación o facultades; sin embargo, con fecha 24 de marzo del 2010 fue presentado en el Auditorio Nacional, por el entonces Jefe de Gobierno Marcelo Ebrard, el Sistema “Red Ángel”.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

En el evento de presentación del año 2010 se señaló que el Sistema “Red Ángel”, era una *“estrategia concentradora de los Programas Sociales; un programa único en Latinoamérica; con alcance y cobertura de todos los programas sociales de la ciudad; programa multimodal y unificador de la Política social de la ciudad”*,¹ siendo importante señalar que este sistema de estrategia concentradora nunca fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ahora bien, el día 13 de febrero de este año, el actual Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera, también en el Auditorio Nacional, presentó “Las orientaciones estratégicas para la política de desarrollo social en el Distrito Federal Capital Social”.

Durante la presentación de las orientaciones estratégicas (Capital Social), señaló ente otras cuestiones que: *“durante los últimos 15 años los ciudadanos de la capital hemos decidido de manera libre y democrática, el rumbo de nuestro desarrollo. Somos una sociedad que goza de libertades y que ha luchado para consolidar sus derechos políticos, económicos y culturales”*.

En su discurso de presentación de este sistema concentrador de la política social, también señaló que: *según estimaciones sobre pobreza del Consejo Nacional de la Evaluación de la Política Social 2010, en esta ciudad se registra sólo 2.2 por ciento de la pobreza extrema. Es decir, que la ciudad ocupa el tercer lugar nacional entre las entidades con menor pobreza, en esta búsqueda de consensos la ciudad tiene a la política social como uno de sus ejes de transformación, logrando construir y poner en marca políticas públicas de avanzada”*.

Finalizó la introducción para dar paso a Las Orientaciones Estratégicas para la Política de Desarrollo Social en el Distrito Federal (Capital Social) señalando: *“por todo ello, hoy quiere presentar ante ustedes acciones y orientaciones de la política social, las cuales se enmarcan en el proceso de planeación que la ley determina, desde la administración pública del Distrito Federal se conforma un efectivo sistema de protección social, de combate a la pobreza a la desigualdad y marginación, con atención especial a las personas que habitan en la zona rural, toda la fuerza del Gobierno de la ciudad intervendrá en esta lucha”*²

¹ www.youtube.com/watch?v=YP_CVJgUFyg

² Discurso íntegro de Miguel Ángel Mancera en el Auditorio Nacional. <http://www.radioformula.com.mx/notas.asp?Idn=303888>

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Durante la presentación realizada por el Jefe de Gobierno, se informó que esta estrategia concentradora de la política social, se agrupa en diversos grupos: salud; educación, medio ambiente, trabajo, programas alimentarios, especiales, nutriciones y cultura.

Al respecto se señaló que de los 450 programas sociales que existían y que formaban parte del Sistema de estrategia concentradora del Gobierno anterior, conocido como “Red Ángel”, solo se retomarían 164 de ellos, creándose 11 programas más, integrándose un total de 175 Programas Sociales al Sistema concentrador “Capital Social”.

Adicional a lo anterior, se informó que con este Sistema concentrador de la política social, se espera tener una población beneficiada de 9 millones de personas, incrementando su influencia ya no solo a población vulnerable, sino también a la “clase media del Distrito Federal”,

Sobre el trabajo a realizar en materia de desarrollo social con la clase media, se establecen acciones como: seguro de vida; gastos funerarios hasta por 6 mil pesos; médico a domicilio a precios simbólicos; *check up* en clínicas y hospitales privados, servicios de plomería y electricidad; descuentos en establecimientos de prestigio y espectáculos públicos, los cuales se otorgarán a través de una tarjeta y que empezará a funcionar en aproximadamente 2 meses.

Resulta relevante señalar que algunas de las acciones a realizar por el Gobierno del Distrito Federal, son tomadas y justificadas de acuerdo a los criterios dados a conocer por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Enrique Peña Nieto, el día 1 de diciembre del 2012; así como a la Cruzada Nacional contra el Hambre dada a conocer en el Estado de Chiapas hace algunos días también por el Presidente de la República,

Sin embargo, llama la atención que este Sistema concentrador de la política social del Distrito Federal, denominado “Capital Social”, no cuente con líneas de operación de la totalidad de los programas sociales, pues de acuerdo a los denominados Libros Amarillo (2010) y Libro Morado (2011), en los cuales se establecen los lineamientos de los programas sociales³ implementados por el Gobierno del Distrito Federal, estos no aparecen.

³ www.sds.df.gob.mx

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Más aún, de acuerdo a lo informado por la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, días después de la presentación de la “Las orientaciones estratégicas para la política de desarrollo social en el Distrito Federal Capital Social”, se señaló respecto al apoyo a la clase media del Distrito Federal que: *estamos en fase de licitación de la tarjeta (...) pero en los próximos dos meses ya estaremos empadronando a los beneficiarios*, ... *“los beneficiarios tendrán descuentos reales en servicios, productos de diversos tipos, incluso deportivos, aparatos electrodomésticos y tecnología”, ... “vas a tener médico a domicilio, plomero, eléctrico, con toda la seguridad, vas a poder ir a una buena clínica a hacer una química sanguínea sin pagar precios altos”*⁴

Es decir, se anuncian programas y políticas públicas pero no se dan a conocer los detalles de operación, con lo cual pareciera que, más que ampliar la cobertura de los programas sociales, se pretende captar clientela política para convertirla en cautiva electoral.

También es importante mencionar que ninguna autoridad del gobierno capitalino ha explicado la razón de la desaparición de algunos programas sociales implementados y ejecutados con recursos públicos durante la administración anterior. Esto pareciera obvio, sin embargo, la rendición de cuentas y la transparencia a la que están obligados los servidores públicos, se ve opacada en este caso en particular.

En ese sentido, con al presentación del presente punto de acuerdo se pretende establecer una acción eficaz de transparencia y rendición de cuentas, al solicitar no solamente una explicación al respecto de la desaparición de algunos programas sociales, sino sobre todo, que se den a conocer la manera en que operaran todos y cada uno de los programas sociales que se aglutinarán en el sistema “Capital Social”

Lo anterior resulta de gran trascendencia para la vida institucional y el desarrollo sustentable de la Ciudad de México, ya que de lo contrario de dará la impresión a la opinión pública de que la utilización de los recursos públicos y de las estrategias gubernamentales, están orientadas a obtener fines políticos disfrazados de beneficios sociales.

⁴www.aldf.gob.mx. 15 febrero 2013. Síntesis Informativa. Coordinación General de Comunicaciones Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. VI Legislatura, Sección Ciudad.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respetuosamente solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Doctor Miguel Ángel Mancera, informe a esta Soberanía de manera pormenorizada:

- I. Cuáles son los programas sociales incluidos la Estrategia para la Política de desarrollo Social en el Distrito Federal “Capital Social” y emita las reglas de operación de todos y cada uno de ellos, con el objeto de conocer con certeza los lineamientos, mecanismos y objetivos de la Estrategia de referencia.
- II. Cuáles son los programas sociales que dejarán de operar, así como las razones en cada uno de los casos.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO



MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS
Diputada

VI LEGISLATURA

**DIP. JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita, **Diputada Ma. Angelina Hernández Solís**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática** en esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción XXI; 17, fracción VI, de la Ley Orgánica y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a su consideración, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, ING. MIGUEL ÁNGEL CÁMARA ARANGO, A REALIZAR UN PROYECTO A FIN DE QUE SE ADQUIERA O EXPROPIE UN PREDIO EN EL PUEBLO DE SANTIAGO TULYEHUALCO, CON EL OBJETIVO DE CONSTRUIR EN ESE ESPACIO, EL MUSEO DE SITIO A LA MEMORIA DEL MAESTRO QUIRINO MENDOZA Y CORTÉS**, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Xochimilco no sólo es reconocido por su riqueza natural o histórica sino, también, por su tradición cultural, tangible e intangible, al ser lugar de costumbres y tradiciones muy arraigadas en su población.

Esta delegación, que en 1987 recibió (junto con el Centro Histórico de la Ciudad de México), por parte de la UNESCO la Declaratoria como Patrimonio Cultural de la Humanidad, ha sido cuna de mujeres y hombres notables que han destacado nacional e internacionalmente, en diversos rubros y actividades.



MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS

Diputada

VI LEGISLATURA

Entre sus hombres ilustres, destaca el nombre y obra de Quirino Mendoza y Cortés. Este personaje, cuyo nombre completo era Quirino Fidelino Mendoza y Cortés, nació el 10 de mayo de 1862, en el pueblo de Santiago Tulyehualco, fue profesor de primaria, pero su fama y legado se debe a su gran talento como filarmónico, ya que fue el compositor de la pieza considerada como el “segundo himno nacional de México”: **CIELITO LINDO**.

Quirino Fidelino Mendoza y Cortés, fue hijo de Policarpo Fidelfino Mendoza Ocampo y Juana Cortés de la Rosa. Su padre era organista de la parroquia, por lo que desde muy pequeño lo acercó a la música y le enseñó a tocar el piano, la flauta, el violín, la guitarra y, por supuesto, el órgano. Quirino recibía todas las lecciones con el fervor que le inspiraba la música, por lo que se entregó a ellas y pronto dominaba todos los instrumentos.

Aún era adolescente cuando se inició como organista de iglesia, y durante muchos años tocó en Milpa Alta y Xochimilco. En esa época de juventud, empezó también a componer sus primeros temas de corte religioso, los cuales intercalaba en su repertorio. Su primera obra, titulada "Mi bendito Dios", vio la luz en el año de 1880.

Sus piezas religiosas eran bien apreciadas y recibían elogios de quienes las escuchaban, lo cual entusiasmó a Quirino para incursionar en otros géneros, y pronto su obra se enriqueció con himnos, polkas, mazurcas, corridos, valeses, huapangos, pasodobles, marchas, cantos infantiles, boleros, y canciones rancheras.

En aquel entonces su música no era un buen negocio, por lo que su verdadero oficio era profesor de primaria, ocupación que también lo hacía muy feliz. Durante los pocos ratos libres que le dejaba la música, Quirino gustaba de pasear por el campo y fue allí donde



MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS

Diputada

VI LEGISLATURA

conoció a Catalina Martínez, una bella mujer con un llamativo lunar junto a la boca, quien lo conquistó y lo inspiró para crear la más grande de sus canciones: "**CIELITO LINDO**".

Para el maestro. Mendoza, un gran amante de la música, el mayor deleite consistía en escucharla y disfrutar cada nota, por lo que su mayor satisfacción era el que sus melodías y canciones se tocaran no sólo a lo largo y ancho de su país, sino también en varias partes del mundo, especialmente sus temas más exitosos: "Cielito Lindo", "Jesusita en Chihuahua", "Rosalía", "Joaquinita", "Xochimilco", "La noche tendió su manto", "Honor", "Gloria", "Las espuelas de Amozoc" y "Alegria de Vivir".

Sus exitosa carrera musical y docente, le hicieron acreedor a una gran variedad de premios y reconocimientos, entre los que destacan: medalla Maestro Manuel Altamirano, concedida por las autoridades educativas por 58 años de servicio; Medalla otorgada por los alumnos de la preparatoria artística número cuatro; Mención Honorífica del Presidente de los Estados Unidos de América, Harry S. Truman; Mención Honorífica de Hiroito, Emperador de Japón, y menciones Honoríficas de los gobiernos de Chile, Honduras, Venezuela y Cuba por su tema Cielito lindo, además de diplomas, trofeos, discos de oro y placas metálicas.

Uno de los homenajes más significativos de su vida fue cuando compuso el himno al rey de España, Alfonso XIII, que le presentó en el Palacio Real de Madrid, España, el 12 de Octubre de 1919; su majestad le entregó una carta de felicitación y una medalla.

Aunque fue muy longevo, la vida del maestro Quirino Mendoza llegó a su fin el 9 de noviembre de 1957 en la Ciudad de México. Sus restos mortales descansan en el lote de los hombres Ilustres de Xochimilco.



MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS

Diputada

VI LEGISLATURA

Quirino Mendoza se había preparado para ese momento y había compuesto su propia marcha fúnebre, titulada "Juanita", la cual fue interpretada durante su velorio tal como el finado artista lo había dispuesto.

A varios años de su muerte ha seguido recibiendo reconocimientos, como un Diploma y Medalla de la sociedad de Autores de Compositores de Música (SACM) por su canción inmortal: "Cielito Lindo."

CONSIDERANDO:

Primero.- Que si bien es cierto que Xochimilco cuenta con la declaratoria de Patrimonio Cultural de la Humanidad y se encuentra en la poligonal de zona de monumentos históricos, no cuenta con un museo de sitio que resguarde el legado de sus hombres ilustres, en este caso del Maestro Quirino Fidelino Mendoza y Cortés.

Segundo.- Que por tal motivo y a fin de reconocer la obra que personajes ilustres de Xochimilco han aportado al país y al mundo y que sea difundido su legado y preservado para las futuras generaciones, esta Diputada promovente considera de gran importancia la creación de un museo de sitio en Santiago Tulyehualco a la memoria de uno de sus hijos ilustres.

Tercero.- Que debido a la fama mundial de su principal composición: **CIELITO LINDO**, otros países de Latinoamérica, especialmente Brasil, se la han querido adjudicar como propia, por lo que la Sociedad de Autores y Compositores Mexicanos, ha emprendido las acciones correspondientes a fin de evitarlo.



MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS

Diputada

VI LEGISLATURA

Cuarto.- Que de acuerdo con la Gaceta Oficial del Distrito Federal, publicada el pasado 11 de diciembre del 2012, se decretó la creación de la de Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, como un órgano de apoyo a las actividades de la Jefatura de Gobierno en las delegaciones Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta de la Ciudad de México.

Entre sus atribuciones destacan las siguientes:

- * Apoyar el desarrollo cultural de los habitantes de la “zona de chinampas, lacustre y de monumentos históricos en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta”.
- * Propiciar y apoyar, en su zona de actuación, la creación artística en todos sus géneros;
- * Promover el conocimiento de la historia, la geografía y el patrimonio cultural urbano de la zona que atiende.
- * Apoyar las actividades de investigación relativas a la cultura en su zona de competencia.
- * Y apoyar y difundir el arte, las artesanías, las expresiones de cultura popular, las festividades y tradiciones de su zona.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Diputación Permanente el siguiente:



MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS
Diputada

VI LEGISLATURA

PUNTO DE ACUERDO

Único: **SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, ING. MIGUEL ÁNGEL CÁMARA ARANGO, A REALIZAR UN PROYECTO A FIN DE QUE SE ADQUIERA O EXPROPIE UN PREDIO EN EL PUEBLO DE SANTIAGO TULYEHUALCO, CON EL OBJETIVO DE CONSTRUIR EN ESE ESPACIO, EL MUSEO DE SITIO A LA MEMORIA DEL MAESTRO QUIRINO MENDOZA Y CORTÉS**

Dado en el Honorable Recinto de la Asamblea Legislativa
del Distrito Federal,
VI Legislatura.

a los 6 días del mes de febrero de 2013

ATENTAMENTE

DIP. MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS

Diputado Marco Antonio García Ayala
Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional



Honorable Asamblea,

El suscrito, **Diputado MARCO ANTONIO GARCIA AYALA** de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE EXHORTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA PARA QUE SE IMPLEMENTEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A EFECTO DE QUE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DE CUMPLIMIENTO A LA LEY CON RESPECTO A LOS RESULTADOS DE LA CONSULTA CIUDADANA REALIZADA EL PASADO 20 DE ENERO EN LA DELEGACION CUAUHTEMOC.

ANTECEDENTES

1. El pasado 20 enero del presente año, el Gobierno del Distrito Federal a través de la Delegación Cuauhtémoc, llevo a cabo una consulta ciudadana en el denominado corredor Roma- Condesa, con el propósito de conocer la opinión y decisión de los habitantes de dicha demarcación respecto a la Instalación de parquímetros en las colonias roma norte 1, roma norte 2, roma norte 3, roma sur 1, roma sur 2, hipódromo 1, hipódromo 2, hipódromo condesa 1, hipódromo condesa 2, hipódromo condesa 3 y condesa.

2.- El día 24 de enero del presente año, a través de conferencia de prensa el Delegado en Cuauhtémoc Alejandro Fernández Ramírez, al dar a conocer el “Documento de Evaluación General de Resultados de la Consulta Ciudadana” indico que en la misma participaron “...90 funcionarios de casilla a razón de 18 mesas, 20 observadores acreditados mas la comunidad

Diputado Marco Antonio García Ayala
Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional



que en general estuvo por supuesto también pendiente al momento del computo...”, es decir reconoció la legalidad de dicha consulta.

Asimismo anunció que la respuesta de la ciudadanía a la pregunta 3 de dicha consulta misma que consistió en cuestionar ¿estás de acuerdo en la instalación de parquímetros en tu colonia?, que de las 10, 254 participaciones de la Encuesta Ciudadana 5,524 señalaron que NO estaban de acuerdo en la Instalación de parquímetros en dicha Delegación, es decir casi 6 de cada 10 de los ciudadanos que participaron decidieron de manera negativa a la propuesta realizada por el Gobierno del Distrito Federal.

3.- A pesar de lo anterior, en ese momento Alejandro Fernández Ramírez Delegado en Cuauhtémoc dio el anuncio de que **impulsaría la instalación de parquímetros en dicha demarcación.**

4.- Que de acuerdo a lo publicado por medios de comunicación 29 de enero de 2013, El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera Espinosa, sin expresar con claridad la motivación y fundamentación de sus decisiones, anunció que la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal, inició la instalación de 390 parquímetros en la zona Roma – Condesa, comenzando con el balizamiento de 3 mil 200 cajones de estacionamiento en las colonias Roma Norte I y II, que serán administrados por 209 parquímetros y, simultáneamente, en Hipódromo I y II, se trabajará en 2 mil 800 espacios y se instalarán 181 aparatos.

5.- Que dichas acciones son contrarias a lo establecido en las Leyes que regula esta Ciudad de México, tal como la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal mandata entre otras cosas en su artículo 2º que “... la participación ciudadana es el derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las

Diputado Marco Antonio García Ayala
Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional



decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno...”, lo anterior a efecto de contribuir a la solución de problemas de interés general.

SEGUNDO.- Que la referida Ley establece en su artículo 15º párrafo primero que “...Las autoridades del Distrito Federal, en su ámbito de competencia, están obligadas a garantizar el respeto de los derechos previstos en esta Ley para los habitantes, los ciudadanos y los vecinos del Distrito Federal...”.

TERCERO.- Que dicho ordenamiento legal a través del último párrafo de su artículo 50º señala que “...En el caso de que el ejercicio de las funciones de la autoridad no corresponda a la opinión expresada por los participantes en ella, **la autoridad deberá expresar con claridad la motivación y fundamentación de sus decisiones....**”.

CUARTO.- Que de acuerdo a lo establecido en las fracciones III y VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los Diputados: “...Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, La Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités, y Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes...”.

QUINTO.- Que el segundo y tercer párrafo del artículo 1º de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que: “*En el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.*

Asimismo, actuará conforme al principio de transparencia y los mecanismo de rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos de la materia...”

Diputado Marco Antonio García Ayala
Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional



Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE EXHORTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA PARA QUE SE IMPLEMENTEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A EFECTO DE QUE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DE CUMPLIMIENTO A LA LEY CON RESPECTO A LOS RESULTADOS DE LA CONSULTA CIUDADANA REALIZADA EL PASADO 20 DE ENERO EN LA DELEGACION CUAUHEMOC.

Entregado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles a los días del mes de febrero del año 2013.

Diputado Marco Antonio García Ayala.
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.



DIP. HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Dip. Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano
Presidente de la Mesa Directiva de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
VI Legislatura,
P r e s e n t e.

Los suscritos, Diputados Héctor Saúl Téllez Hernández y Laura Ballesteros Mancilla, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a la consideración de este órgano legislativo con carácter de urgente y obvia resolución, el presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, A LLEVAR DIVERSAS ACCIONES PARA SOLUCIONAR EL CONFLICTO EN EL QUE SE ENCUENTRAN LOS SOCIOS DE LA CONCESIÓN No. STV/METROBÚS/005/2008 OTORGADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN LA LÍNEA 2 DEL METROBÚS;** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Una de las partes centrales del desarrollo de una ciudad, consiste en la creación de un sistema efectivo del transporte público; toda vez que, en términos económicos; este medio posibilita la reproducción de la fuerza laboral de las urbes, a través del desplazamiento masivo de la mano de obra, incrementando las grandes economías de escala y la productividad general; no obstante, el tiempo promedio de un viaje en la Zona Metropolitana del Valle de México es alto y continúa creciendo. De acuerdo con el Instituto Mexicano para la Competitividad¹, en el 2007, el tiempo estimado de desplazamiento era de 53 minutos, incrementándose en el 2009 a 1 hr. 21 min.
2. De acuerdo al estudio, si en la ZMVM se lograra reducir el tiempo al nivel de Nueva York (38 minutos), los capitalinos (y las empresas) podrían generar entre 11,500 y 33,000

¹ http://imco.org.mx/images/pdf/Costos_congesti%C3%B3n_en_ZMVM2_final_ABRIL.pdf



DIP. HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

millones de pesos extra por año², ya que equivale entre 11 y 32 días de salario por trabajador.

3. Resulta evidente señalar, que el transporte en el Valle de México ha resultado insuficiente, ya que los instrumentos para orientar el desarrollo urbano han carecido de la efectividad deseada, sin embargo; no se puede dejar de admitir que el problema tiene varias causas, entre las destacan la sobrepoblación del Estado de México y el Distrito Federal³, ya que son las urbes más pobladas a nivel nacional; asimismo, la falta de inversión y la ausencia de un programa integral a provocado que no exista una solución de origen.
4. Ahora bien, de acuerdo con la encuesta origen-destino 2007⁴, el 70% (14.8 millones) de los traslados que se realizan en la zona metropolitana del Valle de México son en transporte público, cuyos traslados principales son: el regreso a casa, acudir al trabajo, llevar o recoger a alguien e ir a estudiar.
5. Asimismo, los datos de la encuesta revelaron que en transporte público el 65 por ciento de la población recurre al servicio concesionado, microbuses y autobuses; 17 por ciento viaja en taxis; 8 por ciento en Metro; 7 por ciento en autobuses suburbanos; 2 por ciento utiliza los autobuses de la Red de Transporte Público (RTP); 1 por ciento en Trolebús y 0.5 por ciento en Metrobús.
6. Que derivado del Proyecto Introducción de Medidas Ambientalmente Amigables en Transporte, el Gobierno de la Ciudad de México llevó a cabo el estudio denominado “Diagnóstico de la Situación Actual del Transporte Público en el Corredor Estratégico Eje 4 Sur”, el cual analizó la oferta y la demanda de transporte público de pasajeros en el Eje 4 Sur, los resultados de este estudio sustentan la aprobación de un tercer corredor de transporte en dicha vialidad.

Dicho diagnóstico arrojó los siguientes resultados:

² MCO, con datos de ENOE (ingreso promedio mensual ZMVM: 3,336 pesos)

³ Encuesta publicada por el INEGI, en el 2010. <http://www.inegi.org.mx/sistemas/mapatematico/default.aspx>

⁴ <http://igecem.edomex.gob.mx/descargas/estadistica/ENCUESTADEORIGEN/EOD2007.pdf>



DIP. HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- I. La falta de procedimientos de operación en los recorridos significativos, se registra una sobreoferta de servicio de transporte público colectivo de pasajeros, con un aprovechamiento de la capacidad ofertada inferior al 20%, esto implica exceso de parque vehicular en operación.
 - II. El parque vehicular con que se presta el servicio en el corredor está compuesto principalmente por unidades de baja capacidad que generan saturación en la vialidad y baja eficiencia en la captación de usuarios.
 - III. Este parque vehicular ha concluido su vida útil, son tecnológicamente obsoletos y por tanto generadores de altas emisiones contaminantes ya que no cumplen con normas ambientales.
7. A partir de estos estudios técnicos, se formuló el Balance entre la Oferta y la Demanda de Transporte Público Colectivo de Pasajeros en el Corredor “Metrobús Eje 4 Sur”, el cual fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con fecha 21 de julio de 2008, con las conclusiones siguientes:
- I. De acuerdo con los estudios técnicos, el Eje 4 Sur se define como un concentrador de viajes de las áreas aledañas a su trazo, toda vez que cumple la función de comunicar las áreas habitacionales del oriente de la Ciudad de México y su zona conurbada, con la red de transporte masivo del Distrito Federal y con las zonas de servicios de centro y poniente de la ciudad.
 - II. De manera correspondiente, en el Eje 4 Sur transita un alto volumen de oferta en servicios de transporte público colectivo de pasajeros, el inventario de estos servicios entre el Centro de Transferencia Modal Tepalcates y el Centro de Transferencia Modal Tacubaya, determinó que sobre esta vialidad operan el organismo público descentralizado denominado Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal y trece rutas de concesionarios de este servicio, que en conjunto realizan 56 diferentes recorridos, que en su mayor parte cumplen la



DIP. HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

función de conectar las grandes zonas habitacionales del oriente del Distrito Federal con el Sistema de Transporte Colectivo Metro.

- III. Toda vez que el principal sentido de circulación del Eje 4 Sur es de poniente a oriente, del total de recorridos inventariados, 18 resultan significativos para la movilidad de usuarios que se satisface transitando específicamente sobre el Eje 4 Sur. Estos recorridos integran actualmente una red de 565.4 kilómetros., que atiende necesidades de transporte en las Delegaciones Iztapalapa, Iztacalco, Benito Juárez, Venustiano Carranza, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo y en el Municipio de Nezahualcoyotl del Estado de México.
 - IV. El servicio Público de transporte de pasajeros en los recorridos significativos se presta en 30 trolebuses de modelos anteriores a 1999; 35 autobuses largos con edad aproximada de 12 años y 585 microbuses que en su mayor parte tienen una edad superior a los 14 años. Considerando la aplicación del nivel mínimo de mantenimiento, en su mayor parte, este parque vehicular ha concluido la vida útil que establece la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, es tecnológicamente obsoleto, de baja capacidad, ineficiente y altamente contaminante. Por esta razón, para mejorar el servicio de transporte público de pasajeros que se presta sobre el Eje 4 Sur es indispensable la sustitución de estos vehículos por autobuses de mayor capacidad, de tecnología moderna, que cumplan con especificaciones ambientales y que sean adecuados para la prestación del servicio, con el fin de que se vean beneficiado más de 142.8 mil pasajeros, que por día, ocupan dicho corredor.
8. Derivado de lo anterior, se determinó la necesidad de ajustar la oferta a la demanda de transporte, reduciendo el número de unidades en operación, sustituyendo al parque vehicular por unidades de mayor capacidad, suficiente para atender la demanda estimada del corredor y estableciendo condiciones apropiadas para la operación eficiente del transporte público de pasajeros.



DIP. HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

9. Así mismo, se consideró desde el punto de vista social y económico, la necesidad de la participación del transporte público colectivo concesionado, otorgándole preferencia a los concesionarios individuales que prestaban el servicio en el Eje 4 Sur; siempre y cuando, entre otras especificaciones, se integraran en sociedades mercantiles.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el 23 de junio de 2008, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el aviso por el que se aprueba el Corredor de Transporte Público de Pasajeros "METROBÚS Eje 4 Sur" y se establecen las Condiciones Generales para su Operación.

SEGUNDO.- Que por acuerdo número CEA/002/2008, se expidió la Declaratoria de Necesidad relativa al otorgamiento de las concesiones que resulten indispensables para prestar el servicio público de transporte de pasajeros en el Corredor de Transporte Público de Pasajeros "Metrobús Eje 4 Sur", con origen en el Centro de Transferencia Modal Tepalcates y destino en el Centro de Transferencia Modal Tacubaya, planteada por el titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad.

TERCERO.- Que con fecha 21 de julio de 2008, se publicó el aviso por el que se da a conocer el Balance entre la Oferta y la Demanda de Transporte Público Colectivo de Pasajeros en el Corredor "Metrobús Eje 4 Sur".

CUARTO.- Que de conformidad con las cláusulas segunda y quinta de la Declaratoria de la necesidad para la prestación del servicio de transporte público colectivo de pasajeros en el corredor de pasajeros "Metrobus eje 4 sur", se requirió de 75 autobuses articulados, 63 que sustituirán las unidades de transporte concesionado que circulan actualmente y 12 de la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal (RTP). Asimismo, establece que otorgarán cuatro concesiones, priorizando a los concesionarios que prestan el servicio en dicho corredor con vehículos tipo microbús y autobús convencional y señalando que la concesión que se otorgue en cada caso, establecerá las condiciones de participación en la prestación del servicio público de pasajeros en el corredor para cada empresa.



DIP. HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

QUINTO.- Que derivado a que los requisitos para otorgar las concesiones para la prestación del servicio público de transporte en el Corredor "Metrobús Eje 4 Sur", establecidos en la cláusula sexta de la Declaratoria señalada en el párrafo que antecede, fueron cumplidos en tiempo y forma, así como la entrega de la documentación atinente ante la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.

SEXTO.- Que 52 concesionarios de la Ruta 11 no fueron considerados en el acta constitutiva de la empresa "Transportes SAJJ, S.A. de C.V.", constituida el 7 de julio de 2008, tal como consta en la Concesión No. STV/METROBÚS/005/2008, cuyo requisito resulta *sine qua non* para otorgar la concesión de la prestación del servicio de transporte público de pasajeros en la Línea 2 del Metrobús; y que en virtud del fallecimiento del C. José Juan Sánchez Armas, en su momento, líder de la Ruta 11, se dieron cuenta de dicha anomalía, toda vez que se proporcionó la documentación requerida a la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, lo cual se puede acreditar a través de los acuses que obran en su poder; y tomando en consideración que una de las condicionantes para entregar la concesión consistía en estar constituidos como sociedad mercantil y que la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal nunca notificó la existencia de una posible anomalía, no pusieron en tela de juicio la integridad de los C.C. José Juan Sánchez Armas y Lic. Raúl Armando Quintero Martínez, entonces titular de la SETRAVI.

SÉPTIMO.- Que las empresas "Corredor Oriente Poniente, S.A. de C.V.", "CTTSA Corredor Tepalcates Tacubaya, S.A. de C.V.", "COP:, Corredor Oriente Poniente, S.A. de C.V." y "Transportes SAJJ, S.A. de C.V." iniciaron la prestación del servicio de transporte público de pasajeros en el corredor Metrobús Eje 4 Sur", con origen en Tacubaya y destino en Tepalcates.

OCTAVO.- Que ante el organismo público descentralizado del Gobierno del Distrito Federal denominado "Metrobús", la empresa "Transportes SAJJ, S.A. de C.V." se encuentra legalmente constituida mediante la Escritura pública ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis, de fecha siete de julio de 2008, pasada ante la fe del notario público número 42 del Distrito Federal.



DIP. HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

NOVENO.- Que la empresa "Transportes SAJJ, S.A. de C.V. ", es reconocida como concesionaria del servicio de transporte público de pasajeros en la Línea 2 del Metrobús, en virtud del acuerdo tomado por el "Comité Adjudicador de Concesiones para la Prestación el Servicio Público Local de Transporte de Pasajeros o de Carga", en sesión celebrada con fecha 11 de diciembre de 2008, y presta el servicio con las demás empresas concesionarias desde el 16 de diciembre del año 2008.

DÉCIMO.- Que derivado de las diversas solicitudes que han realizado los concesionarios de la Ruta 11, señalados en el anexo 2 de la Concesión No. STV/METROBÚS/005/2008, al actual Secretario de Transporte y Vialidad de la Ciudad, Lic. Rufino León Tovar, siguen sin tener una respuesta fundada y motivada de la autoridad sobre las razones por las cuales fueron excluidos para la integración de la empresa y consecuentemente para el otorgamiento de la concesión, no obstante de haber entregado los documentos atinentes en tiempo y forma. Situación que prevalece desde el año 2008 y que requiere una pronta atención para evitar que dicho conflicto se sume a la larga lista de los que prevalecen con otros concesionarios.

En virtud de las consideraciones expuestas, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Que el titular de la Secretaría de Transporte y Vialidad, Lic. Rufino León Tovar, lleve a cabo la revisión de la documentación e información relativa a los 52 socios de la empresa Transportes SAJJ, S.A. de C.V., de conformidad con lo establecido en la facción r) de la cláusula Décima tercera y Cuadragésima Séptima de la Concesión No. STV/METROBÚS/005/2008, de fecha 15 de diciembre de 2008, con el fin de que, si derivado de la revisión de dicha documentación, se desprende la irregularidad y omisión en la que incurrió el Lic. Raúl Armando Quintero Martínez, entonces titular de la SETRAVI, se modifique el acta constitutiva a razón de la integración de los 52 concesionarios, cuya información se describe en el anexo 2 "*Relación de Concesiones de la Ruta 11 que integran "Transportes SAJJ, S.A de C.V."*", con el fin de subsanar el agravio en el que hoy se encuentran más del 80% de los concesionarios.



DIP. HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

SEGUNDO.- Que derivado de la verificación de la documentación, se proporcione a los 52 concesionarios, los estados financieros que se han generado del 15 de diciembre de 2008 a la fecha, toda vez que no poseen dicha información.

TERCERO.- Que en un plazo no mayor a 15 días, los concesionarios de “Transportes SAJJ, S.A. de C.V”, realicen mesas de trabajo con el Titular de la SETRAVI, con el fin de que se generen acuerdos y se establezcan plazos para la integración de los 52 concesionario al acta constitutiva de la empresa en comento y la entrega de toda la información que ha generado la empresa de “Transportes SAJJ, S.A. de C.V”, desde que se le otorgó la concesión.

Recinto Legislativo, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil trece.

A T E N T A M E N T E

Dip. Héctor Saúl Téllez Hernández

Dip. Laura Ballesteros Mancilla

DIP. ROBERTO CANDIA ORTEGA



ÁNGELO FERNANDO CERDA PONCE
Coordinador de Servicios Parlamentarios de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Presente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, SECRETARÍA DE TRANSPORTE VIALIDAD, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CÍVIL, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, PARA QUE ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS PARA ESTUDIAR Y RESOLVER EN FORMA COORDINADA, INTEGRADA Y COMPLEMENTARIA, LOS PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE DE CARGA Y SU VIALIDAD; ASÍ COMO MEJORAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA, LA SEGURIDAD Y LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA ZONA URBANA Y CONURBADA; PROPICIANDO LA HOMOLOGACIÓN DE LOS MARCOS JURÍDICOS APLICABLES, A FIN DE QUE EXISTA EL PLAN RECTOR DE TRANSPORTE DE CARGA Y VIALIDAD DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO FEDERAL Y ÁREA METROPOLITANA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

El que suscribe **Diputado Evaristo Roberto Candia Ortega**, Integrante de la Diputación Permanente del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, ante esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122 fase 1ª. Fracción quinta inciso P de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 42 fracciones XIV, XV y XVI, 46 fracción I y 51 todos ellos del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Gobierno del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Gobierno del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

1



DIP. ROBERTO CANDIA ORTEGA

ANTECEDENTES

El Distrito Federal ha incrementado sus actividades urbanas de manera acelerada y en este sentido, el desarrollo y expansión demográfica y geográfica del área urbana, trae consigo la aparición de necesidades básicas de alimentación, vivienda, escuelas, centros de salud, etcétera, además de centros de atracción reflejados en conglomerados comerciales, zonas de esparcimiento y zonas industriales, lo que implica la implementación de sistemas de distribución dentro de la ciudad, que permitan que llegue a toda la población una serie de bienes necesarios para satisfacer sus necesidades: desde productos alimenticios, combustibles, recolección de residuos sólidos, hasta materiales de construcción y desechos de los mismos que satisfagan la demanda de los ciudadanos del Distrito Federal para el mantenimiento y la creación de nuevas viviendas, hospitales, escuelas, centros comerciales, etc.

Para la satisfacción de estas necesidades, el servicio de Transporte de Carga es el que pone a disposición de la población todos los tipos de bienes que demanda la misma, y la autoridad es la encargada de establecer las reglas con las cuales se norma el desempeño de esta actividad, pues finalmente la ciudad pone a disposición la infraestructura vial existente no sólo para el transporte de personas (*de modo público o privado*), sino también para la circulación de vehículos de carga, por lo que debe de establecer un marco en el cual no haya entorpecimiento mutuo entre el Transporte de Personas y Transporte de Carga.

El Transporte de Carga en cualquier ciudad, independientemente del tamaño de la misma o el volumen de tráfico en sus vías, presenta particularidades adicionales que conllevan a la necesidad de dar un tratamiento especial a esta actividad, que tiene gran importancia para la demanda de productos y bienes necesarios tanto para los ciudadanos como para la industria en general.



DIP. ROBERTO CANDIA ORTEGA

El traslado de vehículos de carga, implica un movimiento muy significativo sobre todo en las áreas densamente pobladas como el Distrito Federal, por lo cual es necesario planificar y adecuar coordinadamente, todos los sectores involucrados para el uso y desplazamiento del Transporte de Carga dentro de la red vial urbana, de modo tal que este servicio cumpla eficientemente sus objetivos propios, sin interferir negativamente en el transporte público y privado de los habitantes de la ciudad, porque de lo contrario se generan severos problemas de congestión vehicular.

Los problemas de congestión vehicular que se generarán por el propio crecimiento poblacional de la ciudad, como por el incremento del flujo de Transporte de Carga, impacta por igual la movilidad de personas, vehículos y bienes, convirtiéndose con el tiempo en un freno para el desarrollo económico del Distrito Federal y del país, esto sin considerar los alcances negativos que se pueden tener sobre el medio ambiente, infraestructura vial de la Ciudad y sobre todo en los aspectos relacionados con la seguridad.

Por lo tanto, es necesario que se establezcan los mecanismos necesarios que permitan evitar las problemáticas que representa el Transporte de Carga en la ciudad a través de las entidades involucradas tanto del sector público como del privado, a fin de dar cumplimiento y unir esfuerzos en la gestión, para el funcionamiento eficiente del Transporte de Carga, incluyendo el de Desechos Sólidos, a través de una logística segura, que intervenga en el proceso de desplazamiento con criterios legales y económicos para contribuir a la eficiencia del mismo sin afectar la vida cotidiana.

Al respecto, se necesita clarificar el marco legal para este tipo de Transporte de Carga, en el que dicho marco, se encargue de normar las características y requisitos para la prestación del servicio que brinda el transporte terrestre de carga, *así como para establecer la creación de Centros de Acopio de Carga y/o Redistribución de los productos al menudeo en horarios en que no se afecte la circulación vehicular.*

Sobre el particular, es importante que a nivel urbano se lleve a cabo la regulación del Transporte de Carga y desechos sólidos, tomando en consideración desde los aspectos mas sencillos como pueden ser las autorizaciones de circulación, así como las

DIP. ROBERTO CANDIA ORTEGA



definiciones y restricciones de vías de circulación y horarios para llevarlo a cabo, incluyendo la existencia de cámaras de videovigilancia.

En relación a los horarios de circulación, es de suma importancia considerar el traslado nocturno del Transporte de Carga y el de Desechos Sólidos, ya que si bien hablamos de este transporte, no debemos quedarnos con la idea de que solo trasladan alimentos perecederos, o mercancías diversas, tendremos que considerar también el manejo de los desperdicios de todo tipo, como pueden ser los desechos sólidos o aquellos residuos sólidos generados por la industria de la construcción, como es el cascajo o bien el traslado de sustancias peligrosas que generan un gran riesgo para la ciudadanía.

De lo anterior, se deriva que también se tienen que establecer medidas preventivas para no generar riesgos, por lo cual sería mas conveniente el desplazamiento de este tipo de transporte en horarios nocturnos en que las vialidades están libres y se pueden evitar tanto el congestionamiento vehicular, como la contaminación.

En relación a los riesgos, es importante que se tome en cuenta que el Transporte de Carga se traslada desde diferentes puntos de la ciudad y de los estados del país, por lo tanto de acuerdo a lo que ha manifestado el Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera en las últimas reuniones celebradas con gobernadores de los estados de Hidalgo, Morelos y el Estado de México, como parte de la zona centro del país, se ha convocado para realizar un Pacto Metropolitano de Seguridad, Agua, Medio Ambiente y Movilidad a través de un esquema denominado Escudo Centro.

De esta forma podemos también señalar, que el Transporte de Carga en si mismo, tiene riesgos propios de circulación, incluso debido a la inseguridad imperante en las carreteras por donde transita o en las vías primarias por donde accesa al Distrito Federal, en las que el transportista puede sufrir incidentes relacionados con cuestiones de siniestros o bien tiende a ser presa fácil para el robo, que se ha convertido en un delito frecuente debido al incremento de la inseguridad, siendo esta una de las problemáticas mas graves que afectan algunas delegaciones del Distrito Federal tales como: Azcapotzalco, Iztapalapa, o Gustavo A. Madero, entre otras.



DIP. ROBERTO CANDIA ORTEGA

Por ejemplo, el robo de vehículos particulares y el de Transporte de Carga es una actividad delictiva de alto impacto que daña la seguridad de la población y la economía, ya que del total de los eventos el 62% corresponde a vehículos pesados de transporte de mercancías, de acuerdo a los datos que maneja la Asociación Mexicana de Empresas de Seguridad Privada e Industria Satelital, A.C. (AMESIS)

De acuerdo con los datos recabados entre los asociados, los productos más siniestrados son: Abarrotes, electrónicos, farmacéuticos, materiales de construcción y electrodomésticos a nivel nacional. Respecto a la incidencia por entidades de la República Mexicana, se tiene el registro de evento de robo con un 34.9% en el Estado de México, 10.0% en el Distrito Federal, seguido de Veracruz con el 7.6%, Guerrero con 7.5% y en quinto lugar se tiene a Michoacán con el 7.2% en un registro que data de 2011, donde todos los siniestros fueron atendidos por el Punto Único de Contacto (PUC), como fuente de información en colaboración con las autoridades y es así como la AMESIS identificó que los meses que presentaron mayor incidencia de robos fueron: Enero, Julio y Octubre.

De acuerdo a los datos obtenidos de los mismos transportistas, el robo generalmente se comete cuando llegan los camiones de carga con mercancía a las grandes avenidas por donde desembocan las principales carreteras de acceso al Distrito Federal.

Es importante destacar que en el primer semestre de 2011, en el Distrito Federal se presentaron 174 denuncias por robo de Transporte de Carga ante la Fiscalía Central de Investigación para Robo de Vehículos y Transporte, en el mismo periodo de 2010 se registraron 182.

Actualmente en México no existe un registro nacional unificado que dé cuenta de este tipo de incidentes, sin embargo a nivel de Distrito Federal encontramos que la Fiscalía Central de Investigación de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, considera que el número de casos que registra esta dependencia corresponde al número real de robos que se presentan, aunque no se cuente con el registro que consigne la afectación que se produce al sector industrial a nivel estatal ni nacional, ya que se considera que los robos al Transporte de Carga denunciados corresponden a los altos sectores industriales que tienen



DIP. ROBERTO CANDIA ORTEGA

contratado algún tipo de seguro, porque los pequeños empresarios o los propietarios que trabajan su propio vehículo de carga (hombre-camión), no pueden acceder a este tipo de servicios que garanticen su seguridad y la de las mercancías, *siendo el rubro que mas se debe proteger, ya que no cuentan con recursos que les permita recuperar su quebranto patrimonial y mucho menos pagar las primas de seguro.*

Actualmente, se tiene conocimiento de las rutas de mayor riesgo, gracias a las denuncias presentadas y la Fiscalía de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, ha identificado los puntos más peligrosos para los trabajadores de este gremio dentro de su territorio jurisdiccional.

Por ejemplo: al Oriente: la Avenida Ignacio Zaragoza; al Norte: Avenida Vallejo, Avenida de los 100 Metros, Avenida Azcapotzalco-La Villa, donde desembocan importantes carreteras, ya que de acuerdo a los registros de esta Fiscalía, el Oriente y el Norte del Distrito Federal son las zonas con acceso de Transporte de Carga con mayor riesgo, *debiendo existir información suficiente de las bodegas donde se guarda la mercancía robada, así como la forma de distribución en su mercado a diversas zonas del propio Distrito Federal.*

El Transporte de Carga esta representado por mas de 23 mil empresas en toda la República y ofrecen dos millones 700 mil empleos directos y es importante resaltar que en el último año los robos al Transporte de Carga han disminuido un 18 por ciento gracias a las medidas de seguridad que se han implementado a través del Gobierno en el Distrito Federal, con la implementación de sistemas de videovigilancia, cuyo proyecto inició con la instalación de cámaras y sensores en todas las delegaciones del Distrito Federal luego de que se emitió la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública, que establece en mas de sus preceptos "Contribuir al mantenimiento del orden, la tranquilidad y estabilidad en la convivencia, así como a prevenir situaciones de emergencia o desastre e incrementar la seguridad ciudadana", con el Proyecto Bicentenario, Ciudad Segura y ahora con el esquema denominado Escudo Centro, la Ciudad de México se ha colocado como una de las primeras a nivel mundial en materia de seguridad urbana al incorporar alta tecnología para garantizar la tranquilidad de sus habitantes.

6

DIP. ROBERTO CANDIA ORTEGA



Por lo anterior, es importante destacar que el transporte de carga como actividad, compete tanto al sector público como al sector privado, porque comprende a personas físicas o morales que interactúan como: productores, transportistas, consumidores finales y deberá pasar por puntos de almacenamiento, puntos de distribución e incluso con fines exportadores e importadores y es por lo anterior, que en este sentido el abanico de actores es muy amplio y se requiere una mayor seguridad para cumplir con la logística que permita eficientar el traslado del Transporte de Carga, beneficiando a todos los actores sociales que intervienen, en este proceso que los beneficia a todos dentro del desarrollo económico que requiere el Distrito Federal, *debiendo de existir información clara de los puntos en donde se guarda la mercancía o sus productos perecederos, o bien en donde se depositan desechos sólidos de desperdicio de cascajo, por ejemplo, por lo tanto partiendo de estos Centros de Acopio de Carga, deberán fijarse claramente las rutas de distribución de las mercancías en Transporte de Carga ligero, que no incrementen la contaminación ambiental y hagan eficiente el traslado del transporte de pasajeros, debiéndose establecer horarios de descarga por la problemática vehicular y flujo de personas.*

En virtud de lo que antecede, se aprecia que es necesario rediseñar la normatividad existente porque es contradictoria y obsoleta ya que tanto la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal y su Reglamento, como la Ley del Transporte de Carga, *deben rediseñar el esquema con la participación de las Secretarías de Gobierno, Medio Ambiente, Protección Civil, Transporte y Vialidad, Obras y Servicios, Seguridad Pública y Desarrollo Urbano, a fin de que establezcan la homologación de los Marcos Jurídicos, aplicándolos en materia de Transporte de Carga, fijando las directrices para la circulación de estos vehículos y las medidas de seguridad suficientes para su protección, fijando sus zonas de descarga y los mecanismos de distribución al menudeo, a fin de fijar un Plan Rector del Transporte de Carga y Vialidad de la zona urbana y el área metropolitana, homologando con los que se fijan por los estados periféricos al Distrito Federal, a fin de uniformar el criterio de aplicación de sanciones,* ya que dan un trato diferenciado a un mismo tema, además de que se hace confuso el ámbito de competencia y responsabilidad que corresponde a la autoridad para vigilar que cumplan con la normatividad de tránsito, aquellas que se refieren a su vigilancia en la ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa el siguiente:

7



DIP. ROBERTO CANDIA ORTEGA

PUNTO DE ACUERDO

PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, SECRETARÍA DE TRANSPORTE VIALIDAD, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, PARA QUE ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS PARA ESTUDIAR Y RESOLVER EN FORMA COORDINADA, INTEGRADA Y COMPLEMENTARIA, LOS PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE DE CARGA Y SU VIALIDAD; ASÍ COMO MEJORAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA, LA SEGURIDAD Y LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA ZONA URBANA Y CONURBADA; PROPICIANDO LA HOMOLOGACIÓN DE LOS MARCOS JURÍDICOS APLICABLES, A FIN DE QUE EXISTA EL PLAN RECTOR DE TRANSPORTE DE CARGA Y VIALIDAD DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO FEDERAL Y AREA METROPOLITANA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

POR EL PRINCIPIO DE ECONOMÍA PARLAMENTARIA SE DA LECTURA A LOS RESOLUTIVOS, SOLICITANDO SE INCERTE EN SU TOTALIDAD ESTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

ATENTAMENTE

DIP. EVARISTO ROBERTO CANDIA ORTEGA
Integrante de la Diputación Permanente

México D.F., a 08 de febrero de 2013.

DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.

México D.F; A 13 DE FEBRERO DE 2013

**DIP. JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E.**

INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE:

La suscrita Diputada Local, LUCILA ESTELA HERNANDEZ, a nombre propio y del Diputado Carlos Hernández Mirón integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 13 fracción II 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a esta diputación permanente la presente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL C. JORGE ROMERO HERRERA, JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ, A EVITAR EL RETIRO DE 16 ÁRBOLES DE DIFERENTE ESPECIE, UBICADOS EN CALLE DE PILARES NÚMERO 430, COLONIA DEL VALLE CENTRO, CÓDIGO POSTAL 03100, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ.**

Al tenor de la siguiente:

DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.

Exposición de Motivos:

La rápida expansión demográfica junto a las demandas del acelerado desarrollo económico y social que satisfaga las necesidades básicas de los nuevos habitantes, generarán una presión cada vez mayor sobre los ecosistemas naturales.

Si bien es cierto que en los Programas de Desarrollo Urbano de cada Demarcación se encuentran de manera clara y precisa las características específicas de cada uso de suelo que se tiene, es importante se respete y en la medida de lo posible la tala o derribo de algunos árboles, ya que a estos sujetos forestales no se le ha dado la importancia que tienen para los habitantes de esta Urbe.

La reforestación urbana de la comunidad puede marcar una diferencia en nuestra vida. Cada uno de los ciudadanos puede hacer una contribución personal, es preciso que los desarrolladores exploren nuevas tecnologías para vivir mejor, muchas veces los efectos secundarios afectan adversamente nuestro ambiente natural.

Los árboles trabajan para los habitantes las 24 horas todos los días, para mejorar nuestro ambiente y nuestra calidad de vida.

Sin árboles, la Ciudad es un paisaje estéril de concreto, ladrillos, acero y asfalto. Imaginemos a este Distrito Federal sin árboles. Los árboles hacen a las comunidades habitables para la gente, además de añadir belleza y crear un ambiente beneficioso para nuestra salud mental.

Los árboles reducen la contaminación del aire y otras plantas fabrican su propio alimento del dióxido de carbono (CO₂), en la atmósfera, el agua, la luz solar y en una pequeña cantidad de elementos del suelo. En este proceso los árboles liberan el oxígeno (O₂) para nosotros respirar.

DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.

Además ayudan a eliminar, atrapar y sostener partículas de contaminación (polvo, ceniza, polen y humo) que puede causar daño a los pulmones humanos.

Los árboles remueven los contaminantes gaseosos absorbiéndolos a través de los poros de la superficie de las hojas. Las partículas son atrapadas y filtradas por las hojas, los tallos y las ramas.

Asimismo existen especies de árboles que son destructores, porque continuamente nos topamos con aceras destruidas porque son árboles que crecen sin control, la situación son variadas, sin embargo, gran parte del problema radican en una inapropiada selección de las especies que son plantadas en las zonas urbanas, en dichos casos se exhorta para que se realice una constante verificación para que dichos árboles se puedan transplantar en otras zonas sin que causen perjuicio a las banquetas o guarniciones que existen en la Ciudad.

La importancia de mantener a los árboles en esta metrópoli, es en virtud de la demanda ciudadana sobre la autorización por parte de la Dirección General de Servicios Urbanos en la Demarcación de Benito Juárez, sobre la autorización de retiro de 19 árboles, derivado del dictamen técnico realizado el 24 de octubre de 2012, en donde se desprende que procedería el derribo de 16 sujetos forestales de las especies de: Chirimoya, Pera, Ciruelo, Tulipán Africano, Aguacate, Pino, Neem, Hule, Limón, Jacarandas y Fresno, así como el transplante de una palmera, debido a que en varios casos, los individuos arbóreos presentan inclinación además de **obstruir proyecto arquitectónico**. Estos árboles se encuentran físicamente en el predio ubicado en el inmueble marcado con el número 430 de la calle de Pilares, Colonia del Valle Centro, Delegación Benito Juárez.

Por lo anterior se hace un exhorto respetuoso al Jefe Delegacional en Benito Juárez, Jorge Romero Herrera, para que a la brevedad realice una mesa de trabajo con el personal de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, y el titular del proyecto arquitectónico a realizarse en dicho inmueble, con el objeto de buscar la permanencia de los

DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.

árboles por la importancia que reviste su conservación para todos los capitalinos.

Ante esta realidad señores diputados, expongo a esta Honorable Asamblea el presente punto de acuerdo bajo los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S :

PRIMERO.- Que cada vez es mayor la importancia de fomentar la conciencia sobre la relación que existe entre los recursos naturales y la salud de los habitantes del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Hoy la naturaleza y la conservación de las áreas verdes son pilares del desarrollo sustentable que revisten vital importancia para los ciudadanos, pueblos y gobierno.

TERCERO.- Que la Delegación de Benito Juárez es la encargada de velar por el mantenimiento de los árboles, y en general, de las áreas verdes que acompañan calles y avenidas.

Por lo anteriormente expuesto fundado someto a su apreciable consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: SE EXHORTA AL C. JORGE ROMERO HERRERA, JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ, A REALIZAR TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS, TENDIENTES A LA CONSERVACIÓN DE LOS ÁRBOLES UBICADOS EN EL PREDIO DE LA CALLE DE PILARES NUMERO 430, COLONIA DEL VALLE CENTRO, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CP. 03100.

DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.

SEGUNDO.- DE MANERA URGENTE REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO, CON EL TITULAR DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ, EL TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL TITULAR DEL PROYECTO EN EL CITADO PREDIO, PARA QUE EL PARTICULAR PERMITA QUE EN SU PROYECTO PERMENEZCAN LOS CITADOS ÁRBOLES, POR LA IMPORTANCIA QUE REVISTE PARA TODOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL

ATENTAMENTE

**DIP.
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DIPUTADO LOCAL**



**DIP. JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El que suscribe, Diputado Héctor Hugo Hernández Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de esta Diputación Permanente la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE SOLICITA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (Invea), CONFORME A SUS ATRIBUCIONES PREVISTAS EN LA LEY DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL EL VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, Y CON BASE EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL EL QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE; REALICE LA VERIFICACIÓN Y CLAUSURADE LOS SEIS ANUNCIOS ESPECTACULARES INSTALADOS EN EL CENTRO DE DIVERSIONES SIX FLAGS, UBICADO EN LA CARRETERA PICACHO-AJUSCO NÚMERO 5, EN LA DELEGACIÓN TLALPAN, POR VIOLAR DIVERSAS DISPOSICIONES EN LA MATERIA** al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las grandes ciudades como el Distrito Federal padecen un gran número de problemas, entre ellos el de la contaminación ambiental. La contaminación afecta la salud física y mental de quienes habitamos en las grandes ciudades, deteriorando nuestra calidad de vida. Las fuentes de la contaminación ambiental son diversas y cada una de ellas debe ser atendida, en el ámbito de sus competencias y responsabilidades, por legisladores, autoridades y ciudadanos.

La música escuchada a decibeles no permitidos deviene en ruido que afecta el sistema nervioso y daña el sistema auditivo de la personas. La falta de

HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ DIPUTADO LOCAL



orientación sobre el efecto negativo del uso en las calles y a alto volumen, de dispositivos de reproducción de música son ya causa de un gran número de accidentes. En lo que se refiere a la contaminación del aire, este tiene que ser monitoreado todos los días en la ciudad para determinar su calidad y en caso necesarios lanzar una alerta que suspenda cierto tipo de actividades o de plano recomiende permanecer en casa para evitar afectaciones respiratorias.

Si bien es cierto que legisladores y autoridades no somos omisos ante este problema, y que prueba de ello son los esfuerzos legales e institucionales para tener un marco jurídico actualizado y la ejecución de acciones que inhiben o sancionan estas prácticas nocivas realizadas por particulares o entidades de gobierno; es justo reconocer la necesidad de ampliar e intensificar las mismas con el objetivo de revertir el deterioro ambiental y ofrecer a nuestros habitantes un mayor calidad de vida.

Medios de comunicación informaron recientemente de la realización, por parte de las autoridades competentes, de verificaciones en bares de las colonias Condesa e Hipódromo-Condesa para determinar sus niveles de contaminación auditiva; así como la clausura, la semana pasada, de catorce anuncios espectaculares que no contaban con los permisos necesarios para su instalación.

Al respecto es preciso señalar que la contaminación visual deteriora la estética de la ciudad, en particular de aquellas zonas en las que se concentran actividades comerciales y recreativas, que termina por afectar la salud de los habitantes de la zona. La contaminación visual es expresión del abuso de los llamados elementos "no arquitectónicos" que alteran la imagen, rural o urbana, generando una sobre estimulación visual agresiva, invasiva y simultánea.

Entre los elementos que generan la contaminación visual destacan los llamados anuncios espectaculares que invaden las principales avenidas y corredores comerciales de nuestra ciudad. Que se instalan indiscriminadamente, incumpliendo toda norma y sin realizar el pago correspondiente a las arcas de la ciudad. Los anuncios espectaculares al ofrecer múltiples informaciones y mensajes generan un ambiente caótico y confuso, provocando una especie de "stress visual", debido a que provocan un cambio o desequilibrio en el entorno, produciendo ansiedad entre los ciudadanos.

Los anuncios espectaculares someten a los automovilistas a una serie de estímulos que pueden llegar a provocar accidentes de tránsito; pues generan distracción y en ocasiones imposibilitan la adecuada visualización de las

HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ DIPUTADO LOCAL



señales de tránsito.

Los anuncios espectaculares afectan sin lugar a dudas el espacio físico. En toda la ciudad podemos observar fachadas ocultas por la superposición de las estructuras metálicas que los soportan. La arquitectura aparece desvalorizada, miniaturizada y subordinada a intereses comerciales que la depredan. Una madeja de cables, antenas y anuncios espectaculares ocultan el cielo. El espacio público está desvirtuado e invadido por anuncios espectaculares.

El Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal ha señalado la probable existencia de más de doce mil anuncios espectaculares en la ciudad; de los cuales aproximadamente el 70% no tienen la licencia correspondiente, no cumplen con las disposiciones en la materia y no pagan los derechos a los que hay lugar.

Lo anterior se ve reflejado en el caso que en particular motiva esta proposición con punto de acuerdo. El parque de diversiones SixFlags, ubicado en la Carretera Picacho-Ajusco número cinco, en la Delegación Tlalpan, por su zona de ubicación y el uso de suelo autorizado e incumpliendo con lo establecido por el Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, tiene instalados cinco anuncios espectaculares de los llamados denominativos y la estructura para un sexto. Tres anuncios espectaculares están colocados uno detrás de otro, con una distancia aproximada, entre ellos, de diez metros; un anuncio espectacular de dos caras que supera la altura permitida; y un último anuncio espectacular que excede las dimensiones establecidas por el Reglamento en la materia. Lo anterior es adicional a los promocionales adosados a sus instalaciones, que también incumplen las disposiciones reglamentarias. Todo ello en un trayecto no mayor de ciento cincuenta metros lineales, lo que provoca contaminación visual, riesgo de accidentes y afectaciones al espacio público.

Es importante señalar que la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal, responsable en esta materia, no tiene considerado como corredor publicitario la Carretera Picacho-Ajusco, por lo que su ordenamiento debe iniciar.

Simultánea y recurrentemente, como resultado de sus actividades, y a pesar de contar con estacionamiento para ello, SixFlags bloquea con los camiones de sus visitantes el carril de retorno en la Carretera Picacho-Ajusco dirección sur; así como el carril de baja velocidad de la misma vialidad dirección norte.

Los vecinos de la zona se quejan reiteradamente de los abusos y excesos de esta empresa que provoca contaminación ambiental, del aire y visual, y caos

**HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DIPUTADO LOCAL**



vial. Las afectaciones son mayores los fines de semana, días que los habitantes de la zona dedican al descanso y a las actividades propias de la organización familiar.

Esta zona de la ciudad es escenario de decenas de decisiones individuales despreocupadas por su entorno, generando un caos difícil de asimilar. La contaminación visual afecta la expresión de la riqueza y diversidad cultural que caracteriza al sentimiento de identidad colectiva de los ciudadanos que habitan esta zona, afectando su calidad de vida.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Diputación Permanente la presente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE SOLICITA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES PREVISTAS EN LA LEY DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL EL VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, Y CON BASE EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL EL QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE; REALICE LA VERIFICACIÓN Y CLAUSURADE LOS SEIS ANUNCIOS ESPECTACULARES INSTALADOS EN EL CENTRO DE DIVERSIONES SIX FLAGS, UBICADO EN LA CARRETERA PICACHO-AJUSCO NÚMERO 5, EN LA DELEGACIÓN TLALPAN, POR VIOLAR DIVERSAS DISPOSICIONES EN LA MATERIA.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
a los quince días del mes de febrero de dos mil trece

DIP. HÉCTOR HUGO HERNANDEZ RODRÍGUEZ

**HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DIPUTADO LOCAL**



Centro Histórico del Distrito Federal, a 15 de febrero de 2013.

**DIP. JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; anexo al presente le envío la Proposición con Punto de Acuerdo que SOLICITA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES PREVISTAS EN LA LEY DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL EL VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, Y CON BASE EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL EL QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE; REALICE LA VERIFICACIÓN Y CLAUSURADE LOS SEIS ANUNCIOS ESPECTACULARES INSTALADOS EN EL CENTRO DE DIVERSIONES SIX FLAGS, UBICADO EN LA CARRETERA PICACHO-AJUSCO NÚMERO 5, EN LA DELEGACIÓN TLALPAN, POR VIOLAR DIVERSAS DISPOSICIONES EN LA MATERIA.

Lo anterior para que, de no existir inconveniente, se integra al orden del día de la sesión de la Comisión Permanente a realizarse el próximo 20 de febrero.

Sin otro particular, y esperando contar con su apoyo, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

DIP. HÉCTOR HUGO HERNANDEZ RODRÍGUEZ



DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

**DIP. JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACION PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

La que suscribe Diputada **LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura y con fundamento en lo dispuesto por los artículo 122, párrafo primero y segundo, base primera, fracción V, incisos g), h) e i) **DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**; 42 fracciones XVI y XXX, **DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**; 17 fracción VI **DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**; 133 **DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**; someto a la consideración de esta Diputación Permanente la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUZGADOS CÍVICOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS E INSTALEN EN TODA LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL UN GRUPO ESPECIAL DE POLICIAS DESTINADO A PRESENTAR A LOS INFRACTORES POR TIRAR BASURA EN LA VÍA PÚBLICA Y POR NO DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 39 FRACCIONES VIII,XIX DE LA LEY ÓRGANICA DE LA ADMINTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, 3 FRACCIONES I,XVIII,XXIII, XXVI, 18 FRACCIONES I,II,III, 26 FRACCIONES IV,V,VI, 27 FRACCIONES III,V, 30 FRACCIÓN III Y 31 FRACCIÓN I DE LA LEY ÓRGANICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, 3 FRACCIONES XXI, XXXII, XXXIII,XXXIV,7 FRACCIONES I, II,III,IV,XI,XII,10 FRACCIONES I,II,III,IV,VI,IX,XIII,XIV, 25 FRACCIONES I,VIII, 29 FRACCIÓN VIII, 33,34,36 FRACCIONES I,II, 37, 39 FRACCIÓN XXVII, 43 Y 69 FRACCIONES I,II,III,IV DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL, 5 FRACCIÓN I, 10 FRACIONES I, II, IV,V, VII, VIII, IX, 15 FRACCIÓN IX, 26 FRACCIONES III, IV,VII,X DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL, y haciendo de manifiesto la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ciudad de México es una de las ciudades más grandes y pobladas del mundo, estas características demandan de manera imperante la aplicación de las normas que regulan las conductas de los individuos, pues se requieren esfuerzos coordinados de las distintas Instituciones que conforman el aparato gubernamental local, con el firme propósito de



DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

atender todas las demandas ciudadanas. El Distrito Federal genera diariamente 12 mil 513 toneladas de basura.

Que en la prestación del servicio de limpieza en el Distrito Federal constituye un servicio público que estará a cargo de la Administración Pública del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios y las Delegaciones, comprende el barrido de vías públicas, áreas comunes y vialidades, así como la recolección de basura y residuos sólidos; y la transferencia, aprovechamiento, tratamiento y disposición final.

Que en la prestación del servicio público de limpieza se deberán cumplir las disposiciones de la Ley de Residuos Sólidos, la Ley de Cultura Cívica, y sus respectivos reglamentos ambos del Distrito Federal, los programas correspondientes y demás disposiciones jurídicas aplicables.

La basura es todo material considerado como desecho y que se necesita eliminar y se clasifica en tres grupos: 1) basura orgánica, que contiene restos de organismos vivos, 2) basura inorgánica, que contiene minerales y restos de productos sintéticos, y 3) desechos sanitarios, conformada por aquella basura que desechan hospitales principalmente y es altamente tóxica.

Los residuos sólidos urbanos que se generan al día en los domicilios particulares del DF ascienden a 5 mil 921 toneladas; los comercios y mercados públicos producen 3 mil 781 toneladas por día y los restaurantes, centros de espectáculo, hoteles, servicios públicos, oficinas y centros educativos generan mil 896 toneladas.

La producción de basura por individuo es de 1.40 kilogramos por día, incluyendo a 3 millones de la población flotante que, diariamente, ingresa al Distrito Federal.

Para la recolección de basura, la Ciudad de México cuenta con 2 mil 260 camiones. Parte de ella es llevada a las Plantas de Selección de Residuos Urbanos Mezclados que se localizan en Bordo Poniente, San Juan de Aragón y Santa Catarina con capacidad instalada conjunta de 6 mil 500 toneladas por día. De esa cantidad, 4 mil 858 toneladas son seleccionadas para ser reciclada. Sin embargo, solamente se puede reciclar 490 toneladas por día.

De la basura que se recolecta, 4 mil 368 toneladas se trasladan al sitio de disposición final. Para lo cual se utilizan camiones o tráileres que realizan 175 viajes de 25 toneladas cada uno.



DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

Actualmente la Ciudad de México Distrito Federal genera 12,513 toneladas de basura en las Delegaciones, en Álvaro Obregón 623, Azcapotzalco 512, Benito Juárez 663, Coyoacán 778, Cuajimalpa 165, Cuauhtémoc 1295, Gustavo A. Madero 1671, Iztacalco 464, Iztapalapa 2215, Magdalena Contreras 238, Miguel Hidalgo 777, Milpa Alta 104, Tláhuac 343, Tlalpan 792, Venustiano Carranza 870, Xochimilco 419, Central de Abasto 585.

Se ha vuelto una práctica reiterada el que los vecinos y organizaciones opten por tirar basura en la vía pública, en todas las demarcaciones políticas. Asimismo la autoridad competente ha sido omisa para detener y sancionar a los infractores y aplicar en sus términos los ordenamientos legales que establecen la prohibición de tirar basura y residuos sólidos en las vías públicas y si a esto le agregamos la deshonestidad y corrupción que impera en los juzgados cívicos, es de estimarse la urgencia de aplicación de las leyes que regulan el tirar basura y residuos sólidos en las vías públicas de nuestra ciudad ya que estas tienen restricciones.

La contaminación del ambiente se ve afectado por la basura y los residuos sólidos que se encuentran en la vía pública, ocasionando daños en la atmosfera, en las aguas superficiales, se generan malos olores y gases como metano (CH₄) y dióxido de carbono (CO₂), estos dañan el ambiente y constantemente son responsables del cambio climático, ya que estos gases ayudan a acrecentar el efecto invernadero en el planeta, afectan el aire cuando estos son quemados de manera descontrolada, generando humos y material particulado, los cuales afectan el sistema respiratorio de los seres humanos, estos residuos afectan el suelo, contaminándolo y manchándolo irremediablemente, lo cual lleva a la pérdida de productividad del suelo, aportando así a incrementar el proceso de desertificación del suelo.

La basura es uno de los grandes problemas de la Ciudad de México, ya que esta ocasiona enfermedades (infecciones respiratorias, infecciones intestinales, otitis, conjuntivitis, neumonías y bronconeumonías, gripe, intoxicación por plaguicidas), infecciones, mal aspecto al entorno urbano, contaminación ambiental, proliferación de insectos, roedores y microorganismos patógenos, además de constituir un problema de recolección y almacenamiento de basura.

A partir del 1º de octubre de 2004, los habitantes de la Cd. de México están obligados a separar la basura, en dos grupos de residuos: los orgánicos y los inorgánicos. De no hacerlo así, se le aplicará la Ley de Residuos Sólidos y la Ley de Cultura Cívica ambas del Distrito Federal, las cuales imponen severas sanciones a quienes no cumplan y tiren basura en las calles.



DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

Las sanciones cometidas por la violación a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal son: amonestación cuando por primera vez se incumplan los artículos 25 fracción V y 33 de esta Ley; multa de 10 a 150 DSMGVDF contra quien por segunda ocasión realice alguna de las conductas descritas anteriormente, o por violaciones a los artículos 25 fracciones I, II y VI; 26 segundo y tercer párrafos; 40 segundo y tercer párrafos; y 42 de la Ley de referencia; multa de 150 a mil DSMGVDF por violaciones a los artículos 25 fracciones III, IV, VII y VIII; 38 tercer párrafo; 55 y 59 de la Ley en comento, arresto incommutable de 36 horas y multa por mil a veinte mil DSMGVDF por violaciones al artículo 25 fracciones IX a la XIII de la Ley en cuestión.

En todas las demarcaciones políticas hay camiones recolectores de basura, los cuales son de variado tipo, entre ellos están los **bicom-partidos** que sirven para separar la basura de los residuos sólidos (**orgánicos**: todo residuo sólido biodegradable; e **inorgánicos**: todo residuo que no tenga características de residuo orgánico y que pueda ser susceptible a un proceso de valorización para su reutilización y reciclaje, tales como vidrio, papel, cartón, plásticos, laminados de materiales reciclables, aluminio y metales no peligrosos y demás no considerados como de manejo especial)

El total del parque vehicular de camiones recolectores de tipo de carga trasera, rectangular, tubular, de volteo, mini-recolector, de carga frontal, bicom-partidos son 2,260., siendo tan solo 175 bicom-partidos.

DELEGACIÓN	TIPO							TOTAL
	CARGA TRASERA	BICOM-PARTIDOS	RECTANGULAR	TUBULAR	VOLTEO	MINI RE-COLECTOR	CARGA FRONTAL	
Álvaro Obregón	94	7	16	6	77			200
Azcapotzalco	93	12	10	5	1			121
Benito Juárez	60	4	51	14	6			135



DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

Coyoacan	102		4	6	18			130
Cuajimalpa	29	18	5	7	1	9		69
Cuauhtémoc	150	3	23	15	26		2	219
Gustavo A. Madero	164		46	28	57		2	297
Iztacalco	82	6	6	1	19			114
Iztapalapa	115	58	61	7	13			254
Magdalena Contreras	43				6	30		79
Miguel Hidalgo	98	25	23	3	30			179
Milpa Alta	14	4			24	8		50
Tláhuac	41	3	2	4	4			54
Tlalpan	81	8	3	3	17	10		122
Venustiano Carranza	63	8	29	4	50	3		156



DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

Xochimilco	43	19	5	2	11			80
TOTAL	1,272	175	284	105	360	60	4	2,260

Que es competencia de las Delegaciones y de la Secretaría de Seguridad Pública erradicar los basureros clandestinos, la tira de basura y residuos sólidos en las calles y aplicar las medidas de seguridad e imponer las sanciones que correspondan por violaciones o incumplimiento a la Ley de Residuos y la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

Que son facultades de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, planear, organizar, normar, controlar y vigilar la prestación del servicio público de limpia en sus etapas de barrido y recolección en vías primarias, transferencia, tratamiento y disposición final de la basura y residuos sólidos; inspeccionar y vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Residuos Sólidos, Ley de Cultura Cívica y sus Reglamentos y demás aplicables y aplicar las medidas de seguridad e imponer las sanciones que correspondan por violaciones o incumplimiento a estos ordenamientos, en el ámbito de su competencia.

Que corresponde a las Delegaciones el ejercicio de sus facultades: formular, ejecutar, vigilar y evaluar el programa delegacional de prestación del servicio público de limpia de su competencia, con base en los lineamientos establecidos en el Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos; prestar el servicio público de limpia en sus etapas de barrido de las áreas comunes y vialidades secundarias, la recolección de basura y residuos sólidos, su transporte a las estaciones de transferencia, plantas de tratamiento y selección o a sitios de disposición final, erradicar la existencia de tiraderos clandestinos de los residuos sólidos.

Que corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal la prevención de la comisión de infracciones, preservación de la seguridad ciudadana, del orden público y de la tranquilidad de las personas, teniendo las siguientes atribuciones, detener y presentar ante el Juez Cívico competente a los probables infractores, en los términos de la Ley de Cultura Cívica, trasladar y custodiar a los infractores a los lugares destinados al cumplimiento de arrestos, registrar las detenciones y remisiones de probables infractores realizadas por los policías, auxiliar a los Jueces en el ejercicio de sus funciones.



DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

Todos los ciudadanos somos usuarios de la vía pública. Como tales, La responsabilidad de no tirar basura en las calles es nuestra y en caso de tirarla la responsabilidad de sancionar es de las autoridades mediante los mecanismos diseñados para ello, para una **sana convivencia en un entorno limpio, para el beneficio de la ciudadanía.**

Por otro lado **son infracciones contra el entrono urbano** de la Ciudad de México arrojar, **tirar o abandonar en la vía pública animales muertos, desechos, objetos o substancias, tirar basura en lugares no autorizados**, que despidan olores desagradables y atenten contra la salud de las personas según se establece en el artículo 26 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

En ambos casos la multa es por el equivalente de 11 a 20 días de salario mínimo o con arresto de 13 a 24 horas.

Que corresponde a los Jueces Cívicos, de conformidad con el artículo 85 de la Ley de Cultura Cívica, conocer de las infracciones establecidas en ese mismo ordenamiento y en este caso solicitar por escrito a las autoridades competentes, el retiro de los objetos que estorben en la vía pública y resolver sobre la responsabilidad de los probables infractores.

Como consecuencia de los argumentos vertidos con anterioridad y visto que el objeto del presente punto de acuerdo es evitar que las personas sigan tirando basura y residuos sólidos en las vías públicas es de solicitarse que se dé cumplimiento al marco jurídico aplicable.

El día de hoy subo a esta tribuna a solicitar su voto a favor del presente punto de acuerdo con la finalidad de que las autoridades responsables instalen en toda la Ciudad de México Distrito Federal un Grupo Especial de Policías destinado a detener y presentar a los infractores ante los jueces cívicos y autoridad competente por tirar basura y residuos sólidos en la vía pública y por no dar cumplimiento a la Ley de Residuos Sólidos y Ley de Cultura Cívica y sus reglamentos. **Solicitándoles informen a esta Asamblea Legislativa las medidas que tomaran para la implementación del grupo especial de policías a que se ha hecho mención.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la **Diputación Permanente** de esta Asamblea Legislativa la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION

ÚNICO.- SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUZGADOS CÍVICOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA

**DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**

QUE EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS E INSTALEN EN TODA LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL UN GRUPO ESPECIAL DE POLICIAS DESTINADO A PRESENTAR A LOS INFRACTORES POR TIRAR BASURA EN LA VÍA PÚBLICA Y POR NO DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 39 FRACCIONES VIII,XIX DE LA LEY ÓRGANICA DE LA ADMINTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, 3 FRACCIONES I,XVIII,XXIII, XXVI, 18 FRACCIONES I,II,III, 26 FRACCIONES IV,V,VI, 27 FRACCIONES III,V, 30 FRACCIÓN III Y 31 FRACCIÓN I DE LA LEY ÓRGANICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, 3 FRACCIONES XXI, XXXII, XXXIII,XXXIV,7 FRACCIONES I, II,III,IV,XI,XII,10 FRACCIONES I,II,III,IV,VI,IX,XIII,XIV, 25 FRACCIONES I,VIII, 29 FRACCIÓN VIII, 33,34,36 FRACCIONES I,II, 37, 39 FRACCIÓN XXVII, 43 Y 69 FRACCIONES I,II,III,IV DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL, 5 FRACCIÓN I, 10 FRACIONES I, II, IV,V, VII, VIII, IX, 15 FRACCIÓN IX, 26 FRACCIONES III, IV,VII,X DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil trece.



MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS
Diputada

VI LEGISLATURA

**DIP. JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La que suscribe, **Diputada Ma. Angelina Hernández Solís**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42, fracciones XI y XIV del **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal**; 17 fracción VI de la **Ley Orgánica**; y 133 del **Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, someto a consideración de esta Diputación Permanente, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, LLEVEN A CABO LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE, TANTO DE LA RED PRIMARIA COMO SECUNDARIA, EN SANTIAGO TULYEHUALCO, DELEGACIÓN XOCHIMILCO, DEBIDO A LAS INUNDACIONES Y DIVERSAS AFECTACIONES QUE CAUSAN LAS LLUVIAS**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ciudad de México es el centro político, social, cultural y económico del país, pero también, y debido a esto, entre sus múltiples problemas que la aquejan están las inundaciones provocadas por las precipitaciones pluviales.



MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS

Diputada

VI LEGISLATURA

Entre las causas que provocan esta problemática destacan el manejo inadecuado de sus recursos hídricos y de la transformación radical de la cuenca hidrológica donde se funda y se desarrolla nuestra Ciudad de México.

Otro caso es la proliferación de asentamientos humanos en las partes altas donde anteriormente eran zonas de captación. Es precisamente esta problemática la que ha provocado que lugares como Santiago Tulyehualco, en Xochimilco, sea una zona con mayor incidencia de inundaciones durante la temporada de lluvias, provocando la afectación de escuelas, mercados, comercios y casas de los habitantes de esa zona.

Esta problemática se manifiesta, sobre todo, en el centro del pueblo, concretamente en las colonias San Sebastián y San Isidro ya que el drenaje de las colonias que se encuentran en la parte alta (cerro) del pueblo, desemboca en la red secundaria cuya mayor captación se ubica sobre la calle de Canal Nacional de Ameca, la cual no es suficiente y los problemas de inundación se manifiestan cada año.

En los últimos años, la escuela primaria “Juárez y Constitución”, ubicada en la calle Francisco Presa, No. 3, colonia San Sebastián, se ha visto afectada en cada temporada de lluvias en sus salones y patio por las inundaciones de aguas negras, lo que ha ocasionado daños en la salud de los educandos y personal docente; lo anterior debido a que se satura el drenaje de la vía pública de dicha calle.

Aunado a lo anterior, las casas ubicadas sobre Canal Nacional Ameca, Nicolás Bravo y la ya mencionada Francisco Presa, así como aledañas y circundantes a lo que fue el Canal Nacional-Chalco-Ameca, también padecen de inundaciones de aguas negras cada temporada de lluvias, con los consabidos daños y perjuicios provocados.

A fin de dar una solución al respecto, los vecinos de esa zona han sostenido varias mesas de trabajo tanto con las autoridades delegacionales de Xochimilco como con funcionarios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sin que a la fecha se haya logrado una solución a la problemática antes descrita.

CONSIDERANDO



MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS

Diputada

VI LEGISLATURA

Primero.- Que el problema, a decir de especialistas, radica en las redes primaria y secundaria del drenaje, esto involucra al Sistema de Aguas de la Ciudad de México y a la Delegación Xochimilco.

Segundo.- Que derivado de las mesas de trabajo entre vecinos, autoridades delegacionales y funcionarios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, se ha llegado a lo siguiente: El Sistema de Aguas de la Ciudad de México presentará un proyecto integral de la rectificación del colector la Monera; así como la rectificación del canal Ameca y del colector Ameca.

Tercero.- Que por lo que respecta a la Delegación Xochimilco, es necesario acciones continuas de desazolve de la red secundaria del drenaje en las colonias San Sebastián, San Isidro, las Ánimas y Calyecca.

Cuarto.- Que la salud de los habitantes de esas colonias, así como la de los alumnos de la escuela “Juárez y Constitución”, se pone en riesgo en cada temporada de lluvias por la saturación del drenaje lo que ha provocado inundaciones en la mencionada escuela, comercios y casas-habitación de la zona, provocando un daño patrimonial considerable.

Quinto.- Que es necesario retomar las mesas de trabajo entre el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y la Delegación Xochimilco, a fin de coordinarse y llevar a cabo las acciones pertinentes y elaborar el Proyecto Ejecutivo a fin de conocer la solución y si es posible, determinar la construcción de una planta de bombeo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a los integrantes de esta Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, el siguiente:



MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS
Diputada

VI LEGISLATURA

PUNTO DE ACUERDO

Único.- **SE EXHORTA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL JEFE DELEGACIONAL EN KOCHIMILCO, LLEVEN A CABO LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE, TANTO DE LA RED PRIMARIA COMO SECUNDARIA, DE LAS COLONIAS SAN SEBASTIÁN Y SAN ISIDRO, EN SANTIAGO TULYEHUALCO, DELEGACIÓN KOCHIMILCO, DEBIDO A LAS INUNDACIONES Y DIVERSAS AFECTACIONES QUE CAUSAN LAS LLUVIAS; ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO EJECUTIVO A FIN DE DAR SOLUCIÓN DEFINITIVA A ESTA PROBLEMÁTICA.**

Dado en el Honorable Recinto de la Asamblea Legislativa
del Distrito Federal,
VI Legislatura.

a los 20 días del mes de febrero de 2013

ATENTAMENTE

DIP. MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS



MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS
Diputada

VI LEGISLATURA

DIP. JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita, diputada **Ma. Angelina Hernández Solís** integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del de esta Diputación permanente, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO PARA QUE A LA BREVEDAD REALICEN Y PRESENTEN LOS ESTUDIOS NECESARIOS A EFECTO DE QUE LA LÍNEA 12 DEL METRO SE EXTIENDA HASTA SANTIAGO TULYEHUALCO, EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO**; con carácter de urgente y obvia resolución con base en las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Una de las obras de infraestructura más importantes que se han desarrollado en la Ciudad de México en la última década es la construcción de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro (STC-Metro). Este proyecto que comenzó a construirse en julio del año 2007,¹ cuenta con 20 estaciones y conecta el oriente de la Ciudad, en Tláhuac e Iztapalapa, con el poniente, en los linderos de las delegaciones Benito Juárez y Álvaro Obregón. Cabe señalar que esta obra favorece especialmente a la delegación Iztapalapa debido a que ocho de las 20 estaciones se ubican en el territorio de esta demarcación.

¹ Laura Gómez Flores (2007), "Inician construcción de la línea 12 del Metro", en *La jornada*, Sección Capital, jueves 26 de julio, Distrito Federal, México. Consultado en febrero de 2013. Disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2007/07/26/index.php?section=capital&article=033n6cap>.



MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS

Diputada

VI LEGISLATURA

Para la construcción de la línea 12 del STC-Metro se desarrollaron estudios de factibilidad donde se estimó una demanda superior a los 367,000 pasajeros diarios en día laborable, esto coloca a esta línea en el cuarto lugar de la Red de Metro.²

Su diseño estructural contempló una obra de alto nivel que contó con un presupuesto de 24,000 millones de pesos, de los cuales 2,000 millones fueron inversión federal. Cuenta con estaciones amplias y servicios como sanitarios y escaleras eléctricas, entre una serie de elementos que la hacen una obra accesible a toda la población, incluyendo personas con discapacidad.³

SEGUNDA. Los objetivos planteados para el desarrollo de la construcción de la línea 12 del STC-Metro, con vistas a mejorar la movilidad de quienes habitan y visitan la Ciudad de México, fueron: brindar servicio de transporte masivo a pasajeras(os) en forma rápida, segura, económica y ecológicamente sustentable a las y los habitantes de siete delegaciones: Tláhuac, Iztapalapa, Coyoacán, Benito Juárez, Xochimilco (desde Tulyehualco), Milpa Alta, Álvaro Obregón; mejorar el desempeño de la totalidad de la Red del Metro, al proporcionar conectividad con las Línea 8 (Garibaldi-Constitución de 1917), Línea 2 (Cuatro caminos-Tasqueña con conexión con el Tren Ligero hasta Xochimilco), Línea 3 (Indios Verdes-Universidad) y Línea 7 (El Rosario-Barranca del Muerto).⁴

Entre los beneficios de esta línea de la Red de Metro se cuenta con la construcción de vialidades para reforzar el transporte público y evitar la competencia excesiva con la nueva línea del Metro (puentes vehiculares y peatonales, ampliaciones, adecuaciones geométricas, nueva señalización horizontal y vertical e instalación de semáforos); con la incorporación de facilidades al uso de la bicicleta en el diseño de estaciones y vialidades relacionadas; la incorporación de escaleras eléctricas, salvaescaleras, bandas transportadoras, torniquetes mixtos (con capacidad para lectura de boletos unitarios y tarjetas electrónicas); baños y accesibilidad total a personas con discapacidad; con el mejoramiento y ampliación de la capacidad del drenaje existente, especialmente en áreas de inundaciones; la ampliación del área de reserva ecológica en la zona con el posible desarrollo de un centro de conservación y turismo ecológico; el equipamiento para la seguridad pública,

² Sistema de Transporte Colectivo Metro (2012), *Sabías que... Línea 12, Línea Dorada... la línea del Bicentenario*, Distrito Federal, México. Consultado en febrero de 2013. Disponible en <http://www.metro.df.gob.mx/sabias/linea12.html>.

³ Notimex (2012), "Calderón y Ebrad inauguraron Línea 12 del Metro", en *El economista*. Op. Cit.

⁴ Sistema de Transporte Colectivo Metro (2012), *Sabías que... Línea 12, Línea Dorada... la línea del Bicentenario*, Op. Cit.



MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS

Diputada

VI LEGISLATURA

incorporando vigilancia en las instalaciones y mejorando la iluminación en la zona de influencia. Además, en la construcción del tramo subterráneo se utilizó un escudo de mayor diámetro en el mundo de 10.2 metros, bautizada como la “Rielera” cuyo costo es de 25 millones de dólares y cuenta con cuatro tipos de tramos constructivos: a) Sección Superficial, conocida como tipo “U”, b) Sección Elevada, un viaducto elevado similar a los puentes vehiculares, c) Sección en Cajón Subterráneo, una estructura rectangular a menor profundidad que un túnel y d) Sección Túnel con Escudo EPB, circular como el de la Línea 7 que va de Mixcoac al Rosario.⁵

TERCERA. En 2008, un año después de haber iniciado las obras de construcción de la línea 12 de la Red del Metro, el Lic. Marcelo Ebrard, Jefe de Gobierno en turno del Distrito Federal, anunció la ampliación de un kilómetro y medio más en su terminal poniente comentando que llegaría hasta el Eje 5 Poniente "Alta Tensión".⁶ Dos años después, planteó la posibilidad de evaluar la extensión del proyecto hasta la Colonia Olivar del Conde.⁷ No obstante, la línea 12 de la Red de Metro se inauguró en el 30 de octubre de 2012 en su trazo original que va de Tláhuac a Mixcoac, cinco días después fue habilitada para que las y los ciudadanos comenzaran a utilizarla cotidianamente. Con la puesta en marcha de esta línea se ahorran 525 mil horas-hombre, pues las y los usuarios reducen su tiempo de traslado de 120 a 72 minutos y tendrá un ahorro por viaje de ida y vuelta de 7.50 pesos, de acuerdo con las estimaciones de las autoridades capitalinas. De acuerdo con un documento de la Secretaría de Finanzas local el costo de inversión, a pesos de 2009 y sin IVA, asciende a 24,512 millones de pesos.⁸

⁵ Notimex (2012), “Calderón y Ebrard inauguraron Línea 12 del Metro”, en *El economista*. Op. Cit.

⁶ Alberto Cuenca (2008), “Anuncia Ebrard ampliación de la línea 12 de metro”, en *El Universal*, viernes 14 de noviembre, Distrito Federal, México. Consultado en febrero 2013. Disponible en <http://www.eluniversal.com.mx/notas/555664.html>.

⁷ Leonel Luna (2010), “Proposición con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Director del Proyecto de la Línea 12 del Metro para que a la brevedad realicen y presenten los estudios necesarios a efecto de que la Línea 12 del Metro se extienda hasta el Olivar del Conde, en la delegación Álvaro Obregón”, en *Gaceta parlamentaria. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V legislatura*, Año 002/Primer Ordinario, No. 72, 19 de diciembre, Distrito Federal, México. Consultado en febrero de 2013.

⁸ Ciudadanos en red (2012), “Lista Línea 12 del Metro, ¿qué sigue para este sistema de transporte?”, en Ciudadanos en red, una democracia la construye la participación ciudadana, Distrito Federal, México. Consultado en febrero de 2013. Disponible en <http://ciudadanosenred.com.mx/forum/lista-linea-12-del-metro-%C2%BFque-sigue-para-este-sistema-transp>.



MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS

Diputada

VI LEGISLATURA

El 14 de febrero del presente el actual Jefe de Gobierno, Dr. Miguel Ángel Mancera, como parte del cumplimiento de promesas de campaña⁹ anunció que la primera fase para la ampliación de la Línea 12 del Metro, de Mixcoac a Olivar del Conde iniciará con 900 millones de pesos. Esto implica incorporar 2 estaciones más (1.5 kilómetros adicionales) al proyecto original. Según las proyecciones, esta ampliación traería beneficios directos a cerca de 50 mil personas que habitan principalmente en las colonias Olivar del Conde, Presidentes, Piloto, Ampliación Piloto, Colinas del Sur, Barrio Norte, Nicanor Arvide y Lomas de Becerra, entre otras colonias cercanas que también tendrían la ventaja de contar con dichos puntos de acceso a la Red del Metro.¹⁰

CUARTA. Si bien la necesidad de ampliar la línea 12 hacia el poniente es imperante también existen carencias de movilidad en el extremo oriente de la línea. Entre los objetivos y beneficios de este proyecto se planteó la posibilidad de brindar movilidad a las y los ciudadanos de la delegación Xochimilco (desde Tulyehualco). No obstante, la última estación, en el extremo contrario de donde se planea la próxima ampliación, se encuentra en la delegación Tláhuac.

En Xochimilco, el pueblo de Santiago Tulyehualco es uno de los más cercanos a la terminal de la línea dorada del STC-Metro en el oriente. Este lugar cuenta con una población mayor a 100,000 mil habitantes y está conformado por 21 colonias y dos barrios. Es, actualmente, uno de los pueblos más grandes e importantes de la delegación Xochimilco. Asimismo, tiene diversas fiestas religiosas y ferias de distribución de los productos originarios de la región, tales como la Feria de la Alegría y el Olivo, la Feria de la Nieve, o sus festividades religiosas.

El comercio es una de las actividades económicas más importantes de este pueblo, se destaca en mayor porcentaje el desarrollo de compra y venta de productos. No obstante, la producción y venta de amaranto es un aspecto fundamental para el desarrollo de las y los habitantes de este lugar desde el punto de vista económico.¹¹ Sin duda uno de los grandes problemas de la delegación Xochimilco es la accesibilidad, movilidad, vialidad

⁹ Mónica Uribe Moreno (2012), "Elecciones en el Distrito Federal: una apuesta a lo seguro", en *El Cotidiano*, No. 175, septiembre-octubre, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, Distrito Federal, México, p. 88.

¹⁰ *Ibid.*

¹¹ *Ibid.*, p. 18.



MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS

Diputada

VI LEGISLATURA

insuficiente y saturación de los medios de transporte y vialidades,¹² la ampliación de la línea 12 del STC-Metro hacia Santiago Tulyehualco, delegación Xochimilco contribuiría a la distribución de los productos; al incremento de los visitantes y turistas que llegan cada año a las diversas festividades; y, sobre todo, a generar mejoras en la calidad de vida de las y los habitantes del lugar que son más del doble de los beneficiados en el tramo que está por ampliarse hacia la delegación Álvaro Obregón.

Se sabe que Xochimilco es una de las delegaciones de la Ciudad de México que presenta mayores problemas de circulación vehicular durante todo el día con horas de congestión intenso por las mañanas y las noches. Siendo este un asunto grave por las mañanas, cuando las y los ciudadanos se dirigen a sus espacios laborales o educativos. En algunos momentos, debido a la situación conflictiva, los automovilistas utilizan las avenidas principales en sentido contrario en búsqueda de una rápida salida lo cual tiene efectos colaterales como accidentes viales.¹³ Estas situaciones, que parecieran menores, pueden traducirse en problemas económicos, sociales y de salud. Por ejemplo, las y los automovilistas tienen un incremento en sus gastos en gasolina debido a que los periodos de traslado de sus hogares a sus centros laborales o educativos en comparación con los de otras zonas de la ciudad. Debido a esta cuestión la salud de las y los conductores se ve deteriorada ya que se exponen a situaciones de estrés cotidianamente. Por otro lado, las y los usuarios de transporte público, caracterizado por ser insuficiente, se ven en la necesidad de ocupar medios alternativos de traslado más costosos como servicio de transporte particular. Asimismo, la saturación de vialidades impide que los comerciantes de productos originarios de la región como el amaranto y las flores puedan distribuir sus productos de manera eficiente.

¹² Víctor Manuel Delgadillo Polanco (2009), "Patrimonio urbano y turístico cultural en la Ciudad de México: Las chinampas de Xochimilco y el Centro Histórico", en *Andamios*, Vol. 6, No. 12, diciembre, versión electrónica, Colegio de Ciencias y Humanidades, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Distrito Federal, México. Consultado en febrero 2013. Disponible en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1870-00632009000300004&script=sci_arttext.

¹³ Héctor Aguilar (2012), "Xochimilco: Pocas salidas, mala logística y corrupción provocan problemas viales cada mañana", en *Informativo Anáhuac, la voz del sur*, miércoles 5 de septiembre. Consultado en febrero de 2013. Disponible en: <http://infoanahuac.blogspot.mx/2012/09/xochimilco-pocas-salidas-mala-logistica.html>



MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS
Diputada

VI LEGISLATURA

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente Proposición con:

P U N T O D E A C U E R D O

Único.- **La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal y al Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro para que realicen y presenten los estudios necesarios a efecto de que la línea 12 del metro se extienda hasta Santiago Tulyehualco, en la delegación Xochimilco.**

ATENTAMENTE

DIP. MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS

Salón de Sesiones de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, a los 20 días del mes de febrero de 2013.

DIP. JAIME OCHOA AMORÓS
VICE COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INSTRUYA A LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICOS A SU CARGO A INICIAR LAS AVERIGUACIONES PREVIAS DE DENUNCIAS DE MALTRATO ANIMAL Y NO SEAN TURNADAS A UN JUEZ DE PAZ, CONSIDERANDO QUE EL MALTRATO ANIMAL ES UN DELITO, ASÍ MISMO ASIGNEN A MÉDICOS VETERINARIOS ETÓLOGOS PARA QUE TIPIFIQUEN LA GRAVEDAD DE LAS LESIONES DE LOS ANIMALES, CAPACITE AL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA EN MATERIA DE MALTRATO ANIMAL

El que suscribe, Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos, 36 y 42, fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito, artículos: 10 fracción I, II, 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 84, 93, 98 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución la presente **proposición con punto de acuerdo** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- a. Con fecha 29 de diciembre de 2012, el Pleno de esta Soberanía aprobó el dictamen de Decreto por el que reforma el Código Penal para del Distrito Federal en materia de considerar como delito el maltrato animal.
- b. Con Fechas 30 de enero de 2013, fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal las reformas al Código Penal para del Distrito Federal.
- c. Se adicionó un segundo párrafo al artículo 54; se reforma el Título Vigésimo Quinto para denominarse "DELITOS CONTRA EL AMBIENTE, LA GESTIÓN AMBIENTAL Y LA PROTECCIÓN A LA FAUNA"; se adicionó un Capítulo IV denominado "DELITOS COMETIDOS POR ACTOS DE MALTRATO O CRUELDAD EN CONTRA DE ANIMALES NO HUMANOS"; adicionándose los artículos 350 Bis y 350 Ter, del Código Penal para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

**DIP. JAIME OCHOA AMORÓS
VICE COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI**



prisión y de doscientos a cuatrocientos días multa, así como el aseguramiento de todos los animales que pudiera tener bajo su cuidado o resguardo, en términos de lo dispuesto por el artículo 54 de éste Código.

En caso de que se haga uso de métodos que provoquen un grave sufrimiento al animal previo a su muerte, las penas se aumentarán en una mitad.

Se entenderá por métodos que provocan un grave sufrimiento, todos aquellos que lleven a una muerte no inmediata y prolonguen la agonía del animal.

Por actos de maltrato o crueldad y lo relativo a éste capítulo, se estará a lo dispuesto en la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal.

d. En el Distrito Federal, en el año 2002, se publicó la Ley de Protección de los Animales del Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

I. Que a la fecha ha aumentando la violencia, el abuso, el maltrato, la venta y el abandono hacia los animales.

II. Que la protección jurídica de los animales no humanos, se encuentra parcialmente limitada porque cuando se trata de garantizar el cumplimiento irrestricto de las disposiciones jurídicas en materia de protección, defensa y bienestar animal, la autoridad judicial se niega a recibir la denuncia para iniciar la averiguación previa correspondiente.

III. Que actualmente, el Código Penal del Distrito Federal, considera el Maltrato Animal como un delito para garantizar y velar por los derechos, defensa y bienestar de los animales.

IV. Que se siguen violando y atentando contra los derechos y el bienestar de los animales, porque el Ministerio Público se niega a iniciar las averiguaciones previas, para garantizar el cumplimiento de la legislación penal en materia de maltrato animal, manifestando que no es su competencia a los denunciantes que le compete a un Juez de Paz.

**DIP. JAIME OCHOA AMORÓS
VICE COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI**



- **Artículo 54.** (Destino de los objetos asegurados o decomisados). La autoridad competente determinará el destino de los instrumentos, objetos o productos del delito, que se encuentren asegurados o decomisados, al pago de la reparación de los daños y perjuicios causados, al de la multa o en su defecto, según su utilidad, a los Fondos de Apoyo a la Procuración y Administración de Justicia, según corresponda. Respecto del aseguramiento de animales vivos, se canalizarán a lugares adecuados para su debido cuidado, siendo que en el caso de los animales domésticos, las asociaciones u organizaciones protectoras o dedicadas al cuidado de animales debidamente constituidas, podrán solicitar en cualquier momento al Ministerio Público o Juez correspondiente, su resguardo temporal y tendrán preferencia para obtener la posesión definitiva de los mismos por resolución judicial que así lo determine. Las personas que resulten responsables por el delito de maltrato o crueldad hacia los animales, perderán todo derecho sobre los animales que hayan tenido bajo su custodia o resguardo.

TÍTULO VIGÉSIMO QUINTO DELITOS CONTRA EL AMBIENTE, LA GESTIÓN AMBIENTAL Y LA PROTECCIÓN A LA FAUNA CAPÍTULO IV DELITOS COMETIDOS POR ACTOS DE MALTRATO O CRUELDAD EN CONTRA DE ANIMALES NO HUMANOS

- **ARTÍCULO 350 Bis.** Al que intencionalmente realice actos de maltrato o crueldad en contra de cualquier especie animal no humana, causándole lesiones evidentes, sin que pongan en peligro la vida del animal, se le impondrá de seis meses a dos años de prisión y de cincuenta a cien días multa. Si las lesiones ponen en peligro la vida del animal no humano se incrementarán en una mitad las penas señaladas.

Se entenderá para los efectos del presente título como animal, al organismo vivo, no humano, sensible, que no constituya plaga, que posee movilidad propia, y capacidad de respuesta a los estímulos del medio ambiente perteneciente a una especie doméstica o silvestre. Los animales abandonados, o callejeros no serán considerados plaga.

- **ARTÍCULO 350 Ter.** Al que intencionalmente cometa actos de maltrato o crueldad en contra de cualquier especie animal no humana provocándole la muerte, se le impondrán de dos a cuatro años de *PRISION*

**DIP. JAIME OCHOA AMORÓS
VICE COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI**



V. Que el Ministerio Público es el órgano encargado de la persecución de cualquier tipo delito, para llevar acabo la función investigadora, la función acusatoria y la función procesal.

VI. Que el Ministerio Público debe tener el conocimiento de dicho ilícito es un requisito de procedibilidad para que pueda o no ejercitar la acción penal en contra del inculpado ante el órgano jurisdiccional, por tanto es necesario capacitarlos en materia de maltrato animal.

VII. Que en el ejercicio de sus facultades, debe adecuarse a un criterio objetivo, velando únicamente por la correcta aplicación del derecho, es necesario contar con personal especializado para poder apoyar sus decisiones, como son los veterinarios etólogos.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta honorable soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INSTRUYA A LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICOS A SU CARGO A INICIAR LAS AVERIGUACIONES PREVIAS DE DENUNCIAS DE MALTRATO ANIMAL Y NO SEAN TURNADAS A UN JUEZ DE PAZ, CONSIDERANDO QUE EL MALTRATO ANIMAL ES UN DELITO, ASÍ MISMO ASIGNEN A MÉDICOS VETERINARIOS ETÓLOGOS PARA QUE TIPIFIQUEN LA GRAVEDAD DE LAS LESIONES DE LOS ANIMALES NO HUMANOS, DEL IGUAL FORMA SE CAPACITE AL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA EN MATERIA DE MALTRATO ANIMAL

Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinte días del mes de febrero de 2013-

Signa la presente propuesta con punto de acuerdo, el Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS



DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACAN, CIUDADANO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, LLEVE A CABO MANTENIMIENTO A TODOS LOS PARQUES PÚBLICOS LOCALIZADOS EN LA DEMARCACIÓN QUE GOBIERNA, CON EL FIN DE QUE HAYA LIBRE ACCESO Y PUEDAN SER USADOS POR LOS VECINOS PARA SU SANO ESPARCIMIENTO.

Diputado presidente el que suscribe **Diputado Armando Tonatiah González Case, integrante del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **132** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones.

Que de igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes

Que de acuerdo al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho...”.

Que de acuerdo al párrafo ocho del citado artículo 4, “En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos”.



DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



Que de igual manera señala “Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de su necesidad..... de ... sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Que el párrafo doce del citado artículo, especifica que “Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo.....”.

Que de acuerdo al artículo 12 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal “La organización política y administrativa del Distrito Federal atenderá los principios estratégicos de el establecimiento en cada demarcación territorial de un órgano político-administrativo, con autonomía funcional para ejercer las competencias que les otorga este Estatuto y las leyes”.

Que el artículo 17, fracción III del citado Estatuto señala “Los habitantes del Distrito Federal, en los términos y condiciones que las leyes establezcan, tienen derecho a....Utilizar los bienes de uso común conforme a su naturaleza y destino...”.

Que el artículo 105, del Estatuto, menciona “Cada Delegación se integrará con un Titular, al que se le denominará genéricamente Jefe Delegacional”.

Que de acuerdo al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal “Para un eficiente, ágil y oportuno estudio, planeación y despacho de los asuntos competencia de la Administración Pública Centralizada del Distrito Federal, se podrán crear órganos desconcentrados....”.



DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



Que el artículo 37 de la citada Ley, señala “ La Administración Pública del Distrito Federal contará con órganos político-administrativos desconcentrados en cada demarcación territorial, con autonomía funcional en acciones de Gobierno, a los que genéricamente se les denominará Delegaciones del Distrito Federal.....”.

Que de acuerdo a la Fracción XXXIII del artículo 39 de la mencionada Ley “Corresponde a los titulares de los órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial: “Construir, rehabilitar y mantener los parques públicos que se encuentren a su cargo...”.

Que vecinos cercanos al parque ubicado en Avenida México 1968, esquina Francia 1924, Unidad Habitacional Villa Olímpica, se quejan de una serie de anomalías relacionadas con el parque.

Que solicitan se retire el enrejado para que haya libre acceso, además de que se de mantenimiento del parque y se limpie para que haya una sana convivencia.

Que en base a lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente punto de acuerdo:



DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



ACUERDO

UNICO: Se solicita al Jefe Delegacional de Coyoacán, Ciudadano **Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez**, lleve a cabo mantenimiento a todos los parques públicos localizados en la demarcación que gobierna, con el fin de que haya libre acceso y puedan ser usados por los vecinos para su sano esparcimiento.

Lunes, 18 de febrero de 2013

DIP. JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
C. PRESIDENTE DE LA MESA
DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

El suscrito Diputado José Fernando Mercado Guaida, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI, 18 fracción VII, 36 fracción V, VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; **132** del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo la proposición con **PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA DELEGADA DE MAGDALENA CONTRERAS, LETICIA QUEZADA CONTRERAS, PARA QUE SUSPENDA TEMPORALMENTE LA OBRA UBICADA EN LA CALLE PRESA NÚMERO 176, COLONIA SAN JERÓNIMO LÍDICE Y SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL QUE PRESENTE UN INFORME DETALLADO DE TODOS LOS PERMISOS OTORGADOS PARA CONSTRUCCIÓN CON BASE EN LA NORMA 26 DURANTE EL AÑO 2011 Y HASTA LA FECHA**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En dos misivas enviadas al al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera con fechas 7 y 10 de diciembre de 2012, vecinos de

San Jerónimo Lídice denunciaron diversas anomalías e irregularidades, entre ellas destacan:

Que la SEDUVI otorgó al predio ubicado en la Calle Presa número 176, Col. San Jerónimo Lídice, C.P. 10200 en la Delegación Magdalena Contreras con número catastral 47562207 el licencia de uso de suelo 15816-181 MOCA12 el permiso para la construcción de hasta 36 viviendas sin tomar en cuenta la tabla de incorporación de criterios de sustentabilidad que indica la norma 26.

Que la obra ubicada en Calle Presa 176, con certificado de uso de suelo H/4/20, en el que se especifica la aplicación de la norma 26 para construcción de viviendas de interés social, tiene diversas irregularidades ya que el permiso de uso de suelo fue expedido para el domicilio "La Presa 176" mientras el permiso de construcción se otorgó a "Presa 176", resaltan que ambas calles existen, además de que al domicilio de "La Presa 176 se le asignó un código postal inexistente.

Que hicieron de conocimiento de la actual delegada, Leticia Quezada, que la inmobiliaria a cargo de la construcción "ArqCo Promotora" promueve en su página de internet 20 departamentos de lujo que incluyen 4 con jardín privado, roof garden y cuyos pisos, muros y techos no respetan la norma 26.

Que en 2012 denunciaron el riesgo de daños estructurales en el que se encontraban las viviendas contiguas toda vez de que la empresa constructora no había tomado medidas adecuadas para el evitar los daños en las construcciones vecinas en momento de la excavación para realizar la cimentación del edificio.

CONSIDERANDOS.

Primero.- Que la Ley de Desarrollo Urbano establece que:

Artículo 52. Las disposiciones en materia de construcciones regularán el uso y ocupación de la vía pública, la nomenclatura y asignación de número oficial, el alineamiento; las afectaciones y restricciones de construcción, edificación, modificación, ampliación, reparación, uso, mantenimiento y demolición de construcciones; la explotación de yacimientos pétreos; las

responsabilidades de los propietarios y poseedores de inmuebles, así como de los concesionarios y los directores responsables de obra; el impacto urbano y la forma de garantizar daños y perjuicios a terceros.

Artículo 63. Las construcciones que requieran dictamen de impacto urbano se sujetarán a las disposiciones que establezca el reglamento.

Artículo 64. Quienes lleven a cabo construcciones que requieran dictamen de impacto urbano, deberán considerar acciones para la captación de agua de lluvia y se sujetarán a las siguientes disposiciones, así como a las que establezca el Reglamento de esta Ley:

I. Destinar la superficie de terreno para el equipamiento urbano y de servicios;

II. Sujetarse a las normas de ordenación emitidas por la Secretaría y/o contenidas en los programas; y

III. Transmitir a título gratuito al Distrito Federal, el dominio del porcentaje de la superficie total del terreno, que señale el Reglamento de esta Ley.

Cuando el terreno que deba transmitir no sea de utilidad a juicio de la autoridad competente, quien realice el aprovechamiento urbano de que se trate, asumirá alguna de las siguientes obligaciones, atendiendo a lo que disponga la Secretaría:

a) Entregar una superficie de igual valor a aquel que debería transmitir, donde la autoridad le indique;

b) Realizar obras de infraestructura o equipamiento urbano, por el mismo valor, donde la autoridad le indique; y

c) Enterar a la Tesorería del Distrito Federal, el pago sustitutivo en efectivo, equivalente al valor comercial del terreno que debería transmitir, considerando éste a valores finales. La autoridad competente determinará la ubicación de los terrenos que se le transmitan, mismos que se destinarán a la reserva patrimonial para el desarrollo urbano del Distrito Federal.

Los avalúos se solicitarán al área competente.

Artículo 89. Las constancias, certificados, permisos, licencias, autorizaciones, registros de manifestaciones, dictámenes y demás actos administrativos que hubieran sido celebrados por error, dolo o mala fe, serán declarados nulos por la Administración Pública. También los revocará

de oficio cuando no cumplan con las disposiciones legales aplicables o sobrevengan cuestiones de interés público. En su caso, promoverá el procedimiento de lesividad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en los términos de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, independientemente de las responsabilidades administrativas o penales que resulten.

Segundo.- Que la norma de ordenación número 26 del Programa de Desarrollo Urbano del Distrito Federal establece que:

“Para la construcción de vivienda cuyo precio final de venta, sea de 20 o hasta 30 veces el salario mínimo anualizado, se determinan 3 zonificaciones directas. El número de niveles y área libre mínima, se indicará por territorios en dicha zonificación; el primero de los territorios es el área delimitada dentro del Circuito Interior con una zonificación H 5/20, el segundo es el área comprendida entre el Circuito Interior y el Anillo Periférico con una zonificación H6/20 y el tercer territorio es el área comprendida entre el Anillo Periférico y el límite del Distrito Federal y el límite del suelo urbano, con una zonificación H 4/20. Si el predio tiene una zonificación de acuerdo al programa de desarrollo urbano aplicable, mayor a la establecida como directa de esta norma para el territorio correspondiente, se tomará la indicada por la zonificación del programa.”

Tercero.- Que el código postal mencionado en la manifestación de construcción no corresponde con el predio en cuestión.

Cuarto.- Que la construcción viola las disposiciones de la norma de ordenación 26 toda vez que se ofrecen departamentos de hasta 180 m² con acabados de lujo que tienen un valor que oscila entre 1,200, 000 pesos y 2, 000,000.

Por lo antes expuesto presentamos la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PRIMERO: SE EXHORTA A LA DELEGADA DE MAGDALENA CONTRERAS, LETICIA QUEZADA CONTRERAS, PARA QUE SE SUSPENDA TEMPORALMENTE LA OBRA UBICADA EN LA CALLE PRESA NÚMERO 176, COLONIA SAN JERÓNIMO LÍDICE.

SEGUNDO: SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL QUE PRESENTE UN INFORME DETALLADO DE TODOS LOS PERMISOS OTORGADOS PARA CONSTRUCCIÓN CON BASE EN LA NORMA 26 DURANTE EL AÑO 2012 Y HASTA LA FECHA.

Dado en el salón de sesiones de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 18 días del mes de febrero de 2013.

DIP. JOSÉ FERNANDO MERCADO GUIDA

Diputado Marco Antonio García Ayala
Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional



El suscrito Diputado Marco Antonio García Ayala, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Revolucionario Institucional con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C. Base Primera fracción V inciso g), i y k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones IX, XIII, XV y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I y XXI, 13 fracción I, II, IV y VII; 17 fracción VI, VII y VIII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente:

Punto de acuerdo

PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE A QUE EN COORDINACIÓN CON JEFATURA DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE AMPLIAR EL POLÍGONO DEL PROGRAMA ECOBICI A LA COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC E INSTALAR UNA ESTACIÓN DE BICICLETAS CERCANA A LOS ACCESOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOZA DE LOS REYES, al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos.

Durante el mes de septiembre de 2012, la Secretaría de Medio Ambiente inauguró la Fase II del Programa Ecobici con 72 cicloestaciones, setenta y cinco por ciento de ellas fueron instaladas en la delegación Miguel Hidalgo, en las colonias Anzures, Polanco y Polanquito.

En noviembre 2012, se inauguró la Fase III integrada por 39 cicloestaciones y 460 bicicletas en las delegaciones Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc, entre las que destacan la Colonia Escandón y San Miguel Chapultepec.

En el decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013 la Asamblea Legislativa del Distrito Federal etiquetó cerca de 12 millones de pesos para construir ciclovías en la Delegación Miguel Hidalgo.

La Delegación Miguel Hidalgo cuenta con las condiciones idóneas para el desarrollo del Programa Ecobici, tal y como se ha venido haciendo, logrando el aumento de la movilidad en la zona.

Así mismo en la Delegación se ha implementado, en la zona de Polanco desde enero y en la zona de las Lomas desde julio del año pasado, el uso de parquímetros que ha agilizado el tránsito en la zona, aunque ha afectado a la población flotante cotidiana de la zona.

Desde el año 1977 el Instituto Nacional de Perinatología Espinoza de Los Reyes, está ubicado en Montes Urales 800, Colonia Lomas Virreyes; actualmente cuenta con 1631 trabajadores, 186 residentes médicos y en promedio 462 consultas diarias y 190 camas, con alrededor de 60 cajones de estacionamiento asignados para la directiva, mandos medios y superiores.

Diputado Marco Antonio García Ayala
Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional



La implementación de Parquímetros el 21 de julio de 2012 en la Colonia Lomas y Lomas de Virreyes, obligó a los trabajadores del Instituto a llevar a cabo reuniones con las autoridades delegacionales y del Gobierno del Distrito Federal para la búsqueda de un esquema que les permitiera seguir transportándose en sus autos particulares.

Debido a que la Autoridad del Espacio Público y el personal del Instituto no pudieron crear una alternativa se buscaron nuevas formas de transporte, entre ellas el transporte público.

El Instituto cuenta con una base de taxis en la calle de Montes Urales y una ruta de transporte colectivo (combis) procedente de la estación del Metro Observatorio, la estación más cercana es Auditorio la cual con la ampliación del polígono de Ecobici en la Colonia Polanco, cuenta con cicloestación.

Por lo anterior se han acercado a esta soberanía algunos grupos de trabajadores, médicos y administrativos del Instituto para solicitar se instale una cicloestación en las cercanías ya que consideran resolvería muchos de los problemas de movilidad de la zona con un gran número de usuarios cautivos, aunado a la poblada zona de oficinas a lo largo de Prado Sur, Prado Norte y Montes Urales, en ambos lados de Reforma.

De acuerdo con el Programa Integral de Transporte y Vialidad 2007-2012 (PITV), una de las principales líneas de acción del Gobierno Local es fomentar el uso de la bicicleta como un medio de transporte individual, económico, seguro y sustentable.

Lo anterior permitiría acercarse a la meta de dicho programa fue incrementar de 1% a 5% el número de viajes diarios realizados en bicicleta en la Ciudad, con la finalidad de promover el uso de un medio de transporte económico y accesible a toda la población.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE A QUE EN COORDINACIÓN CON JEFATURA DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE AMPLIAR EL POLÍGONO DEL PROGRAMA ECOBICI A LA COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC E INSTALAR UNA ESTACIÓN DE BICICLETAS CERCANA A LOS ACCESOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOZA DE LOS REYES.

Entregado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles a los días del mes de febrero del año 2013.

Diputado Marco Antonio García Ayala.
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.



**DIP. JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado Andrés Sánchez Miranda a nombre propio y de la Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla y Santiago Taboada Cortina, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea con carácter de urgente y obvia resolución la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS A EFECTO DE QUE EN LA ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SE IMPARTA LA MATERIA DE EDUCACIÓN PEATONAL Y VAL, Y LA MISMA FORME PARTE INTEGRAL DEL PLAN DE ESTUDIOS**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La inseguridad vial en la Ciudad de México, es un problema que padecemos a diario los capitalinos; percances automovilísticos, atropellamientos, vialidades insuficientes y mal planeadas, un sistema de transporte público ineficiente, falta de infraestructura ciclista y peatonal y la gran cantidad de personas y viajes que se realizan, forman parte de la problemática de movilidad que hoy se vive.

Es necesario que las autoridades capitalinas implementen políticas públicas que ayuden a aminorar la problemática, políticas que deben ser integrales y complementarias unas con otras, a efecto de que no se hagan esfuerzos aislados. La capacitación y la educación vial

sin duda deben formar parte de los esfuerzos del gobierno, con educación se pueden evitar gastos innecesarios y sin duda también evitar el dolor evitable.

Es claro que en el Distrito Federal, la falta de educación vial es un grave problema. Tan solo en el año 2011, según datos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, se registraron 14,483 percances automovilísticos, de los cuales el 30% fueron atropellamientos. Igualmente en los primeros 6 meses del año 2011, según datos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se iniciaron 3,634 averiguaciones previas por el delito de lesiones culposas por tránsito vehicular.

Es importante mencionar que a nivel nacional mueren al año alrededor de 27,000 personas debido a accidentes de tránsito, de los cuales alrededor de la cuarta parte fallecen por atropellamiento.

No obstante lo anterior, también es importante mencionar que la educación vial no solo debe comprender a quienes sean conductores o automovilistas, ya que según cifras de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal el 5% por ciento de los accidentes ocasionados, lo son por peatones que deciden ignorar los semáforos o ahorrar tiempo cruzando vialidades por lugares inadecuados. Tan solo en los últimos días, como todos sabemos, murieron dos ciclistas en la ciudad, quienes utilizaban este medio, como su transporte diario para realizar todas sus actividades.

De todas las cifras anteriores, es importante mencionar los accidentes viales al año cobran la vida de 2,200 niños, de los cuales, 1,000 mueren atropellados y 1,200, dentro de un automóvil siniestrado, según el **Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.**

Así las cosas, en septiembre de 2012, la Secretaría del Medio Ambiente del DF dio el banderazo al programa "La Guarida del Capitán Vial", una carpa que a partir del domingo 23 de septiembre se instaló sobre Paseo de la Reforma, en el marco del programa Muévete en Bici, a fin de orientar a los capitalinos, especialmente a los niños, sobre prevención de accidentes y seguridad vial, ahí mismo Francisco de Anda, director de Safe Kids México, informó nuevamente que alrededor de mil 200 niños mueren a bordo de automóviles cada año y otros mil resultan atropellados. Por tal motivo destacó la relevancia de emprender acciones encaminadas al reforzamiento de la cultura de la prevención.

Es importante mencionar que Safe Kids México refiere que:

NIÑOS PASAJEROS.

- *La única manera en que un niño viaja seguro en un automóvil es en un autoasiento infantil correctamente instalado, de acuerdo a su estatura y peso.*
- *El autoasiento infantil se debe utilizar hasta el 1.50 metros de estatura y, al menos hasta los 30 meses de edad se debe instalar mirando hacia atrás.*
- *Menos de una tercera parte de los niños menores de cuatro años de edad usan un auto asiento infantil en nuestro país.*
- *Menos del 2% de los niños mayores de cuatro años de edad usan un auto asiento infantil.*
- *Tres de cada cuatro niños podría salvar su vida si todos usaran asiento infantil.*
- *Un funeral cuesta al menos 7 mil pesos. Un auto-asiento para un niño de primaria cuesta alrededor de 500 pesos.*
- *Los autoasientos infantiles son dispositivos diseñados y contruidos para proteger a niños y bebés desde su nacimiento hasta que están listos para usar el cinturón de seguridad.*
- *El cinturón de seguridad no está diseñado para personas menores a 1.50 metros de estatura, por lo que no protegen a los niños.*
- *Un niño en brazos de un adulto no va seguro. La fuerza humana no es capaz de retenerlo en caso de chocar.*
- *Un bebé que viaje entre el volante y el conductor tiene escasas posibilidades de sobrevivir a un choque.*
- *Un niño asomado por un quemacocos puede sufrir lesiones severas al golpear contra el borde del hueco del techo e, inclusive, salir despedido del vehículo tan sólo en un frenón.*
- *En una volcadura, un niño (y cualquier pasajero) que no viaje asegurado, podría salir disparado del automóvil*

NIÑOS PEATONES.

- *La falta de infraestructura segura, incluyente y adecuada para peatones, así como las velocidades inadecuadas de conductores son las causantes de la mayoría de los atropellamientos.*

- *Las condiciones físicas y sensoriales de los niños los hacen más vulnerables, pues los más pequeños tienen el ángulo de visión reducido, no distinguen con facilidad la proveniencia de los sonidos y su estatura los hace menos visibles.*
- *Más del 80% de los niños de escuelas públicas llegan caminando.*
- *Un peatón atropellado tiene 70% de probabilidades de sobrevivir si es impactado a menos de 40 Km/h, pero tendrá 80% de probabilidades de morir si el auto va a más de 60Km/h.*
- *En el Distrito Federal, los ejes viales son las vías más peligrosas para los peatones, pues a pesar de ser sólo el 4% de las vías de la Ciudad de México, concentran el 27% de los accidentes fatales.*

:

RECOMENDACIONES

NIÑOS PASAJEROS:

- *Hasta 1.45 mts. de estatura, SIEMPRE deben viajar en auto-asientos infantiles (según su estatura y peso), de preferencia en la parte central de los asientos traseros.*
- *Nunca llevar niños asomados por quemacocos o ventanas.*
- *Adquiera auto-asientos certificados.*
- *Nunca use el cinturón de seguridad en vez de un auto-asiento.*
- *En caso de no existir un asiento trasero, es posible instalar el auto-asiento infantil en el asiento del copiloto, siempre que se haya desconectado previamente la bolsa de aire frontal de ese lugar.*
- *No permita que nadie lleve a un niño en brazos a bordo de un automóvil.*
- *Desde recién nacido, acomode a su bebé en un auto-asiento infantil instalado de espaldas y que viaje así el mayor tiempo posible, al menos hasta los 30 meses de edad, pues esta posición protege mejor su cabeza, cuello y columna vertebral.*
- *Cuando instale el auto-asiento infantil, asegúrese que quede lo más fijo e inmóvil posible (no debe moverse más de 2.5 cms de lado a lado).*
- *Para saber si el arnés queda bien colocado en el niño, jale la correa de ajuste e intente pellizcarla. Si es posible pellizcarla a lo largo, ténsela un poco más.*
- *Evite llevar juguetes pesados y objetos duros o rígidos con el niño, pues pueden salir disparados y lesionar a los pasajeros.*

NIÑOS PEATONES:

- *Recuerde que la calle no es lugar seguro para jugar ni correr.*
- *Que usen elementos de alta visibilidad –como chalecos de emergencia- si entran muy temprano a clases o salen de noche.*
- *Esperar arriba de la banqueta para cruzar.*
- *No pisar el borde de la banqueta.*
- *Poner atención y establecer contacto visual con los conductores*
- *Identificar lugares seguros para cruzar la calle:*
 - *La esquina*
 - *El tope*
 - *El paso peatonal*
 - *El semáforo peatonal*
- *Enséñeles a recordar los cuatro pasos para cruzar con seguridad:*
 1. *Detenerse antes del borde de la banqueta.*
 2. *Mirar a izquierda, derecha e izquierda nuevamente si vienen automóviles.*
 3. *Escuchar si vienen vehículos que no hemos visto.*
 4. *Pensar (reflexionar) si podemos cruzar.*

Las cifras anteriores sin duda son alarmantes, y más cuando sabemos que cualquier accidente siempre es evitable. De igual forma, debemos tomar en cuenta que todos somos susceptibles de ser víctimas o parte en un accidente, e incluso poder provocarlos, sin importar edad, condición social o el medio de transporte que se utilice, de ahí la importancia de la educación vial.

Por lo anterior, es que consideramos necesario y de suma importancia que en las escuelas de educación básica, se imparta la clase de educación vial como parte del plan de estudios, medida que entre otras que se tomen, debe formar parte de las políticas públicas en la Ciudad para la problemática descrita en el presente punto de acuerdo. Tal medida sin duda ayudaría a evitar accidentes y por ende a salvar vidas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es de suma importancia implementar políticas públicas a efecto de eliminar los graves problemas de movilidad en la Ciudad y sobre todo cuando dichos problemas se refieren a vidas humanas.

SEGUNDO.- Que para poder tener una mejor conciencia y comportamiento peatonal y vial, sin duda se debe educar y capacitar a todas las personas, educación que sin duda ayudará a salvar muchas vidas

TERCERO.- Que si el Gobierno del Distrito Federal ya ha implementado programas de educación peatonal y vial para niños, resulta importante que dichos programas los hagan llegar a toda la población infantil en el Distrito Federal, siendo que la mejor manera de hacerlo sin duda es a través de las escuelas impartiendo la materia de educación peatonal y vial.

CUARTO.- Que conociendo las estadísticas fatales y críticas respecto a accidentes y atropellamientos, es indispensable que se imparta la materia de educación peatonal y vial en todas las escuelas del Distrito Federal de nivel básico, tanto públicas como privadas.

QUINTO.- Que en la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal, al Jefe de Gobierno le corresponde implementar los programas de educación vial.

SEXTO.- Que en el artículo 83 de la Ley de Transporte y Vialidad se faculta a la Secretaría de Transportes y Vialidad a promover las acciones necesarias en materia de educación vial para peatones, conductores, usuarios y población en general, haciendo uso de los diferentes medios de comunicación y los avances tecnológicos, en coordinación con las entidades de la Administración Pública, los concesionarios y permisionarios, en su caso, mediante la celebración de convenios. Asimismo, se establece que la Secretaría se coordine con las Dependencias y Entidades correspondientes el diseño e instrumentación de programas permanentes de seguridad, educación vial y prevención de accidentes, que tengan como propósito fundamental crear en los habitantes del Distrito Federal, conciencia, hábitos y cultura de respeto a los ordenamientos legales, en materia de transporte, tránsito y vialidad.

SÉPTIMO.- Que en el artículo 84 de la Ley de Transporte y Vialidad también obliga a la Secretaría de Transportes y Vialidad a instrumentar las acciones tendientes a hacer efectivos los programas y cursos de capacitación y actualización, y promover ante la Secretaría de Educación pública la incorporación a los planes de estudio de materias que contengan temas de seguridad y educación vial a niveles de preescolar, primaria y secundaria;

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS A EFECTO DE QUE EN LA ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SE IMPARTA LA MATERIA DE EDUCACIÓN PEATONAL Y VÍAL, Y LA MISMA FORME PARTE INTEGRAL DEL PLAN DE ESTUDIOS.

Dado en el Recinto Legislativo, a los 20 días del mes de febrero de 2013.

DIP. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA



HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita Diputada Lucila Estela Hernández, a nombre de la diputada Yuriri Ayala Zúñiga y el Diputado Eduardo Santilán Pérez, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea **la presente proposición con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta a la Dra. María Esther Orozco Orozco para que en un verdadero sentido de responsabilidad y compromiso institucional, renuncie al cargo de Rectora de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, con la finalidad de favorecer el dialogo y cumplimiento de acuerdos dentro del Consejo Universitario de esa Institución.**

1.- El 26 de noviembre de 2012 se llevó a cabo en las instalaciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la continuación del dialogo para solución del conflicto de la UACM, en donde se señaló a los 50 consejeros reconocidos por las partes y con el afán de dar cumplimiento a los acuerdo firmados se convocó a una sesión extraordinaria en le Museo de la Ciudad de México en fecha 29 de noviembre del mismo año.

2.- Dentro de los acuerdos tomados se mencionan los siguientes:

- La revocación de acuerdos
- La designación de una comisión de especial encargada de la revisión de otros acuerdos
- La no criminalización y/o persecución de ningún participante en el conflicto

- La creación de la comisión de entrega recepción de los planteles universitarios
- La modificación y modificación del calendario escolar
- La realización de los procesos electorales pendientes
- El acuerdo para la elaboración del procedimiento y calendarización para la atención y resolución conjunta de las demandas del Consejo estudiantil de Lucha.

En este orden de ideas, es imperativo destacar que ha existido una constante falta de voluntad, sensibilidad y corresponsabilidad de parte de la rectoría de esa noble institución, para poder resolver de manera definitiva el conflicto que aqueja a la comunidad universitaria toda vez que, el constante incumplimiento de la Dra. María Esther Orozco respecto de los acuerdos tomados y signados no favorecen a la normalización de la vida universitaria y por el contrario contribuyen a la afectación del desarrollo profesional de los que asisten a esa honorable universidad.

Ahora bien, en total respeto a la autonomía universitaria los que suscribimos el presente punto de acuerdo, manifestamos nuestra preocupación y deseo de que el conflicto de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México se resuelva de manera definitiva, siempre a favor de la comunidad estudiantil.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este órgano legislativo el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA, A LA DRA. MARÍA ESTHER OROZCO OROZCO PARA QUE EN UN VERDADERO SENTIDO DE RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO INSTITUCIONAL, RENUNCIE AL CARGO DE RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE FAVORECER EL DIALOGO Y CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DENTRO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ESA INSTITUCIÓN.

ATENTAMENTE

Dip. Yuriri Ayala Zúñiga

Dip. Eduardo Santillán Pérez

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los ____ días del mes de Febrero de 2013

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 20 de febrero de 2013.

DIP. JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL MALTRATO Y CRUELDAD ANIMAL QUE SE REALIZA EN LA ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

De acuerdo a información narrada en los medios de comunicación, el Frente Ciudadano Pro-Derecho Animal (FRECD A), recibió una queja de los alumnos de la Escuela Superior de Medicina del Instituto Politécnico Nacional (IPN,) quienes afirmaron que la mayoría de los animales con los que practican mueren en la plancha luego de que les arrancan sus órganos, sin aplicarles anestesia. Asimismo, informaron que los que sobreviven los suturan sin ningún analgésico y los meten en jaulas en donde se desangran, padeciendo una muerte lenta y muy dolorosa.

Con las reformas recientes del Código Penal para el Distrito Federal, es delito ocasionar una muerte prolongada y dolorosa a los animales. Si bien es cierto que esta permitido practicar con animales domésticos y/o silvestres en laboratorios con fines científicos y educativos, también la legislación remite a normas específicas sobre la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio y que esta normatividad señala el trato digno que debe darse siempre a los animales.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Las declaraciones referentes a que no hay ley que impida el practicar con animales, no son del todo ciertas. Efectivamente no hay Ley que diga que queda prohibido practicar con animales para fines educativos o científicos, pero si hay leyes y normas que regulan el trato digno de animales en laboratorios, por lo que las prácticas de enseñanza médica de la Escuela Superior de Medicina del Instituto Politécnico Nacional debieron y deben realizarse con base en lo que indica la legislación y la normatividad en materia de trato digno a los animales, así como sujetarse a los códigos de ética.

Lo que se comenta últimamente en los medios de comunicación, es que no se tomaron medidas de respeto y trato digno hacia los animales. Por ello, la Asociación Protectora de Animales FRECDA, solicitó a la Directora de la Escuela Superior de Medicina del Politécnico que entregara los animales mencionados, ya que se encontraban en malas condiciones y necesitaban atención.

La respuesta fue en sentido positivo pero en el momento que regresaron para recogerlos, el personal del IPN informó que los animales ya habían sido sacrificados de acuerdo a su protocolo y por lo tanto no entregarían nada.

Al respecto y para estar en posibilidades no sólo de tomar una postura al respecto, sino sobre todo de poder coadyuvar en tan importante tema, el Grupo Parlamentario del Partido Verde considera necesario conocer de primera mano lo realizado por la Escuela Superior de Medicina, mediante el contenido de la bitácora del Protocolo del sacrificio de los perros que ahí se encontraban.

Consideramos que los maestros deben conducirse con ética en sus clases y prácticas de enseñanza médica. Finalmente, un médico siempre debe conducirse con ética y procurar la vida y bienestar del paciente.

Los alumnos, por su parte, afirman que se les obliga practicar en perros vivos, en los que se aplican anestias caducas que les provocan sufrimiento y dolor, dejándoseles morir desangrados y con sus órganos internos expuestos.

Otro punto importante de la nota periodística es que los estudiantes de medicina refirieron que los perros son comprados en criaderos o levantados de la calle y se les mantiene en condiciones deplorables, “sin agua ni alimento” durante todos los procedimientos.

Debemos recordar que la NORMA Oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999, Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio, en su apartado 4.4 denominado Obtención de animales, señala que todos

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

los animales deben adquirirse conforme a los preceptos jurídicos aplicables, tanto a las instituciones como a los particulares que reciben o negocian con animales.

Los animales suministrados por los comerciantes o instituciones públicas con fines de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, pruebas de laboratorio y enseñanza, deben acompañarse de información que describa el estatus microbiológico y genético de sus colonias o de animales individuales.

Criterios similares se deben aplicar para aquellos transferidos de otras instituciones o incluso dentro de la misma institución.

Todos los traslados de animales, incluyendo aquellos dentro de la misma institución, deben ser planeados para minimizar el tiempo de traslado, el riesgo de zoonosis y antropozoonosis; además, los animales deben ser protegidos contra condiciones climáticas extremas o sofocación debido al transporte en cajas cerradas, en cajuelas de automóviles o similares.

Asimismo, se debe evitar el hacinamiento, brindar agua y alimento cuando esté indicado y protegerlos contra traumatismos. El estrés debe reducirse al mínimo atendiendo a las recomendaciones mencionadas.

Todo embarque de animales independientemente de su origen (centros de control canino, instituciones o comerciantes establecidos), debe ser revisado por el Médico Veterinario Zootecnista, con el fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones de adquisición y la ausencia de signos clínicos de enfermedad, debiéndose establecer a juicio profesional los procedimientos de cuarentena y estabilización de acuerdo a la especie y circunstancias.

Por ello es importante la estricta coordinación entre el personal que solicita y el que recibe los animales, así como el que está a cargo de su cuidado diario, para asegurar su recepción apropiada y la disponibilidad de instalaciones para su alojamiento.

Igualmente, en su apartado 4.5.1, se señala que todos los animales adquiridos por compra, donación o intercambio deben ir acompañados de documentos que establezcan las condiciones de salud y calidad en que se produjeron, criaron y mantuvieron hasta antes de su embarque o salida del lugar de origen.

De ahí la imperiosa necesidad de conocer si el IPN realiza estas acciones conforme a la legislación y normatividad vigente.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Se señaló en la nota que en otras instituciones de educación superior como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), los estudiantes de medicina practican y estudian con cadáveres de humanos donados por instituciones como el SEMEFO y sus investigaciones de laboratorio se realizan con cultivo de células *in vitro*.

No olvidemos que el maltrato animal debe ser una acción castigada, por lo que se solicitará a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal realice una visita de reconocimiento de hechos a la Escuela Superior de Medicina del I.P.N., con el objeto de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de maltrato y crueldad animal y, en su caso, realice las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público.

Pero no solo eso. También creemos que las autoridades del IPN deben dar una respuesta a la sociedad sobre las incógnitas que surgieron a raíz de las denuncias realizadas por estudiantes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente a la Directora General del Instituto Politécnico Nacional, informe de inmediato a la sociedad sobre los hechos denunciados por estudiantes y organizaciones sociales, referentes a actos de maltrato y crueldad animal que se llevan a cabo en la Escuela Superior de Medicina de esa casa de estudios.

SEGUNDO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, realice una visita de reconocimiento de hechos a la Escuela Superior de Medicina del I.P.N., con el objeto de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de maltrato y crueldad animal y, en su caso, realice las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR



**Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano.
Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente
de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
VI Legislatura.
P r e s e n t e.**

El suscrito Diputado Daniel Ordoñez Hernández, a nombre propio y de los Diputados Esthela Damián Peralta y Efraín Morales López, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en éste órgano Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de ésta Diputación Permanente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER AL INGENIERO RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE INFORME LA SITUACIÓN ACTUAL DEL DESABASTO DE AGUA EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; EXPONGA LAS MEDIDAS QUE SE IMPLEMENTARÁN PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA; EXPLIQUE LA RAZÓN POR LA QUE 15 POZOS DE EXTRACCIÓN DE AGUA EN DICHA DEMARCACIÓN NO FUNCIONAN, EN SU CASO SEÑALE LA SOLUCIÓN DE ÉSTA INCONSISTENCIA Y SEÑALE LAS FACILIDADES QUE SE OTRORGARÁN A LOS CIUDADANOS A LOS QUE INJUSTAMENTE SE COBRA POR EL DEFICIENTE SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE;** al tenor de los siguientes:

Antecedentes:

Hasta el año 2000, existían en la Delegación Iztapalapa 48 pozos de agua, en el periodo del 2000 al 2006 se crean 19 más y en el lapso de 2006 a 2012 se abren 11 extras, haciendo un total de 78 actualmente.

De los 78 pozos, 15 están parados por tres diferentes causas;

- a) 3 por deficiencias y mala calidad;
- b) 4 por reposición y
- c) 8 por fallas electromecánicas.

De los 15 pozos fuera de servicio 10 pertenecen al sistema del acueducto de Santa Catarina.



Diputado Efraín Morales López
Diputado Daniel Ordoñez Hernández



El problema de la carencia de agua en los últimos días, en la Delegación Iztapalapa, se está atendiendo con 600 viajes de "pipas" por día, de la misma desconcentrada, cubriendo un total de 15,000 habitantes (considerando que cada tanque se distribuye en promedio a 25 personas), además de la ayuda que brindan otras Delegaciones como: Iztacalco, Venustiano Carranza, Álvaro Obregón, y Benito Juárez, entre otras.

En años anteriores, en caso de carencia de agua, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México auxilia con pipas a la Delegación Iztapalapa, mismos que se abastecen en los centros de distribución denominados "garzas" de la propia Delegación, generando un conflicto más ya que al aumentar la fila de pipas en espera, se demora el llenado de tanques y por tanto, el de distribución entre la población afectada.

El gobierno Federal desde hace 30 años suministra de entre 9000 y 9500 litros de agua por segundo a la Ciudad de México, sin embargo, periódicamente restringen el suministro hasta un 10% del total aunado a que, existe el compromiso por parte de la Comisión Nacional del Agua de abastecer, por ejemplo, el "Tanque la Caldera" CON 700Lts/S y en realidad, frecuentemente lo reduce hasta en 500Lts/S.

La gravedad de los datos aquí aportados, es que se impacta indistintamente el suministro de agua potable a la población de la Delegación Iztapalapa.

Así mismo, el padecimiento de los vecinos de la Delegación Iztapalapa se agrava pues, además de recibir cantidades insuficientes de agua, la que les surten llega con baja presión y considerablemente contaminada; no obstante, los recibos del pago por el servicio de agua potable llegan con puntualidad, algunos injustificablemente onerosos y sin ninguna consideración de descuento o condonación.

Adicionalmente, se sabe de la existencia de pozos clandestinos de sustracción de agua, pero a la fecha no existen cifras concretas que determinen la magnitud del problema y su consecuente incidencia en el problema pero, tampoco existe un proyecto del que se desprenda la posible solución al mismo.

Aunado a lo anterior, se difundió a través del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, el hallazgo de un yacimiento de agua casi potable a 2 mil metros de profundidad, en la Delegación Iztapalapa, descubriendo que contiene agua de buena calidad casi potable, para saber la cantidad a extraer de manera sustentable y según dicho del Titular de dicho sistema, podría surtir el líquido hasta por cien años, garantizando incluso que no habrá hundimientos por la sustracción



Diputado Efraín Morales López
Diputado Daniel Ordoñez Hernández

de agua; sin embargo, es necesario saber el avance del proyecto, la temporalidad de su puesta en marcha y los beneficiarios de ésta.

Considerandos

Primero. Que de los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos “g” y “j” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, es facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, legislar en la presenta materia;

Segundo. Que del artículo 42, fracción XVIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, se desprende la facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal Citar a servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al pleno o a las comisiones cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos y actividades;

Tercero. Los suscritos, no pasamos por alto las consideraciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), respecto a las políticas de racionalidad en uso y aprovechamiento del agua, por tal motivo, es necesario conocer el estado actual del suministro de agua a la población y los planteamientos, dificultades, labores y proyectos de los servidores públicos encargados de esa materia para implementar en medida de nuestra competencia, las acciones tendientes a implementar las referidas políticas públicas y a la vez, coadyuvar con la población que padece la falta de suministro o el deficiente servicio de agua potable, específicamente, con los ciudadanos de la Delegación Iztapalapa cuya problemática es sin duda la más grave en nuestra Capital

Por lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración de la Diputación Permanente de este órgano legislativo la siguiente Proposición con

Punto de Acuerdo

Único: CITA A COMPARECER AL INGENIERO RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE INFORME LA SITUACIÓN ACTUAL DEL DESABASTO DE AGUA EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; EXPONGA LAS MEDIDAS QUE SE IMPLEMENTARÁN PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA; EXPLIQUE LA RAZÓN POR LA QUE 15 POZOS DE EXTRACCIÓN DE AGUA EN DICHA DEMARCACIÓN NO FUNCIONAN, EN SU CASO SEÑALE LA SOLUCIÓN DE ÉSTA INCONSISTENCIA Y SEÑALE LAS FACILIDADES QUE SE OTORGARÁN A LOS CIUDADANOS A LOS QUE INJUSTAMENTE SE COBRA POR EL DEFICIENTE SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.



Presentado en el Recinto Legislativo, Ciudad de México, a los veinte días de febrero, de dos mil trece.

Dip. Esthela Damían Peralta.

Dip. Efraín Morales López.

Dip. Daniel Ordoñez Hernández.



DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

**DIP. JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACION PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

La que suscribe Diputada **LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura y con fundamento en lo dispuesto por los artículo 122, párrafo primero y segundo, base primera, fracción V, incisos g), h) e i) **DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**; 42 fracciones XVI y XXX, **DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**; 17 fracción VI **DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**; 133 **DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**; someto a la consideración de esta Diputación Permanente la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES QUE A LA BREVEDAD POSIBLE RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE EXPLIQUEN EL INCREMENTO DE ESTABLECIMIENTOS IRREGULARES DE "HOJALATEROS" EN LA VÍA PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SOLICITÁNDOLES SU PROPUESTA DE RECUPERACIÓN DEL ÁREA PÚBLICA Y LA MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA LEY, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 36, 37, 39 FRACCIONES VI, VIII DE LA LEY ÓRGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, 120, 121 Y 124 FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, 9 Y 9 BIS DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, 5 FRACCIONES I, VI, 15 FRACCIONES VI, XIV, 25 FRACCIONES II, III Y 26 FRACCIONES VI, IX, XIV Y XV DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL**, haciendo de manifiesto la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que para atender de manera eficiente el despacho de los asuntos de su competencia, la Administración Pública del Distrito Federal contará con órganos político-



DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

administrativos desconcentrados en cada demarcación territorial, con autonomía funcional en acciones de Gobierno, a los que genéricamente se les denominará Delegaciones del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Que de conformidad con lo señalado por el artículo 39 fracciones VI y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal a los titulares de los Órganos Políticos Administrativos les corresponde velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas, levantar actas por violaciones a las mismas, calificarlas e imponer las sanciones que corresponda, así como el ordenar y ejecutar las medidas administrativas encaminadas a mantener o recuperar la posesión de bienes del dominio público, pudiendo ordenar el retiro de obstáculos que impidan su adecuado uso.

Por **vía pública**, entendemos el sistema integrado por carreteras, caminos, calles, sendas, plazas, parques, etc., de dominio común y público, necesario para la circulación de peatones, conductores y vehículos.

Todos los ciudadanos somos usuarios de la vía pública. Como tales, somos activos protagonistas del tránsito que en ella se desarrolla. La responsabilidad de un adecuado ordenamiento de nuestro "espacio común" comprende a todos: peatones, conductores y autoridades competentes, que comparten el compromiso de transformar el tránsito en una situación social saludable.

Se ha vuelto una práctica reiterada el que los vecinos o las organizaciones que los representan opten por colocar en todas las demarcaciones políticas establecimientos informales de "hojalateros" en la vía pública. Asimismo se ha vuelto una práctica la deshonestidad y corrupción de los servidores públicos encargados de verificar que las vías públicas no sean invadidas, permitiendo a cambio de dádivas y pagos la instalación de establecimientos irregulares en la vía pública, siendo omisos de la aplicación de las leyes que regulan estas en nuestra ciudad ya que tienen restricciones.

Todo ello conforma la problemática del tránsito, la falta de respeto del hombre a las normas establecidas para un buen funcionamiento de la vía pública, instalando establecimientos irregulares "hojalateros" en esquinas, calles, parques, plazas, que atentan contra la seguridad de peatones y conductores, combinada con la falta de compromiso de las autoridades para prevenir, retirar, infraccionar y sancionar a los



DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

infractores que no respetan la vía pública, dan como resultado que estos quebranten la calidad de vida de los ciudadanos.

Que de conformidad con los artículos 36, 37 y 39 fracciones VI y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, le corresponde a la Administración Pública Centralizada del Distrito Federal, a través de los órganos político-administrativos desconcentrados en cada demarcación territorial:

Artículo 36.- Para un eficiente, ágil y oportuno estudio, planeación y despacho de los asuntos competencia de la Administración Pública Centralizada del Distrito Federal, se podrán crear órganos desconcentrados en los términos del artículo 2° de esta Ley, mismos que estarán jerárquicamente subordinados al Jefe de Gobierno o a la dependencia que éste determine, y que tendrán las facultades específicas que establezcan los instrumentos jurídicos de su creación.

En el establecimiento y la organización de los órganos desconcentrados, se deberán atender los principios de simplificación, transparencia, racionalidad, funcionalidad, eficacia y coordinación.

Artículo 37.- La Administración Pública del Distrito Federal contará con órganos político-administrativos desconcentrados en cada demarcación territorial, con autonomía funcional en acciones de Gobierno, a los que genéricamente se les denominará Delegaciones del Distrito Federal y tendrán los nombres y circunscripciones que establecen los artículos 10 y 11 de esta Ley.

Artículo 39.- Corresponde a los Titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial:

VI. Otorgar permisos para el uso de la vía pública, sin que se afecte la naturaleza y destino de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables; excepto en las disposiciones contenidas en las Leyes de Filmaciones y de Fomento al Cine Mexicano, ambas para el Distrito Federal;

VIII. Velar por el cumplimiento de las Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos, Circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas, levantar actas por violaciones a las mismas, calificarlas e imponer las sanciones que corresponda, excepto las de carácter fiscal,

XIX. **Ordenar y ejecutar las medidas administrativas encaminadas a mantener o recuperar la posesión de bienes del dominio público que detenten particulares, pudiendo ordenar el retiro de obstáculos que impidan su adecuado uso;**



DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

Asimismo y de conformidad con los artículos 120, 121 y 124 fracciones I y III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, los Órganos Político-Administrativos en el ejercicio de sus atribuciones, deberán **otorgar permisos para el uso de la vía pública, sin que se afecte la naturaleza y destino de la misma; mantener la vialidad libre de obstáculos u objetos que impidan, dificulten u obstaculicen el tránsito vehicular y peatonal, excepto en aquellos casos debidamente autorizados; retirar de la vía pública todo tipo de objetos que obstaculicen, limiten o impidan el uso adecuado de estas vías y que hayan sido colocados sin el permiso correspondiente** y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas.

Que son **infracciones contra la seguridad ciudadana** impedir o estorbar de cualquier forma el uso de la vía pública, la libertad de tránsito o de acción de las personas, siempre que no exista permiso ni causa justificada para ello, lo anterior de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

Asimismo **son infracciones contra el entrono urbano** de la Ciudad de México cambiar, de cualquier forma, el uso o destino de áreas o vía pública, obstruir o permitir la obstrucción de la vía pública, con motivo de la instalación, modificación, cambio, o mantenimiento de los elementos constitutivos de un anuncio y no exhibir la documentación correspondiente que autorice a realizar dichos trabajos, según se establece en el artículo 26 del ordenamiento, señalado en el párrafo anterior.

En ambos casos la multa es por el equivalente de 11 a 20 días de salario mínimo o arresto de 13 a 24 horas.

Que es obligación de los Jefes Delegacionales, de la Secretaria Publica del Distrito Federal, y de los Jueces Cívicos garantizar de forma prioritaria el tránsito peatonal y no mermar accesibilidad a todos los ciudadanos en condiciones de fluidez, comodidad y seguridad.

Que el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que en materia de Administración Pública, corresponda a la Asamblea Legislativa; solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.



DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

Asimismo con la facultad que confiere el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados **Representar los intereses de los ciudadanos**, y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que visto que la Comisión de Administración Pública Local de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicito la comparecencia de las Delegadas y Delegados para exponer las condiciones generales en las cuales recibieron la demarcación a su cargo, el estado actual que guarda su administración a 100 días de gobierno, y acciones a emprender, en temas como: mantenimiento de escuelas, programas etiquetados, condiciones generales de mercados públicos, obras de infraestructura urbana, verificaciones administrativas y sus procedimientos, protección civil, derechos humanos, equidad de género y perspectiva de género, calendario presupuestal solicitado y modificado, número de solicitudes ingresadas y atendidas en Cesac y Ventanilla Única Delegacional, así como acciones previstas o programadas en el rubro de transparencia, estableciéndose para la celebración de la misma el siguiente calendario:

DIA	MES	HORA	DEMARCACIÓN TERRITORIAL
25	FEBRERO	10:00 a.m	ÁLVARO OBREGÓN
25	FEBRERO	12:00 p.m.	AZCAPOTZALCO
25	FEBRERO	04:00 p.m	BENITO JUÁREZ
26	FEBRERO	10:00 a.m.	COYOACÁN
26	FEBRERO	12:00 a.m.	CUAJIMALPA
26	FEBRERO	04:00 p.m.	GUSTAVO A. MADERO
28	FEBRERO	10:00 a.m.	CUAUHTÉMOC
28	FEBRERO	12:00 a.m.	IZTACALCO
28	FEBRERO	04:00 p.m.	IZTAPALAPA



DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

1	MARZO	10:00 a.m.	MILPA ALTA
1	MARZO	12:00 a.m.	MAGDALENA CONTRERAS
1	MARZO	04:00 p.m.	MIGUEL HIDALGO
4	MARZO	10:00 a.m.	TLALPAN
4	MARZO	12:00 a.m.	TLÁHUAC
4	MARZO	04:00 p.m.	VENUSTIANO CARRANZA
5	MARZO	12:00 a.m.	XOCHIMILCO

Como consecuencia de los argumentos vertidos con anterioridad y vistas las comparecencias que se llevaran a cabo con las y los delegados es de gran importancia la remisión del informe a esta asamblea para estar en posibilidad de ser discutido y analizado en dicha reunión, el cual deberá contener la explicación del **incremento de establecimientos irregulares de "hojalateros" en la vía pública**, la cantidad de hojalateros que tienen en las vías públicas de su demarcación cada delegada y delegado y su **propuesta de recuperación del área pública y la mejora del medio ambiente para el debido cumplimiento de la ley, por ello se solicita un informe pormenorizado a las y los 16 Jefes Delegacionales**. La información solicitada deberá entregarse por las Delegaciones a la Asamblea Legislativa a más tardar 48 horas antes de la reunión de trabajo convocada por la Comisión de Administración Pública Local en su oficina ubicada en Plaza de la Constitución # 7, oficina 504, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06000 y en la Comisión de Participación Ciudadana ubicada en Plaza de la Constitución # 7, oficina 402, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06000.

Asimismo, dicho informe contendrá lo siguiente:

Apartado I:

a.- El señalamiento puntual y preciso de todos y cada uno de los establecimientos irregulares "hojalateros" que se encuentran instalados en la vía pública de la demarcación política, el cual deberá contener: fecha, ubicación exacta del



DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

establecimiento irregular, nombre, edad y domicilio del infractor, así como los datos de los documentos con que acredite su personalidad; una relación de los hechos que motivaron la instalación, describiendo las circunstancias de tiempo, modo y lugar, así como cualquier dato que pudiera contribuir para los fines del procedimiento, lista de objetos con que se realizaba el oficio de hojalateros que tuvieran relación con la infracción; nombre, número de placa o jerarquía, unidad de adscripción y firma del policía que hace la presentación, así como en su caso números de vehículos detenidos; y número del juzgado cívico al que se hizo la presentación del infractor, domicilio y número telefónico.

b) Los motivos por los cuales no han retirando de la vía pública (esquinas, calles, parques, plazas) los establecimientos irregulares "hojalateros", fundando y motivando el presente apartado.

c) Las infracciones que han realizado en los últimos 5 meses con motivo de instalaciones de establecimientos irregulares "hojalateros" en la vía pública de su demarcación, las cuales deberán contener los mismos requisitos del inciso a).

d) Registro de infractores sancionados, realizado en los últimos 5 meses por retiro de establecimientos irregulares "hojalateros" en la vía pública de su demarcación, el cual deberá contener los mismos requisitos del inciso a), anexando la constancia de registro del pago de la infracción correspondiente.

e) Registro de retiros que han realizado en los últimos 5 meses de los establecimientos irregulares "hojalateros" de las vía pública de su demarcación, el cual deberá contener los mismos requisitos del inciso a).

f) Registro de infractores reincidentes por instalar un establecimiento irregular "hojalatero" en la vía pública de su demarcación, el cual deberá contener los mismos requisitos del inciso a)

Apartado II:

a) El señalamiento puntual y preciso de los **programas permanentes que llevaran a cabo las y los 16 jefes delegacionales en su administración a efecto de prevenir, retirar, presentar, infraccionar, sancionar y registrar todos aquellos establecimientos irregulares "hojalateros" que se pretendan instalar en la vía pública de las demarcaciones políticas.**

b) Las medidas que tomaran las autoridades responsables para evitar que una vez que haya sido retirado un establecimiento irregular "hojalatero" se vuelva a instalar en dichas demarcaciones.

c) El señalamiento de las autoridades respecto a la falta de compromiso por aplicar el buen uso de la vía pública de conformidad a la Ley Orgánica de la Administración



DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

Pública, Reglamento Interno de la Administración Pública, Ley de Transporte y Vialidad y Ley de la Cultura Cívica todas del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la **Diputación Permanente** de esta Asamblea Legislativa la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION ÚNICO.- POR EL QUE SE SOLICITA A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES QUE A LA BREVEDAD POSIBLE RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE EXPLIQUEN EL INCREMENTO DE ESTABLECIMIENTOS IRREGULARES DE "HOJALATEROS" EN LA VÍA PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SOLICITÁNDOLES SU PROPUESTA DE RECUPERACIÓN DEL ÁREA PÚBLICA Y LA MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA LEY, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 36, 37, 39 FRACCIONES VI, VIII DE LA LEY ÓRGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, 120, 121 Y 124 FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, 9 Y 9 BIS DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, 5 FRACCIONES I, VI, 15 FRACCIONES VI, XIV, 25 FRACCIONES II, III Y 26 FRACCIONES VI, IX, XIV Y XV DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil trece.



Dip. Andrés Sánchez Miranda
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

DIP. JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

El suscrito Diputado Andrés Sánchez Miranda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de esta Diputación Permanente, por obvia y urgente resolución la siguiente: **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO PARLAMENTARIO, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA QUE SE ASIGNEN LOS RECURSOS NECESARIOS A EFECTO DE REALIZAR UN CURSO DE FINANZAS PÚBLICAS Y ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La capacitación de los servidores públicos de un es uno de los medios más efectivos para mejorar el trabajo legislativo que emana de un órgano de representación. La calidad de los ordenamientos, así como la orientación de los recursos que se aprueban, además de la atención de las demandas ciudadanas



Dip. Andrés Sánchez Miranda

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

que se gestionan, dependen en gran medida de la competencia técnica de los propios legisladores, de los secretarios técnicos de las comisiones y de los asesores de ambos.

2. El Comité de Capacitación y Desarrollo Parlamentario de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, aprobó su plan de trabajo en reunión ordinaria con fecha del diez de diciembre de 2012. El punto número 2 de dicho plan consiste en “Coordinación estrecha con las Universidades y Centros de Estudio de mayor prestigio en el Distrito Federal, con el objeto de suscribir convenios de formación para los servidores públicos y colaboradores, tomando en cuenta: áreas de adscripción, perfiles, currícula y necesidades inmediatas a cubrir.

3. El punto número 5 del Plan de Trabajo del Comité de Capacitación y Desarrollo Parlamentario de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, consiste en “Promover los cursos de capacitación con valor curricular que tengan un verdadero impacto en el crecimiento de la institución y en el desarrollo profesional del servidor público. Para tal efecto, el Comité habrá de impartir Diplomados, Especialidades de Derecho Parlamentario, Maestrías e inclusive, Doctorados, a lo largo de los tres años de la legislatura. La meta es que, a través del etiquetado correspondiente, la VI Legislatura, otorgue 12 Diplomados en diferentes áreas, 6 talleres de temáticas diversas tales como transparencia, finanzas públicas, derechos humanos, entre otros...”

4. Una de las facultades más importantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y que se establece en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos del Distrito Federal, siendo éste un factor medular para el



Dip. Andrés Sánchez Miranda Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

cumplimiento de las labores de los órganos de gobierno de la ciudad, así como el instrumento fundamental por el que se canalizan recursos públicos de los capitalinos a las políticas públicas que atienden sus necesidades. Por eso, resulta fundamental que los servidores públicos que laboran en la Asamblea cuenten con los conocimientos para manejar esta tarea de la manera que se optimice el bien común y el bienestar de los capitalinos.

5. Que el tema de las finanzas públicas, así como el de elaboración de presupuesto, son poco conocidos por el cuerpo asesor de los grupos parlamentarios, situación que debe ser revertida pues la ciudadanía merece un mejor trabajo legislativo. Esta normatividad es de alta especialización, por lo que se requiere de continúa y eficiente capacitación.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece que la Comisión de Gobierno “es el órgano interno de gobierno permanente y expresión de pluralidad de la Asamblea encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma...”

SEGUNDO.- Que el artículo 56 Ter, fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que es competencia del Comité de Capacitación “Ser el órgano administrativo que



Dip. Andrés Sánchez Miranda Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

vincule la búsqueda de herramientas teórico-formativas para el adecuado desempeño de las funciones de esta Asamblea; y

TERCERO.- Que resulta de suma importancia que la Asamblea Legislativa emplee sus facultades y recursos para garantizar un trabajo óptimo en la elaboración y deliberación anual de la Ley de Ingresos del Distrito Federal, así como el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

CUARTO.- Que dentro del curso propuesto se toquen, al menos, los siguientes ordenamientos:

1. Código Fiscal del Distrito Federal.
2. Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
3. Ley de Ingresos del Distrito Federal.
4. Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

QUINTO.- Que dentro del desarrollo del curso se puedan ver, de manera puntual y amena, los siguientes temas:

1. Análisis y perspectivas económicas para la Ciudad de México.
2. ¿Qué son las Finanzas Públicas?
3. Fundamentos de Política Económica.
4. Principales necesidades y problemática del Distrito Federal.
5. Estrategia de recaudación.
6. Los impuestos, derechos, productos y contribuciones de la Ciudad de México.
7. Política de gasto (histórica y necesaria hacia el futuro).
8. Normatividad.
9. Planificación y Formulación del Presupuesto (pasos, metodología, estructura).



Dip. Andrés Sánchez Miranda
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

10. Método de recolección de la información (dependencia por dependencia).
Formatos, tiempos, requisitos, consideraciones, restricciones.
11. Plazos y períodos destinados a cada paso del proceso de planificación,
Formulación, aprobación y Emisión del Presupuesto.
12. Aportaciones y participaciones federales.
13. Documentos necesarios para la eficiencia presupuestal.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO PARLAMENTARIO, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA QUE SE ASIGNEN LOS RECURSOS NECESARIOS A EFECTO DE REALIZAR UN CURSO DE FINANZAS PÚBLICAS Y ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

Dado en el Recinto Legislativo el día veinte de febrero de dos mil trece.

Firma el presente acuerdo el Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, VI Legislatura.

Dip. Andrés Sánchez Miranda



VI LEGISLATURA

DIP. EDGAR BORJA RANGEL

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI LEGISLATURA

Dip. JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO,
Presidente de la Mesa Directiva de la
Diputación Permanente,
P r e s e n t e.

El suscrito, Diputado Edgar Borja Rangel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de este Honorable Órgano de Gobierno, con carácter de ***urgente y obvia resolución*** la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE A LA BREVEDAD VUELVA A OPERAR CON NORMALIDAD LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESA INSTITUCIÓN EDUCATIVA,** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 10 de septiembre de 2012, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el **"ACUERDO POR EL QUE SUSPENDEN TEMPORALMENTE LOS PLAZOS PARA LA RECEPCIÓN, GESTIÓN Y TÉRMINOS RELATIVOS A LOS TRÁMITES SEGUIDOS ANTE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE**



VI LEGISLATURA

DIP. EDGAR BORJA RANGEL



MÉXICO.”, en el cual se señala en el segundo de sus dos considerandos, lo siguiente:

“SEGUNDO. Que con motivo de la suspensión forzada de actividades de las oficinas que ocupa la Rectoría, así como los Planteles Del Valle, Centro Histórico y San Lorenzo Tezonco de esta casa de estudios, los días 28, 29, 30, 31 de agosto, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de septiembre de 2012, la Oficina de Información Pública de esta casa de estudios se ha encontrado materialmente imposibilitada para atender las solicitudes de información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, recibidos en las fechas en mención a través del Sistema INFOMEX.”.

De igual forma, el resolutivo primero del acuerdo de referencia, dispone:

“PRIMERO. Que con apoyo en lo dispuesto en el artículo 31, párrafo segundo de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales a través del Sistema INFOMEX del Distrito Federal, en relación con el artículo 3 del Código Civil para el Distrito Federal y 11 Y 71, fracción IX de la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, ordenamientos de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal por virtud de su artículo 7, se informa al público en general que la Oficina de Información Pública de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México suspende



VI LEGISLATURA

DIP. EDGAR BORJA RANGEL

temporalmente los plazos para la tramitación de las solicitudes de información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, a partir del día 28 de agosto de 2012 y hasta en tanto la causa que da origen a la suspensión de actividades en las Sedes y Planteles de esta casa de estudios desaparezca.”

2.- Ahora bien, el pasado 26 de noviembre de 2012, en las instalaciones del Recinto Legislativo del Distrito federal, se firmó el acuerdo para resolver el conflicto de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), mismo que firmaron universitarios inconformes, la Rectora de la UACM y Consejeros Universitarios, cuyo fin principal fue la entrega recepción de los planteles tomados por paristas de la Universidad, lo cual debería llevarse a cabo, a partir del 1º de diciembre de 2012 a las 10 horas y, dentro de las 72 horas siguientes la entrega total de todas las instalaciones universitarias.

Teóricamente, la universidad ya debería estar realizando actividades de forma ordinaria, sin embargo, al día de hoy 20 de febrero de 2012, el conflicto aún no se resuelve en su totalidad, situación que no ha impedido que autoridades universitarias se esfuercen por dar continuidad al proyecto académico y evitar con ello que más alumnos deserten de la universidad, así como la pérdida de clases.

3.- En la página electrónica de la UACM, encontramos que áreas como la Coordinación de Servicios Estudiantiles, Coordinación Académica, área de Titulación, Coordinación de Servicios Administrativos/Tesorería, desde enero del presente año han



VI LEGISLATURA

DIP. EDGAR BORJA RANGEL

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI LEGISLATURA

publicado algún tipo de aviso lo cual se traduce en un reinicio de labores de diversas áreas, incluso podemos encontrar la versión final del calendario escolar 2013.

De igual forma, encontramos que aún se encuentra vigente el aviso sobre suspensión de actividades de la Oficina de Información Pública.

4.- Ahora bien, consideramos que al igual que varias de las áreas de la universidad ya se encuentran realizando actividades durante el presente año, es necesario y urgente que la Oficina de Información Pública también reinicie actividades dada la relevante importancia de la misma, pues el próximo 10 de marzo estaría cumpliendo medio año en que esa oficina suspendió labores, por lo que consideramos de vital importancia se acondicione un espacio para que la Oficina de Información Pública reinicie actividades de inmediato.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 1º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública dispone que: la Ley tiene por objeto **transparentar el ejercicio de la función pública, garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información pública en posesión de los órganos locales:** Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Autónomos por ley, así como de cualquier entidad, organismo u organización que reciba recursos públicos del Distrito Federal, así



VI LEGISLATURA

DIP. EDGAR BORJA RANGEL

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V LEGISLATURA

mismo dispone que: el derecho fundamental a la información comprende difundir, investigar y recabar información pública.

SEGUNDO.- Que derivado del numeral anterior, se desprende que el acceso de todo ciudadano a la información pública es un derecho fundamental, por lo que se considera necesario el reinicio de actividades de la Oficina de Información Pública de la UACM.

TERCERO.- Que una institución como la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, a la cual entre el ejercicio fiscal 2012 y el 2013, se le asignó un presupuesto que rebasa los 1700 millones de pesos debe priorizar la transparencia de la ejecución de los recursos asignados, así como a dar cumplimiento estricto a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

CUARTO.- Que el artículo 134 Constitucional, dispone: que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, **transparencia** y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

De lo anterior, se obtiene que al suspender las actividades de la Oficina de Información Pública de la UACM, es prácticamente imposible saber si se cumplieron los objetivos con el presupuesto asignado a esa institución.



VI LEGISLATURA

DIP. EDGAR BORJA RANGEL



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal **V LEGISLATURA**

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de LA Diputación Permanente de este órgano legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. ESTHER OROZCO OROZCO, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE A LA BREVEDAD VUELVA A OPERAR CON NORMALIDAD LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y SE DÉ CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Recinto Legislativo, a los veinte días del mes

de febrero de dos mil trece

DIP. EDGAR BORJA RANGEL



**DIP. ISABEL PRISCILA VERA
HERNÁNDEZ**



**Dip. Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano,
Presidente de la Mesa Directiva de la
Diputación Permanente,
Presente.**

Honorable Asamblea.

La que suscribe, Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL C. FAUSTO LUGO GARCÍA, SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE ORDENE LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL A TODOS LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE SE DETERMINE SI LOS MERCADOS PÚBLICOS CUMPLEN CON LAS NORMAS MÍNIMAS DE PROTECCIÓN CIVIL, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal implementa acciones para identificar, analizar y manejar los riesgos, evalúa los programas preventivos y de atención de emergencias en los inmuebles públicos y privados que permitan prevenir y mitigar riesgos.
2. Que en la Ciudad de México existen, de acuerdo a la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, un total de 322 mercados públicos y cerca de 70 mil 636 comerciantes, que atienden el 22% de la demanda de productos básicos de la población.



**DIP. ISABEL PRISCILA VERA
HERNÁNDEZ**



3. Que en los mercados públicos se presentan importantes concentraciones de personas (locatarios, clientes y prestadores de otros servicios), convirtiéndolos en punto de atención para el actuar de las autoridades de protección civil, dado que la infraestructura de los mismos debe de encontrarse en excelentes condiciones para garantizar la seguridad de los concurrentes.

4. Que han sido muy recurrentes los incendios, derrumbes, inundaciones y demás sucesos en diversos mercados públicos de la ciudad, lo que hace evidente que no se están tomando las adecuadas medidas de prevención en estos centros públicos, lo que pone en serio peligro a los habitantes del Distrito Federal.

5.- Que en Legislaturas anteriores se han realizado esfuerzos para la creación de Programas Internos de Protección Civil de los Mercados Públicos en las diversas demarcaciones territoriales, sin embargo no se han alcanzado a concretar y actualmente se presentan serias deficiencias en materia de protección civil en diversos mercados públicos de la Ciudad.

6. Que todo lo relativo a mercados públicos, tanto su administración, como en Protección Civil es competencia de los Órganos Político-Administrativos del Distrito Federal de conformidad en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

7. Que todas las Delegaciones tienen bajo su mando una Unidad de Protección Civil, misma que es la responsable de elaborar, desarrollar y operar los programas de la materia en el ámbito de su competencia. Esto convierte a las Delegaciones como las primeras unidades responsables de promover la Cultura de Protección Civil entre la sociedad.

8. Que no se conoce el estado que guardan las Unidades de Protección Civil de las Delegaciones, por lo que el pasado miércoles 13 de febrero la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó un Punto de Acuerdo en el que se exhorta a los 16 Jefes delegacionales a rendir un informe respecto a la situación que guardan actualmente los Consejos Delegacionales de Protección Civil de Cada demarcación.



**DIP. ISABEL PRISCILA VERA
HERNÁNDEZ**



9. Que ante estas situaciones, la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, tiene la obligación de verificar el cumplimiento de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, su Reglamento, los términos de referencia y normas técnicas complementarias en materia de protección civil, por lo que es la autoridad competente para realizar las inspecciones en materia de protección civil en los mercados públicos de la ciudad.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en atención al artículo 23 Bis, fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal “Practicar visitas para verificar el cumplimiento de la Ley, Reglamento, términos de referencia y normas técnicas complementarias en materia de protección civil...”

Segundo.- Que de conformidad a lo establecido en el artículo 39 Fracción XXXIV y LXVIII de la ley en comenta, la Delegación es la encargada de administrar los mercados públicos de su demarcación, así como ejecutar el Programa de Protección Civil de la Delegación.

Tercero.- Que en el artículo 15 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal se estable que entre las competencias de la Secretaría de Protección Civil está el revisar los Programas de Protección Civil de los inmuebles que ocupen las autoridades del Distrito Federal, como son los mercados públicos.

Cuarto.- Que de acuerdo al artículo 16 de Ley en comenta las Delegaciones son las encargadas de formular y ejecutar su Programa Delegacional de Protección Civil.

Quinto.- Que es fundamental que las autoridades responsables tomen las medidas de prevención y protección civil en los mercados públicos y realicen las inspecciones correspondientes a fin de que las instalaciones se encuentren en condiciones adecuadas y no representen un riesgo público a los habitantes que visitan estos centros de abastecimiento.



**DIP. ISABEL PRISCILA VERA
HERNÁNDEZ**



Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA AL C. FAUSTO LUGO GARCÍA, SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE ORDENE LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL A TODOS LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE SE DETERMINE SI LOS MERCADOS PÚBLICOS CUMPLEN CON LAS NORMAS MÍNIMAS DE PROTECCIÓN CIVIL.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES PARA QUE HAGAN LLEGAR A ESTA SOBERANÍA LOS PROGRAMAS INTERNOS ACTUALIZADOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LOS MERCADOS PÚBLICOS INSTALADOS EN SUS DEMARCACIONES.

Recinto Legislativo,

Veinte de febrero de dos mil trece.

DIP. PRISCILA VERA HERNÁNDEZ



Los Diputados que suscriben **Víctor Hugo Lobo Román, Alberto Martínez Urincho, Alejandro R. Piña Medina, Rocío Sánchez Pérez, M. Alejandro Robles Gómez, Carmen Antuna Cruz, Diego Raúl Martínez García, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Diputación Permanente, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA A TRAVÉS DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, A LA SECRETARIA DE OBRAS, A SUS DIRECCIONES GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS, DE SERVICIOS URBANOS, Y DE PROYECTOS ESPECIALES; A LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA, AL SISTEMA DE AGUAS, Y A LAS DELEGACIONES A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE SERVICIOS URBANOS, A ESTABLECER UNA MESA TÉCNICA PARA COORDINAR LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE CADA ENTIDAD A FIN INTEGRAR LA LEY DE SERVICIOS URBANOS DEL DISTRITO FEDERAL, con carácter de urgente y obvia resolución** con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- El servicio público es un parte fundamental de la actividad de Estado, los servicios urbanos deberían satisfacer un conjunto muy amplio de necesidades, como soporte y condición del funcionamiento de las actividades y de las relaciones sociales (producción económica, reproducción de la fuerza de trabajo, reproducción de relaciones sociales, etc.). De ellos depende, particularmente, la capacidad de las ciudades de producir riqueza y de distribuirla entre sus habitantes.

Dentro de la organización del Distrito Federal, existen varias dependencias orientadas a brindar los servicios públicos a la ciudad, servicios como reparación de alumbrado Público, recolección de basura, Distintas unidades para brindar servicios públicos.

El Distrito Federal cuenta con importantes avances y ventajas con respecto a otras entidades federativas para prestar servicios urbanos básicos de



calidad. Particularmente, la capacidad financiera y técnica (por la gran cantidad de profesionales) se convierten en ventajas para poder proveer de servicios eficientes y de primera calidad.

Sin embargo, estos factores por sí mismos no garantizan ni han permitido por sí mismos que los capitalinos tengamos servicios totalmente eficientes y de primera calidad, ya que si bien todos los servicios funcionan, lo hacen con diferentes niveles de eficiencia y esta calidad y eficiencia varía abismalmente de demarcación y a demarcación, incluso de colonia a colonia. Factores tales como la falta de adecuación a avances tecnológicos y científicos, la corrupción de prestadores de servicios que permea desde aspectos administrativos hasta a quien da la cara al consumidor, la sobresaturación de y mala planeación, la falta de una cultura de servicio, la carencia de mecanismos efectivos de participación ciudadana en la prestación de los servicios, entre otros, son aspectos en los que se requiere trabajar mucho más para esperar que nuestra ciudad pueda brindar servicios de primera calidad acordes a las expectativas de la ciudad.

SEGUNDA.- De acuerdo a lo establecido por el Consejo para el Desarrollo Urbano Sustentable, los servicios públicos urbanos de la Ciudad de México tienen, fortalezas, debilidades, oportunidades y riesgos los cuales consisten en:

FORTALEZAS

Infraestructura existente

Existe una infraestructura física, de operación, de organización y administrativa que hace que todos los servicios urbanos funcionen en la ciudad, si bien con diferentes niveles de eficiencia y a pesar de múltiples carencias, problemas y deficiencias.

Impuestos y otros recursos para financiar servicios

Se tiene un potencial social de 8 millones de habitantes de manera directa y 14 millones más de población flotante lo cual nos da la pauta para obtener ingresos para financiar servicios.

El DF cuenta con una economía y un PIB muy importante para satisfacer los servicios urbanos con calidad y eficiencia.

Existe una infraestructura organizacional establecida que hace que todo funcione en esta ciudad, si bien lo hace con diferentes niveles de eficiencia y deficiencias.

Participación social en la toma de decisiones

La ciudad de México es libre y tolerante, trata de resolver los problemas de la mejor manera posible.

Existe una disposición de parte del gobierno por aceptarla participación ciudadana.

Existen mayores niveles educativos que propician una mayor participación ciudadana para la solución de servicios y el cumplimiento de derechos y obligaciones.

DEBILIDADES



Tecnología de los servicios

Faltan criterios científicos y técnicos para resolver los problemas que se presentan para asegurar servicios urbanos básicos de calidad.

Falta impulsar tecnologías alternativas, por ejemplo, la captación de agua de lluvia.

Falta impulsar la educación cívica para disminuir los problemas urbanos

Sustentabilidad de los servicios

No somos autosuficientes en la provisión de ciertos servicios como el agua.

Impuestos y otros recursos para financiar servicios

Debilidad presupuestaria por la cultura del no pago de impuestos y servicios.

Administración y gestión urbana

La corrupción que permea en diversos niveles y personas de la administración urbana.

Existe una escasa oferta de información básica sobre asuntos concernientes al desarrollo sustentable de la ciudad.

Falta de sinergia entre autoridades para la puesta en marcha de proyectos estratégicos.

Falta de coordinación o apego de los programas y proyectos de la administración urbana a las necesidades reales de los habitantes de la ciudad o a las proyecciones de largo plazo.

Participación social en la toma de decisiones

Falta impulsar la educación cívica para disminuir los problemas urbanos.

Falta de coordinación o apego de los programas y proyectos de la administración urbana a las necesidades reales de los habitantes de la ciudad o a las proyecciones de largo plazo.

AMENAZAS

Tecnología de los servicios

Falta de planeación urbana que satisfaga la demanda de servicios a los usuarios.

Sustentabilidad de los servicios

El posible colapso de ciertos servicios básicos, por ejemplo, agua potable, drenaje, basura, transporte de personas y carga, seguridad, así como la falta de una cultura de la legalidad y respeto al espacio público, que lleven a la no sustentabilidad general de la ciudad.

La falta de autosuficiencia en la provisión de servicios y el despilfarro de recursos naturales, puede llevar a una crisis severa en materia de drenaje, agua, transporte público y residuos sólidos.

El Crecimiento urbano desmedido y no planificado.

El despilfarro de recursos naturales, renovables o no, que limitan la potencialidad de espacios naturales y de esparcimiento.

Administración y gestión urbana

Falta de planeación urbana que satisfaga la demanda de servicios a los usuarios.

Falta de prevención ante la presencia de fenómenos naturales.

Participación social en la toma de decisiones

El Crecimiento urbano desmedido y no planificado.

Falta de planeación urbana que satisfaga la demanda de servicios a los usuarios

OPORTUNIDADES

Tecnología de los servicios Diagnóstico inicial: Servicios urbanos básicos de calidad

Orientar un modelo de desarrollo con orientación científica y técnica con participación social y gestión ciudadana.

Sustentabilidad de los servicios

Educación cívica y ambiental.

Impuestos y otros recursos para financiar servicios

Mejorar ingresos a través de mecanismos impositivos mas eficientes.

Administración y gestión urbana

Difusión de programas a favor del uso adecuado de servicios y mantenimiento de espacios públicos.

Educación cívica y ambiental.

Participación social en la toma de decisiones

La participación o inclusión de la opinión de la sociedad en la toma de decisiones urbanas.

Orientar un modelo de desarrollo con orientación científica y técnica con participación social y gestión ciudadana.



Es en este sentido que se requiere de una ley que retome todas las ventajas y oportunidades detectadas para brindar certeza jurídica, coordinación, y gestión integral de los servicios urbanos en beneficio de la ciudadanía.

TERCERA. El pasado 13 de febrero, el Jefe de **Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Angel Mancera designo a Fernando Aboitiz** como titular de la **Agencia de Gestión Urbana**, esta dependencia supervisará, coordinará y planeará la operación de los servicios públicos en la ciudad de México.

La intención es centralizar las demandas ciudadanas en torno a la calidad de servicios y darle seguimiento, a través de la **línea 072** y la cuenta de twitter **@gobiernoamigo @gestiónurbana**. Algunas de las tareas del llamado **City Manager serán coordinar y operar la prestación de servicios** que ofrece el gobierno; así como supervisar la ejecución del presupuesto.

Aboitiz tendrá facultades para formular y dirigir las obras públicas. Además la Agencia de Gestión Urbana debe **será la encargada de planear y supervisar las acciones** que en materia de servicios urbanos.

El City Manager **no tiene facultades de otorgamiento, supervisión y legalidad de permisos en la construcción privada**, únicamente cuando ésta afecte la movilidad. Entro otras, las **funciones de la Agencia de Gestión Urbana serán:**

- **Coordinar y operar la prestación de servicios** que ofrece el gobierno.
- Supervisar la **ejecución del presupuesto**.
- **Hacer recomendaciones sobre políticas públicas** y asignación del presupuesto.
- **Atender** y dar seguimiento los **reportes de los ciudadanos**.
- Resolver **quejas relacionadas con deterioro del pavimento**, poda en camellones, limpieza de vialidades, tiraderos clandestinos, banquetas en mal estado, luminarias descompuestas y daños en puentes vehiculares y peatonales.
- **Planear y supervisar las acciones que en materia de servicios urbanos** y obras que realicen las diferentes dependencias del gobierno capitalino y cada una de las delegaciones, y
- **Emitir lineamientos para la programación de la obra pública** que puedan incidir o tener un impacto en la prestación de los servicios urbanos.



Lo anterior es un excelente ejercicio en la operatividad y funciones que debe cumplir la administración pública local y delegacional en la atención y mejora de los servicios urbanos, sin embargo es necesario reordenar, y ajustar el marco jurídico a fin de establecer una perfecta coordinación en los distintos ámbitos de competencia y respetando la autonomía de gestión de cada unidad administrativa, precisando con claridad los límites y alcances a fin de eficientar los servicios públicos en beneficio de la ciudadanía, así como establecer un análisis y diagnóstico preciso de la infraestructura de la ciudad con el propósito de programar su mantenimiento y conservación sustentable.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se Exhorta a los Titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a la Autoridad del Espacio Público, a la Agencia de Gestión urbana, al Sistema de Aguas de la Ciudad, a la Secretaría de Obras, a sus Direcciones Generales de Obras Públicas, de Servicios Urbanos, y de Proyectos Especiales; a nombrar de manera urgente designen a un equipo que deberá consistir en el Director General correspondiente y un asesor o equivalente que conozca la problemática y contexto de los servicios públicos y obras de mejoramiento de imagen y rescate de espacios públicos,

SEGUNDO. Se exhorta a los titulares de los 16 órganos políticos administrativos a que de manera urgente designen a un equipo que deberá consistir en el Director General de Servicios Urbanos o su equivalente, y un asesor o equivalente que conozca la problemática y contexto de su respectiva demarcación respecto a los servicios públicos. Mismos que integraran una mesa técnica. El objetivo de dicha mesa es sistematizar, preparar la información y realizar un diagnóstico suficiente para la elaboración de una Ley de Servicios Públicos.



TERCERO. Se exhorta a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que la brevedad designe a un grupo de 3 diputados integrantes de la Diputación Permanente con experiencia en servicios públicos y urbanos a conformar una sub comisión dependiente de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos. El objetivo de que la subcomisión sea dependiente de la Comisión Ordinaria es evitar la carga de trabajo legislativa y el ahorro de insumos, normativos, económicos, materiales y humanos necesarios para la integración de una Comisión Especial. Dicha subcomisión coordinará a la mesa técnica conformada por las 16 delegaciones y las Secretarías, Entidades y Direcciones Generales participantes; y sistematizará lo necesario para presentar ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la Ley de Servicios Públicos del Distrito Federal.

CUARTO.- La fecha límite para la instalación de la mesa técnica conformada por los directores generales o equivalentes de servicios urbanos de las 16 delegaciones, por la Dirección General de Servicios Urbanos, de Obras Públicas, de Proyectos Especiales de la Secretaría de Obras y Servicios, de la Agencia de Gestión Urbana, por el Sistema de Aguas y por el Director General de la Autoridad del Espacio Público y por la Subcomisión de Servicios Urbanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es de 10 días hábiles posteriores a la notificación del presente punto de acuerdo a los funcionarios correspondientes y de la designación de la Comisión de Gobierno

Suscriben,

Dip. Víctor Hugo Lobo Román.

Dip Alberto Martínez Urincho

Dip Alejandro R. Piña Medina

Dip. Rocío Sánchez Pérez

Dip. M. Alejandro Robles Gómez

Dip. Carmen Antuna Cruz



Dip. Diego Raúl Martínez García

Dado en salón de Sesiones de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 20 días del mes de febrero de 2013.